

## Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2021

## Orden del Día:

**PRIMER PUNTO.** Propuesta de aprobación de los borradores de las actas de Consejo de Gobierno celebrados en su sesión ordinaria de 8 de noviembre de 2021 y en su sesión extraordinaria de 17 de noviembre de 2021.

**SEGUNDO PUNTO.** Información de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión extraordinaria de 1 de diciembre y en su sesión ordinaria de 13 de diciembre de 2021.

**TERCER PUNTO. Secretaría General**

**3.1** Propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado (Acuerdo de 17 de octubre de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza), y el Reglamento de Organización y Estructura de los Estudios de Doctorado (Acuerdo de 4 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza).

**3.2.** Propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, sobre la elección parcial de representantes en la Comisión de Estudios de Grado, en la Comisión de Estudios de Postgrado y en la Comisión Técnica de Evaluación.

**CUARTO PUNTO. Profesorado**

**4.1** Propuesta de acuerdo de 13 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

En Zaragoza, a 13 de diciembre de 2021, siendo las 9:00 h. fijadas para la convocatoria, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en la Sala Pedro Cerbuna del Edificio Paraninfo, primera planta, con asistencia de los componentes del mismo al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Rector Magnífico.

Antes de iniciarse se procede a la grabación de la sesión del Consejo de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 18.1 de la Ley 40/2015 y en el segundo párrafo del artículo 30.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMER PUNTO.** Propuesta de aprobación de los borradores de las actas de Consejo de Gobierno celebrados en su sesión ordinaria de 8 de noviembre de 2021 y en su sesión extraordinaria de 17 de noviembre de 2021.

El Rector expone que se encuentran pendientes de aprobar dos actas del Consejo de Gobierno. Por un lado, un acta de la sesión ordinaria de 8 de noviembre de 2021. En relación con esta acta concede la palabra a la Secretaria General que manifiesta que es necesario introducir entre los asistentes a la Dra. Paz Jiménez Seral como representante de las Direcciones de Departamentos, ya que no figura. Por otro lado, también tiene que aprobarse un acta de la sesión extraordinaria de 17 de noviembre de 2021.

Sometida esta propuesta al Consejo de Gobierno se aprueban las actas por asentimiento (Véanse los ANEXOS X y X. En estos Anexos solo figura el contenido del acta y los acuerdos adoptados en la correspondiente sesión del Consejo de Gobierno).



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

**4.2** Propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la quinta fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2021, a turno libre, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores contratados doctores.

**4.3** Propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se define un elemento pendiente de una plaza a convocar correspondientes con la oferta de empleo público aprobada para el año 2021.

**4.4** Propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se ordena la fase previa del Plan de Ordenación Docente 2022/2023 y se aprueba la vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de las titulaciones implantadas en la Universidad de Zaragoza.

**4.5** Propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la no renovación de contratación de un profesor asociado, por haberse modificado o desaparecido las necesidades de contrato.

**4.6** Propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la convocatoria del concurso de una plaza vacante de Catedrático de Universidad en función de lo previsto en el artículo 63 de la Ley Orgánica de Universidades.

**4.7** Propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba la Normativa reguladora de la disponibilidad del profesorado de la Universidad de Zaragoza para las actividades propias de la docencia.

**SEGUNDO PUNTO.** Información de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión extraordinaria de 1 de diciembre y en su sesión ordinaria de 13 de diciembre de 2021.

El Rector concede la palabra a la Secretaria General que informa sobre el acuerdo aprobado unánimemente por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria celebrada a las 8:30 h. del día 1 de diciembre de 2021, relativa a la designación de miembros titulares en 3 comisiones de selección de profesores contratados doctores, y sus respectivos suplentes, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4ª del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. (Véase el Anexo X).

Seguidamente, la Secretaria General anuncia los acuerdos aprobados por unanimidad por la Comisión Permanente en la sesión ordinaria que ha tenido lugar a las 8:45 h. del día 13 de diciembre de 2021. En primer lugar, la Secretaria General pone de manifiesto que la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno ha aprobado el acta de su sesión extraordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2021. En segundo lugar, la Secretaria General expone que la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno ha acordado la concesión del premio extraordinario fin de grado del curso 2020/2021 en la titulación de Grado de Enfermería de la Escuela de Enfermería de Huesca a Dª Natalia Abadías Khampliu, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno. (Véase el Anexo X). En tercer lugar, la Secretaria General comunica que la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 203 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero y



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

**4.8** Propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno por la que se modifica el Texto Refundido de las Directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente.

**4.9** Propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Texto Refundido las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.

#### QUINTO PUNTO. Política Académica

**5.1** Propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la composición de la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado en Medicina de la Universidad de Zaragoza.

**5.2** Propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar autorización al Gobierno de Aragón la supresión del título oficial Máster Universitario Erasmus Mundus en Ingeniería de Membranas por la Universidad de Zaragoza; la Universidade Novade Lisboa (Portugal); la Universiteit Twente-University of Twente (Holanda); la Université Paul Sabatier - Toulouse III (Francia); la Université de Montpellier 2 (Francia) y la Vysoká Skola Chemicko-Technologická v Praze-Institute of Chemical Technology, Prague (ICT) (República Checa).

#### SEXTO PUNTO. Política Científica

**6.1** Propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se manifiesta el apoyo a la

Decreto 84/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014 (BOUZ 11-14), ha aprobado autorizar al Rector la formalización de la operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera CAIXABANK, tal y como se contempla en el ANEXO X, según las siguientes condiciones:

- Entidad financiera: "CAIXABANK".
- Importe: 8.000.000 €.
- Condiciones: Prudencia financiera.
- Plazo de la operación: 1 año.

En cuarto lugar, la Secretaria General notifica que la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 203 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero y Decreto 84/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014 (BOUZ 11-14), ha aprobado autorizar al Rector la formalización de la operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera Ibercaja según las siguientes condiciones que se recogen en el ANEXO X:

- Entidad financiera: "IBERCAJA".
- Importe: 4.000.000 €.
- Condiciones: Prudencia financiera.
- Plazo de la operación: 1 año.

#### TERCER PUNTO. Secretaría General

El Rector concede la palabra a la Secretaria General para que aborde todas las cuestiones que engloba el tercer punto del orden del día.

**3.1** Propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado (Acuerdo de 17 de octubre de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza), y el Reglamento de Organización y Estructura de los Estudios de Doctorado (Acuerdo de 4 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza).



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

participación de la Universidad de Zaragoza en la colaboración IAXO y en particular, a la firma del acuerdo de colaboración con DESY para la contribución a la construcción y explotación científica de BabyIAXO.

#### SÉPTIMO PUNTO. Economía

**7.1** Propuesta de Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2022.

#### OCTAVO PUNTO: Gabinete del Rector

**8.1** Presentación de la memoria anual de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Zaragoza relativa a su funcionamiento y sus actividades.

#### UNDÉCIMO PUNTO. Gerencia

**11.1** Propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Declaración Institucional de tolerancia cero contra el fraude.

**11.2** Presentación del Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza.

#### NOVENO PUNTO: Informe del Rector

#### DÉCIMO PUNTO: Ruegos y preguntas

La Secretaria General pone de manifiesto que la Comisión de Reglamentos, en su sesión de 24 de noviembre de 2021, informó favorablemente la modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado (Acuerdo de 17 de octubre de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza), y del Reglamento de Organización y Estructura de los Estudios de Doctorado (Acuerdo de 4 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza), que fue planteada por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado. Asimismo, en la mencionada sesión de la Comisión de Reglamentos se acordó elevar al Consejo de Gobierno esta propuesta de modificación, tal y como consta en el Anexo X. Tras explicar en qué han consistido las modificaciones en la normativa aludida, la introducción de la figura del Subdirector/a en la Escuela de Doctorado, el Dr. Ignacio de Blas pregunta si se podría incluir un número máximo de Subdirectores/as ya que no está contemplado. La Secretaria General expone que no se limitó el número de subdirectores/as en atención a las necesidades que se pudieran plantear. El Rector también pone de relieve que con la introducción de la figura del Subdirector/a de la Escuela de Doctorado se ha pretendido prever una solución en caso de suplencia del Director/a. Asimismo la Dra. Carmen Marcuello valora positivamente la introducción de esta figura en la Escuela de Doctorado, y apunta la conveniencia de que estas Subdirecciones fueran por macroáreas con el fin de formar un equipo de Dirección para gestionar este centro. También apunta como reflexión la posibilidad de que en el futuro el/la Directora/a de la Escuela de Doctorado pudiera ser elegido/a por el claustro de profesores/as y el alumnado del propio centro. El Rector y la Secretaria General agradecen las consideraciones efectuadas que serán tenidas en cuenta en el contexto de reforma estatutaria que se ha iniciado, y en la revisión posterior de la normativa de nuestra Universidad.

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 4 / 174

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO

Rector de la Universidad de Zaragoza

16/02/2022 10:38:00

MARIA ANGELES RUEDA MARTIN

Secretaria General de la Universidad de Zaragoza

16/02/2022 13:18:00



**Asistentes:****Miembros natos**

Presidente José Antonio Mayoral Murillo  
 Secretaria M<sup>a</sup>. Ángeles Rueda Martín  
 Alberto Gil Costa, Gerente

**Vicerrectores**

Ismael Jiménez Compaired, Vicerrector de  
 Profesorado  
 José Ángel Castellanos Gómez, Vicerrector de  
 Política Académica  
 Rosa María Bolea Bailo, Vicerrector de Política  
 Científica  
 Francisco Beltrán Lloris, Vicerrector de  
 Internacionalización y Cooperación  
 Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes  
 y Empleo  
 Margarita Labrador Barrafón, Vicerrectora de  
 Economía  
 Gloria Cuenca Bescós, Vicerrectora de  
 Transferencia e Innovación Tecnológica  
 Ángel Pueyo Campos, Vicerrector de Planificación,  
 Sostenibilidad e Infraestructura  
 Yolanda Polo Redondo, Vicerrectora de Cultura y  
 Proyección Social  
 Ana Isabel Allueva Pinilla, Vicerrectora de  
 Educación Digital y Formación Permanente  
 Marta Liesa Orús, Vicerrectora Campus de Huesca  
 José Martín-Albo Lucas, Vicerrector Campus de  
 Teruel  
 Juan García Blasco, Adjunto al Rector para la  
 Reforma Estatutaria, Coordinación Normativa y  
 Desarrollo de la Negociación Colectiva

**En representación del Consejo Social**

Manuel Serrano Bonafonte

**En representación de los decanos/directores de centro**

Melania Mur Sangrá  
 Concepción Lomba Serrano  
 Elena Barlés Bágüena  
 M<sup>a</sup> Angeles Franco Sierra  
 Luis Alberto Morellón Alquézar  
 Luis Miguel Pascual Orts  
 José Antonio Yagüe Fabra

**En representación de los directores de departamento**

María Lydia Gil Huerta  
 Enrique Solano Camón  
 Josefina Cabeza Laguna  
 Jesús Antonio Royo Sánchez

**Personal Docente e Investigador**

Carmen Bayod López  
 Eliseo Serrano Martín  
 José Ramón Beltrán Blázquez  
 Dolores Serrat Moré  
 María del Carmen Marcuello Servós  
 José Mariano Moneva Abadía  
 Ignacio De Blas Giral

**Personal de Administración y Servicios**

José Antonio González Martínez  
 Silvia Andrés Blasco

**Estudiantes**


Claudia Helena García  
 Marcos Remiro Cinca  
 Yago Montero García  
 Deporte

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta realizada. (Véase Anexo X).

**3.2** Propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, sobre la elección parcial de representantes en la Comisión de Estudios de Grado, en la Comisión de Estudios de Postgrado y en la Comisión Técnica de Evaluación.

La Secretaria General anuncia que en las elecciones parciales de representantes en la Comisión de Estudios de Grado y en la Comisión de Estudios de Postgrado de la Universidad de Zaragoza, convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 28 de octubre de 2021 y corregida por Resolución de 2 de noviembre de 2021, y en la Comisión Técnica de Evaluación, convocada por Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 28 de octubre de 2021, han quedado plazas vacantes en diversas ramas de conocimiento porque no se han presentado candidaturas suficientes. En los artículos 18 y 22 del Texto Refundido del Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster universitario, aprobado por Resolución del Rector de 2 de mayo de 2017 y modificado por Acuerdo de 29 de septiembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se dispone que «si alguna de las ramas de conocimiento quedara sin representación por falta de titulares y suplentes, los miembros correspondientes serán elegidos por el Consejo de Gobierno y nombrados por el Rector de la Universidad». Aunque no hay ramas de conocimiento sin representación en la Comisión de Estudios de Grado y de Postgrado, no obstante, para garantizar el buen funcionamiento de las dos Comisiones se considera necesario que los representantes

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

**Invitados:**


Manuela Fleta Legua, Jefa del Gabinete del Rector  
 Fco. Javier García Ramos, Dtor. De la E.P.S.  
 Manuel Gascón Pérez, Decano de la Fac. de Veterinaria  
 Silvia Gaspar Lera, Vicesecretaria General  
 Manuel González Labrada, Dtor. Secretariado Adjunto a Secretaría General  
 Juan Guerrero Marcos, Pte. Consejo de Estudiantes  
 Francisco Javier Lanuza Giménez, Decano de la Fac. de Medicina  
 Julio Latorre Peña, Decano de la Fac. de Educación.  
 Antonio Lobo Satué, Pte. APEUZ  
 Javier López Sánchez, Decano de la Fac. de Derecho  
 Elena Marín Trasobares, Secretaria Consejo Social  
 Antonio Peiró Arroyo, Dtor. De Relaciones Institucionales y Comunicación.  
 Begoña Pérez Calle, Pta. De la Junta de PDI  
 Fernando Sanz Gracia, Dtor. de la Escuela de Doctorado  
 Germán Vicente Rodríguez, Decano de la Fac. de Ciencias de la Salud y del Deporte  
 Francisco Javier Zaragoza Casterad, Decano de la Fac. de Ciencias Humanas y de la Educación.  
 María Luisa Ruiz Baña, Dtora. De Secretariado de Ordenación Docente  
 María Isabel Luengo Gascón, Dtora. Inspección General de Servicios

titulares y suplentes de las vacantes producidas sean elegidos por el Consejo de Gobierno y nombrados por el Rector de la Universidad. Asimismo, en el Reglamento mencionado no existe ninguna previsión para la Comisión Técnica de Evaluación, pero cabe aplicar por analogía lo dispuesto en la Comisión de Estudios de Grado y de Postgrado con el fin de garantizar también su buen funcionamiento. En consecuencia, plantea la Secretaria General plantea al Consejo de Gobierno la organización de un proceso electoral con las condiciones que aparecen en el Anexo X, con la finalidad de elegir a los/as representantes titulares y suplentes para cubrir las diversas vacantes producidas tanto en la Comisión de Estudios de Grado y de Postgrado como en la Comisión Técnica de Evaluación, al amparo de la aplicación por analogía de lo previsto en los artículos 18 y 22 del Texto Refundido del Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster universitario.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta efectuada, tal y como figura en el Anexo X.

**CUARTO PUNTO. Profesorado**

El Rector concede la palabra al Vicerrector de Profesorado que explica con detalle la trascendencia de numerosas cuestiones del cuarto punto del orden del día sometidas a esta sesión del Consejo de Gobierno. Fundamentalmente se centra en los apartados 7, 8 y 9 que, además, han sido objeto de un proceso de negociación ante la mesa sectorial de PDI desarrollado los días 29 de octubre —presentación de las propuestas de modificaciones normativas—; 19 y 26 de noviembre, 1 y 3 de diciembre de 2021 —debates sobre las propuestas—. Precisamente, el 3 de diciembre de 2021 se alcanzó un acuerdo unánime y, por ello, se han podido presentar las propuestas normativas relativas a la dedicación del profesorado y la planificación académica en esta sesión del Consejo de Gobierno, aplicables para el curso 2022/2023. El Vicerrector de Profesorado solicita al Consejo de Gobierno confianza para adquirir nuevas experiencias en el curso 2022/2023 con el firme compromiso de trabajar durante varios meses para presentar, posteriormente, las adaptaciones necesarias en esta normativa con vocación de permanencia. Tras esta introducción se abordan los apartados de este cuarto punto del orden del día.

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



- 4.1** Propuesta de acuerdo de 13 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

En primer lugar, el Vicerrector de Profesorado presenta una propuesta de acuerdo por la que se modifica la Relación de puestos de trabajo del PDI al amparo de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo. Se trata de la transformación de un puesto de Profesor Contratado Doctor a Profesor Titular conforme a lo establecido en el § 51 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador que se ha presentado, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, y así consta en el Anexo X.


- 4.2** Propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la quinta fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2021, a turno libre, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores contratados doctores.

En segundo lugar, el Vicerrector de Profesorado expone la propuesta de aprobación de una oferta de cuarenta y cuatro plazas, a turno libre, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores contratados doctores con indicación, en su caso, del número de puesto afectado por la acción, tal y como se indica en el Anexo X.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta señalada en el Anexo X.

- 4.3** Propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se define un elemento pendiente de una plaza a convocar correspondientes con la oferta de empleo público aprobada para el año 2021. En tercer lugar, continua el Vicerrector de Profesorado con la Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se define la tipología de una plaza a ofertar en el área de Fundamentos del Análisis Económico de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta indicada, tal y como aparece en el Anexo X.


CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

**4.4** Propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se ordena la fase previa del Plan de Ordenación Docente 2022/2023 y se aprueba la vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de las titulaciones implantadas en la Universidad de Zaragoza.

En cuarto lugar, el Vicerrector de Profesorado explica al Consejo de Gobierno para su aprobación los criterios que han de informar la fase previa del Plan de Ordenación Docente (POD) para el curso 2022/2023, a la vista de la información proporcionada por los centros y de las consideraciones efectuadas por la Subcomisión de Ordenación Docente. La propuesta de acuerdo que se presenta responde a la técnica habitual, con una parte dispositiva que recoge un conjunto breve de reglas y un anexo relativo a la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento. Recuerda el Vicerrector de Profesorado que en esta fase se trata de determinar la docencia a impartir y la disponibilidad docente inicial. La docencia a impartir, tanto la oferta de asignaturas como la asignación a áreas de conocimiento, debe ser propuesta por la junta de centro, previo informe de los departamentos. Tras ser informadas las propuestas por las comisiones de estudios de grado o postgrado de la universidad, es aprobada en Consejo de Gobierno, orientativamente en el último trimestre del año o, como tarde, a principios del siguiente. Con carácter previo a la aprobación por el Consejo de Gobierno debe ser oída la mesa sectorial del PDI. Aprobadas las propuestas, y a los efectos de la planificación de las enseñanzas, los centros remitirán a los departamentos interesados sus recomendaciones. Interviene también la Directora de Secretariado de Ordenación Docente, la Dra. Ruiz Baña y ofrece una explicación completa sobre la vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de las titulaciones implantadas en la Universidad de Zaragoza. El Vicerrector finaliza agradeciendo la implicación y la colaboración de los centros y departamentos de la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta que se ha efectuado. (Véase Anexo X).

**4.5** Propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la no renovación de contratación de un profesor asociado, por haberse modificado o desaparecido las necesidades de contrato. Seguidamente, el Vicerrector de Profesorado expone que, en relación con un contrato de profesor asociado del segundo semestre con origen en un concurso de contratación del procedimiento ordinario, el departamento de Ingeniería Mecánica ha propuesto su no renovación por haber desaparecido o modificado las necesidades docentes que justificaron la contratación.

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta que figura en el Anexo X)

**4.6** Propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la convocatoria del concurso de una plaza vacante de Catedrático de Universidad en función de lo previsto en el artículo 63 de la Ley Orgánica de Universidades.

A continuación, el Vicerrector de Profesorado plantea al Consejo de Gobierno la propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria del concurso de una plaza vacante de Catedrático de Universidad en el área de Derecho administrativo en función de lo previsto en el artículo 63 de la Ley Orgánica de Universidades


El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta realizada. (Véase Anexo X).

**4.7** Propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba la Normativa reguladora de la disponibilidad del profesorado de la Universidad de Zaragoza para las actividades propias de la docencia.

En este apartado del cuarto punto del orden del día, el Vicerrector explica conjuntamente el paquete de las reformas normativas contenidas en los puntos 4.7, 4.8 y 4.9 y presenta las propuestas de acuerdo, la comparativa de las modificaciones junto con la memoria justificativa. Entre las novedades incorporadas presta una especial atención en su exposición a la equiparación plena de las actividades de grado y máster y a la necesidad de reequilibrar la disponibilidad docente y el encargo docente a través de medidas principales como (i) limitar la programación de actividades de tipo 6; (ii) evitar el crecimiento de las actividades de tipo 9. Y de estas medidas secundarias: (i) no programar en general por encima del encargo contable; (ii) contener los grupos en actividades de tipo 1. Señala también que algunas de estas medidas quedarán para el curso 2023/2024 y, en cualquier caso, se podrá reflexionar sobre ellas durante este curso 2021/2022.

En relación con el nuevo Dedicación se plantea una nueva formulación con las siguientes bases:

(i) Su aplicación temporal se limita al curso 2022/2023, en el que se analizará su funcionamiento y servirá de plataforma a un modelo definitivo que se negocie en otoño de 2022, con el fin de que pueda ser aplicable a partir del curso 2023/2024.

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



(ii) Su aplicación personal se centra en todo el profesorado a tiempo completo, sea funcionario o laboral.

(iii) La dedicación normativa de cada figura se contabiliza en función de la normativa en vigor y sin perder de vista el anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario. Actualmente, el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, permanece vigente plenamente a la vista de la nota emitida por el Ministerio con competencias en universidades.

(iv) La administración de una bolsa de horas determinantes de reducciones por razones de investigación y de transferencia, reducciones que se unen a las clásicas por cargo académico y que, desde luego, tienen presente lo que ahora mismo es el planteamiento del actual Ministerio con competencias en universidades. Las reducciones tratan de compensar la intensificación a la actividad correspondiente de manera coetánea a esa intensificación, en la medida de lo posible. Dada la dificultad de emplear determinadas actividades se han escogido dos tipos de ellas: (i) los proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas; (ii) los contratos de investigación, siempre y cuando no sean determinantes de asignación económica personal al investigador. Además, se tendrá en consideración, como resumen de otras actividades de investigación y transferencia, la posesión de un sexenio “vivo” o la posesión de un número suficiente (seis).

El Vicerrector de Profesorado concluye su exposición con unas indicaciones acerca de las disciplinas relacionadas con la salud humana y categorías especiales de profesorado y prácticas de tipo 5. La programación de actividades de tipo 5, especialmente en los grados de Medicina y de Enfermería, y también en los de Fisioterapia y Terapia Ocupacional, exigía unas tareas de programación especialmente complejas. El resultado, además, distorsionaba la imagen fiel de la relación entre el encargo y la disponibilidad del profesorado en las áreas de conocimiento afectadas. Con el fin de evitarlo, se propone simplificar notablemente tanto la programación como el control de la plantilla del profesorado que en un porcentaje muy elevado se ocupa de estas actividades, con contrato de profesor asociado de ciencias de la salud o asimilados a estos, cuando se trate de personal diferente del propio del sistema aragonés de salud. Para los cursos siguientes, se analizará el funcionamiento, se tratará de impulsar la figura del profesor asociado de prácticas externas, con contrato diferenciado del ordinario de asociado, y se procurará extender estas fórmulas simplificadas a otras titulaciones.

Después de la intervención del Vicerrector de Profesorado se inicia un debate con numerosos miembros del Consejo de Gobierno sobre las diversas cuestiones apuntadas. Como ninguna persona ha manifestado que conste en acta su intervención,



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

no se incorpora el desarrollo de esta parte de la sesión del Consejo de Gobierno. Sí debe mencionarse el agradecimiento generalizado al Vicerrector de Profesorado y a su equipo por el trabajo y el esfuerzo realizado, en torno al paquete de las reformas normativas que se ha presentado al Consejo de Gobierno en el cuarto punto del orden del día. El Rector también agradece la dedicación desarrollada que hace extensiva a los miembros de la Mesa sectorial del PDI, y pone de relieve el compromiso de continuar con la revisión de este paquete de normativas con el fin de formularlas, en su caso, con vocación de permanencia.

A continuación, El Rector plantea al Consejo de Gobierno la aprobación de cada propuesta normativa contenido en los últimos apartados del cuarto punto del orden del día. Por una parte, el Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la normativa reguladora de la disponibilidad del profesorado de la Universidad de Zaragoza para las actividades propias de la docencia. (Véase Anexo X).

- 4.8** Propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno por la que se modifica el Texto Refundido de las Directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta efectuada. (Véase Anexo X).


- 4.9** Propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Texto Refundido las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta presentada. (Véase Anexo X).

#### QUINTO PUNTO. Política Académica

Seguidamente el Rector concede la palabra al Vicerrector de Política Académica, que aborda las propuestas contenidas en el quinto punto del orden del día, y se ausenta unos breves momentos de la Sala cediendo la Presidencia a la Secretaria General.

- 5.1** Propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la composición de la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado en Medicina de la Universidad de Zaragoza.

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

Por una parte, el Vicerrector de Política Académica propone al Consejo de Gobierno la aprobación de la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado en Medicina de la Universidad de Zaragoza, tal y como consta en el Anexo X.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta realizada. (Véase Anexo X).

**5.2** Propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar autorización al Gobierno de Aragón la supresión del título oficial Máster Universitario Erasmus Mundus en Ingeniería de Membranas por la Universidad de Zaragoza; la Universidade Novade Lisboa (Portugal); la Universiteit Twente-University of Twente (Holanda); la Université Paul Sabatier - Toulouse III (Francia); la Université de Montpellier 2 (Francia) y la Vysoká Skola Chemicko-Technologická v Praze-Institute of Chemical Technology, Prague (ICT) (República Checa).


Por otra parte, el Vicerrector de Profesorado plantea al Consejo de Gobierno solicitar la autorización al Gobierno de Aragón para suprimir el título oficial Máster Universitario Erasmus Mundus en Ingeniería de Membranas por la Universidad de Zaragoza; la Universidade Novade Lisboa (Portugal); la Universiteit Twente-University of Twente (Holanda); la Université Paul Sabatier - Toulouse III (Francia); la Université de Montpellier 2 (Francia) y la Vysoká Skola Chemicko-Technologická v Praze-Institute of Chemical Technology, Prague (ICT) (República Checa). Consta en acta que tanto el Vicerrector de Política Académica como el Vicerrector de Internacionalización y Coepración agradecen a la Dra. Reyes Mallada Viana el importante trabajo que ha desarrollado como coordinadora de este título oficial.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta efectuada, tal y como figura en el Anexo X.

#### SEXTO PUNTO. Política Científica

**6.1** Propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se manifiesta el apoyo a la participación de la Universidad de Zaragoza en la colaboración IAXO y en particular, a la firma del acuerdo de colaboración con DESY para la contribución a la construcción y explotación científica de BabyIAXO.

La Secretaria General concede la palabra a la Vicerrectora de Política Científica que explica al Consejo de Gobierno que «El Centro de Astropartículas y Altas Energías (CAPA) y diversos grupos de investigación de la Universidad de Zaragoza han solicitado que la Universidad de Zaragoza participe formalmente en el acuerdo de colaboración científica del Observatorio Internacional de Axiones (IAXO) para la construcción y explotación de BabyIAXO. BabyIAXO es la primera etapa hacia IAXO, un nuevo experimento de búsqueda de axiones, partículas hipotéticas candidatas a componer la Materia Oscura


CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	



del Universo. El problema de la naturaleza de la Materia Oscura es una de las cuestiones pendientes más relevantes de la física fundamental y la cosmología, y es uno de los ejes de la investigación en el CAPA en UNIZAR. La hipótesis del axión como candidato a la Materia Oscura está cobrando mucho interés en los últimos años y es considerada ampliamente como una de las vías más prometedoras para resolver dicha cuestión. IAXO es un experimento de tipo “helioscopio de axiones”, es decir, buscará el flujo de estas partículas producido por el Sol, según lo predicho por los modelos teóricos de axiones, y lo hará con una sensibilidad muy superior a cualquier otro helioscopio realizado hasta la fecha. BabyIAXO, a pesar de tener una escala intermedia, disfrutará ya de una muy superior a la de CAST, el helioscopio actualmente más potente en el CERN y antecesor de BabyIAXO y IAXO. Tras varios años de acciones preparatorias, estudios y de diseminación en múltiples foros, el proyecto cuenta ahora con el apoyo de la comunidad internacional.

Además de CAPA/UNIZAR, la colaboración cuenta actualmente con otras 20 instituciones de Europa y EE. UU., entre las que destacan DESY y el CERN (Ginebra), el primero como laboratorio que acogerá el experimento y el segundo como responsable de la construcción del imán superconductor, el componente central del experimento. En 2019, tras un exhaustivo proceso de evaluación interna, DESY aprobó formalmente BabyIAXO como proyecto de su programa local y se comprometió a una aportación económica muy importante para cubrir los gastos relacionados con el acondicionamiento del sitio experimental, servicios generales y otras aportaciones relacionadas con el alojamiento del experimento. Posteriormente, en 2020 y 2021 se han sucedido varias obtenciones de recursos por parte de socios de la colaboración, siendo el más importante la decisión del CERN de contribuir con buena parte de los gastos de construcción del imán. El acuerdo de colaboración referido más arriba es el documento que finalmente pretende recoger y reconocer formalmente todas estas aportaciones de los miembros de la colaboración a la construcción de BabyIAXO. En paralelo a estas cuestiones, en España en 2018 el Comité de Infraestructuras en Física de Partículas y Aceleradores (CIFPA) evaluó el proyecto IAXO (y en particular la participación española en él) muy positivamente. En 2019 y 2020 tuvo lugar el muy importante proceso de Update of the European Strategy for Particle Physics (proceso liderado por el CERN en el que, de manera periódica cada varios años, se revisan y establecen las prioridades del campo de la física de partículas europea), cuyo informe final refleja muy positivamente las búsquedas del axión (y en particular los experimentos como IAXO) como una de las prioridades de la física de partículas europea actual.

En definitiva, IAXO se ha consolidado en la hoja de ruta de la física de (astro)partículas europea e internacional, como uno de los proyectos más importantes. En particular, IAXO es el proyecto más ambicioso en el campo de la búsqueda del axión. La financiación para la fase de BabyIAXO está en gran parte asegurada, y se están ya dando los primeros pasos para su construcción en DESY. La dirección científica del experimento, así como varias otras importantes responsabilidades y contribuciones,

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

recae sobre CAPA/UNIZAR. El trabajo en IAXO supone una de las líneas de investigación más importantes del CAPA y con mayor visibilidad y proyección internacional. Sin duda esta visibilidad es fuente de prestigio y reconocimiento del CAPA y de UNIZAR en este campo. La previsible continuidad de IAXO en el medio plazo, dado el fuerte apoyo internacional, ofrece una plataforma para que los investigadores del CAPA accedan en el futuro a nuevas oportunidades de financiación, atracción de nuevo talento joven, colaboración con otros centros y apertura de nuevas líneas de investigación y desarrollo relacionadas y, en definitiva, reforzar y ampliar la capacidad investigadora del CAPA». Por todo ello, la Vicerrectora de Política Científica plantea al Consejo de Gobierno que adopte los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la participación formal de la Universidad de Zaragoza en la colaboración IAXO y, en particular, apoyar la firma del acuerdo de colaboración con DESY para la contribución a la construcción y explotación científica de BabyIAXO.

Segundo. Las contribuciones económicas y en especie derivadas del citado acuerdo serán cubiertas por proyectos finalistas actuales o futuros, obtenidos por los grupos de investigación del Centro de Astropartículas y Altas Energías (CAPA).

Tercero. Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón. El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, dispone que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta de acuerdo presentada y su remisión al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón. (Véase el Anexo X).

#### SÉPTIMO PUNTO. Economía

##### 7.1 Propuesta de Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2022.

El Rector concede la palabra a la Vicerrectora de Economía que presenta las alegaciones recibidas por algunos miembros del Consejo de Gobierno al Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el año 2022 aprobado en la sesión de 17 de noviembre de 2021, y la decisión que el equipo de dirección ha adoptado sobre cada una de ellas.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

ALEGACIONES AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO-CONSEJO DE GOBIERNO 13 DICIEMBRE 2022

Nº	ALEGANTE	ALEGACIÓN	DECISIÓN/EXPLICACIÓN
1	Lydia Gil Huerta (Directora Dpto. Patología Animal)	1.1) Revisar la dotación para recuperar, al menos, la asignación de los últimos 3 años.	<p><b>DENEGADA.</b> El Dpto. de Patología Animal ha disminuido sus valores en varios de los criterios de reparto.</p> <p>Lo habitual es que todos los años haya pequeñas variaciones, tanto en Centros como en Departamentos, consecuencia de que la Universidad está en continuo cambio y por tanto los parámetros que medimos se ven afectados por esos cambios.</p> <p>No alega que haya errores en los parámetros. No obstante, lo hemos comprobado y todos son correctos.</p> <p>Se han facilitado los datos y los cálculos a la Directora del Departamento.</p> <p>El Departamento de Patología Animal recibe 25.800 euros para prácticas externas, el 16,4% del importe total que se distribuye a Departamentos, siendo el 2º que mayor dotación recibe.</p>
2	Francisco Javier García Ramos (Director de la Escuela Politécnica Superior), presentada por Melania Mur Sangrá	2.1) La UP 658, Experto Universitario en Gestión Integrada de Plagas Agrícolas, no aparece en el presupuesto. Se impartirá a partir de febrero de 2022.	<p><b>ACLARACIÓN.</b> No aparece en Ingresos ni en gastos porque no consta en el listado de Ingresos previstos remitida por la Sección de Formación Permanente y Títulos.</p> <p>Tampoco aparece en la Estructura orgánica. Esto es debido a la implementación de una Recomendación de la Unidad de Control Interno de que no aparezcan en la Estructura las UPS sin presupuesto inicial.</p> <p>Se trata de un Presupuesto, si en febrero está aprobada la memoria de continuación del Título se podrá gestionar sin problemas dado que se trata de fondos finalistas.</p>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

Acta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza 13 de diciembre de 2021

3	Manuel Lahoz Gimeno (Director del Departamento de Anatomía e Histología Humanas), presentada por Lydia Gil Huerta	3.1) Incrementar el Índice de Coste Real de Prácticas Docentes por aumento considerable en el gasto de prácticas al incrementarse el coste de traslado, preparación y conservación de los cuerpos donados para la ciencia.	<b>ACEPTADA.</b> A la vista de la justificación presentada, se considera adecuado que el Departamento de Anatomía e Histología Humanas pase del Grupo 5 al Grupo 4 y, en consecuencia, el ICRPD pasa de 5 a 7.  Esto supone un incremento de asignación a este Dpto. que se traduce en ligeras disminuciones en el resto de Dptos.
---	---	--	--

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	



Tras la exposición efectuada, el Rector concede la palabra a la Dra. Lydia Gil que agradece a la Vicerrectora de Economía la información proporcionada en el cálculo de determinados porcentajes. Manifiesta también que la respuesta a la alegación que ha planteado no le convence y expone que en su departamento una reducción del presupuesto de casi un 4% es bastante, de modo que podría repercutir en el nivel de calidad de la docencia práctica con animales que conlleva un coste de 40.000 euros. La Dra. Carmina Marcuello interviene seguidamente y pregunta si, una vez aprobado por el Gobierno de Aragón el acuerdo de financiación con la Universidad de Zaragoza, sería posible disponer del presupuesto de nuestra Universidad clasificando las partidas presupuestarias por contratos programa. Al respecto, el Rector indica que ya tenemos financiación por objetivos y se puede consultar. Por último, toma la palabra Marcos Remiro que solicita una aclaración sobre el cálculo de la cuantía de las ayudas al estudio, porque hay una reducción muy grande en relación con los presupuestos anteriores. Asimismo, expresa que las cuantías destinadas tanto para la renovación de infraestructuras de edificios antiguos como para la renovación de equipamiento informático, etc., son reducidas y no parece que sea acorde con los retos que tenemos.

El Rector concede de nuevo la palabra a la Vicerrectora de Economía que responde, por un lado, que todos los años hay variaciones en las asignaciones de los departamentos ya que no son lineales. En todo caso, se compromete a atender las necesidades que se planteen con la docencia práctica, tal y como se viene haciendo. Por otro lado, aclara que el modelo global de financiación anunciado por el Gobierno de Aragón recoge cinco tipos de financiación de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Universitario de Aragón, y nuestro presupuesto se articula en torno a las líneas que marca la Ley General Presupuestaria. No hay otra forma de presentar el presupuesto. Finalmente, sobre las ayudas al estudio pone de manifiesto que se han incrementado las cuantías desde el año 2017 y se compromete a informar sobre el cálculo cuestionado. En cuanto a las cuantías destinadas a la renovación de infraestructuras recuerda que en el nuevo modelo de financiación pendiente de aprobación hay 12 millones anuales para infraestructuras, una cuantía superior a las contempladas anteriormente que permitirá atender algunas de las necesidades que tenemos. El Rector añade que en estas cuantías del presupuesto se incluyen las que proceden de las convocatorias de recuperación y resiliencia para la digitalización, fondos concedidos por el Ministerio de Universidad a proyectos liderados por nosotros o en cooperación con otras universidades.

Llegados a este punto por indicación del Rector plantea el Consejo de Gobierno vota la adopción o no de la alegación presentada por la Directora del Departamento de patología animal, Dra. Lydia Gil Huerta, con el siguiente resultado: 3 votos a favor, 25 votos en contra y 5 abstenciones. En consecuencia, se rechaza la alegación indicada.

A continuación, el Rector plantea al Consejo de Gobierno decidir la aprobación o no de la propuesta de Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2022. Una vez efectuada la votación el resultado obtenido es: 31 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>


CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

El Consejo de Gobierno aprueba el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2022, y se eleva al Consejo Social para su aprobación, si procede. El Rector agradece el trabajo realizado por el Vicerrectora de Economía y la Vicegerencia de Economía.


## OCTAVO PUNTO: Gabinete del Rector

### 8.1. Presentación de la memoria anual de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Zaragoza relativa a su funcionamiento y sus actividades.

En relación con este punto del orden del día, el Rector concede la palabra a la Directora de la Inspección General de Servicios que presenta al Consejo de Gobierno la memoria anual de este servicio relativa a su funcionamiento y actividades: «Siguiendo lo establecido en el Reglamento de la IGS, art. 11, se presenta la Memoria de funcionamiento y actividades de esta unidad del curso 20-21, de la que posteriormente se informará al Claustro Universitario. Nuestras actuaciones han estado enmarcadas por el plan que fue aprobado para ese curso por el Rector, previa información, como recordarán, a este Consejo de Gobierno. En primer lugar, indicamos que la memoria refleja el trabajo de todo el equipo humano de la IGS, de las tres áreas que la componen: Área de Calidad y Mejora, Área de Innovación y Prospectiva y Área de Inspección. Me voy a ceñir a los aspectos destacables, dejando que un mayor detalle se pueda consultar en la Memoria presentada y que será difundida mediante su publicación en nuestra web. Empezamos destacando la Carta de Servicios de la IGS. Instrumento para la reflexión, planificación, compromisos, seguimiento y medición de nuestra actividad. Enlazo con la difusión de nuestras actividades, como uno de los aspectos que hemos intentado impulsar a través de la creación de un Canal de you tube y el uso de redes sociales. Es reseñable la participación dentro del proyecto UNITA en los aspectos que se relacionan con nuestras funciones, concretamente con el grupo que se formó partiendo del QEB, Quality and Evaluation Board, órgano transversal que tiene atribuido el aseguramiento de la calidad, la política de calidad, procesos y autoevaluación para UNITA. Este curso se ha participado en diversas sesiones para avanzar en la elaboración de la UNITA Quality assurance policy, Política de Calidad de UNITA, y que debe dar cabida a las distintas Políticas de calidad de las seis universidades europeas que conforman el Proyecto. En el ámbito de Recursos Humanos, como novedad, en los trabajos llevados a cabo por su importancia y transcendencia, cabe destacar la aprobación del procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del PAS, elaborado en colaboración con la Gerencia, con la finalidad de incorporar a las modificaciones de la RPT un informe de coherencia de las peticiones, así como las funciones del puesto, permitiendo la existencia de una documentación que ayude a la

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

toma de decisiones. También debemos señalar la publicación del catálogo de funciones generales de los puestos de trabajo del PAS, que ha sido llevado a cabo por un grupo formado por IGS y Vicegerencia de RRHH ofreciendo ya resultados publicados en la web de IGS, si bien es un proyecto vivo y en continua mejora, diseñado para evitar la pérdida de coherencia y su fácil actualización. También subrayamos la Propuesta de Evaluación del Desempeño del trabajo del PAS que facilitará una carrera profesional. Así mismo, mencionamos la participación de los miembros de la IGS en numerosas comisiones, grupos, tribunales, desglosando los más importantes a lo largo de la memoria. En relación con los ODS en la IGS se ha venido trabajando con la vista puesta en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para ello es necesario el análisis de toda nuestra tarea a la luz de estos retos, así como su visibilización permanente que es lo que hemos intentado llevar a cabo. En cuanto al eje sobre AUTOEVALUACIÓN y SATISFACCIÓN DEL USUARIO, las acciones para incrementar la concienciación en los aspectos de la autoevaluación y la evaluación externa, así como la importancia de la medida de la satisfacción del usuario, han sido también aspectos transversales en nuestra actividad. Se han intensificado a lo largo del curso las acciones en esta línea, realizando un esfuerzo por llegar a todas las unidades, centros y servicios para compartir este camino que la institución ha marcado y aparece reflejado en el Reglamento de la IGS, sin duda siguiendo el marco normativo autonómico y estatal en el concepto de administraciones públicas al servicio del ciudadano. En relación con el bloque relativo a LAS NUEVAS FUNCIONES DEL ÁREA DE INSPECCIÓN, esta área además del continuo trabajo de la Unidad de POD en las fases de la gestión administrativa y de las funciones de inspección y seguimiento que ya se venía realizando, lleva a cabo una valoración, investigación y seguimiento de conflictos, denuncias o incumplimientos normativos, encargándose de la instrucción de expedientes disciplinarios que puedan derivarse. También se han llevado a cabo contactos con los estudiantes para informarles de la existencia del área de Inspección a la que se pueden reportar si detectan situaciones irregulares, si bien el camino ordinario son los centros o las comisiones de garantía de calidad de las titulaciones. En este sentido, hemos venido atendiendo aquellas situaciones que se han presentado durante este curso profundizando en los procedimientos a seguir y la comunicación con las unidades afectadas. Debe subrayarse que se ha tenido en cuenta la coordinación con el Servicio Jurídico si las actuaciones trascienden al ámbito judicial. Sin duda, la COMISIÓN DEL PLAN GENERAL DE GESTIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS merece una atención particular. Esta comisión presidida por el Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructuras, y en la que participamos activamente tres miembros de la IGS, toma decisiones que permiten abordar los aspectos que se incluyen el Plan General de Gestión y Mejora de la calidad de los Servicios (PGGYMCS). El plan fue elaborado por la citada comisión siguiendo el mandato del Reglamento de la IGS, en el curso 2019/2020 comenzando el despliegue y la difusión del mismo a todas las unidades, centros y servicios. Durante el curso 2020/2021 la Comisión del PGGYMCS se ha reunido en cuatro ocasiones y se han tomado decisiones fundamentalmente acerca de:

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

- La puesta en marcha de una encuesta de satisfacción laboral del PAS que a su vez sirviera como instrumento para el autoinforme que deberán presentar las unidades.
- La elaboración del Mapa de procesos y procedimientos de los servicios y unidades.
- Avances en la profesionalización de la Calidad de los Servicios.
- Análisis del modelo de formación del PAS y la aplicación directa en la mejora de la calidad: creación de un grupo para nuevos planteamientos.
- Realización de un plan piloto de autoevaluación de las unidades.
- Líneas generales de evaluación del desempeño del PAS.
- Calendarios de actuaciones en materia de calidad para las unidades.

En la Memoria se detalla el desarrollo de objetivos y acciones del Plan General señalado. A continuación, se exponen brevísimas pinceladas de las actividades de cada Área:

1) Actividades de Calidad y Mejora.

- Apoyo en el plan de acreditación institucional de centros.
- Revisión de datos de titulaciones
- Apoyo en seguimiento y acreditaciones de titulaciones
- Gestión e informe de Encuestas: hasta 17 tipos realizadas a los diferentes colectivos de la Universidad de Zaragoza

2) Actividades del área de Innovación y Prospectiva:

- El trabajo en DATUZ como fuente fiable y contrastada de la información universitaria incrementa funcionalidades.
- Las tareas de constante mejora de la información ofrecida a través del portal de Transparencia y la respuesta a las peticiones de información.
- Las respuestas a la petición de información en rankings.
- Los informes de prospectiva solicitados por el equipo de dirección.

3) El área de Inspección.

Además de las actuaciones explicadas, se añaden:

- Actuaciones de inspección de docencia presencial que se han visto condicionadas por la situación de la pandemia e incorporando un piloto de inspección de docencia virtual con la participación de estudiantes.
- Seguimiento del cumplimiento de plazos de cierre de actas.
- Instrucción de expedientes disciplinarios, así como elaboración de informes con propuestas de actuación.



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	


Como conclusión, debemos destacar lo positivo de la participación en todos estos proyectos, a la vez que podemos señalar como aspecto a reflexionar y mejorar, la dificultad que todavía tienen algunas unidades en participar en las tareas novedosas que se les plantean, bien sea por sobrecarga de trabajo o por falta de motivación y concienciación de la necesidad de estos cambios. Esto puede ser una de las líneas en las que debemos seguir trabajando y buscando soluciones desde la IGS, puesto que avanzar es tarea de todos».

Tras el agradecimiento del Rector por el informe presentado y el trabajo desarrollado por la Inspección General de Servicios, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación también reconoce la implicación y la colaboración en buenas prácticas entre Unita y dicho servicio de la Universidad de Zaragoza.

## UNDÉCIMO PUNTO. Gerencia

**11.1** Propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Declaración Institucional de tolerancia cero contra el fraude.

El Rector anticipa en este momento este punto del orden del día de Gerencia que se había incorporado con posterioridad a la convocatoria, y concede la palabra al Gerente, que expone, en primer lugar, la Propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Declaración Institucional de tolerancia cero contra el fraude. En primer lugar, anuncia el mandato legal que establece la necesidad de tener un Plan de medidas antifraude, contenido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, esto es, los fondos Next Generation. El plazo máximo para su aprobación finaliza este mes de diciembre de 2021. En el Plan que se presenta al Consejo de Gobierno en el siguiente apartado de este punto del orden del día, existe un claro posicionamiento en contra del fraude y fue encomendado a la Unidad de Control Interno en coordinación con la Vicerrectora de economía, el Servicio Jurídico y la Inspección General de Servicios de la Universidad. Establece un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y aplicar medidas correctoras, incluyendo sanciones administrativas, en caso de producirse. No obstante, no es un plan completamente ultimado, sino que fija un proceso y como tal lo tenemos que enfocar. Además, el Consejo de Dirección aprobó una declaración institucional de tolerancia cero contra el fraude en términos similares a los que se están adoptando en numerosas administraciones públicas, y se presenta ahora ante el Consejo de Gobierno, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Universidad de Zaragoza. En la Declaración se incorpora la constitución de una comisión antifraude, que velará por el cumplimiento de la implementación del Plan antifraude, creada mediante la Resolución

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



del 2 de diciembre del Rector de la Universidad de Zaragoza para apoyar la implementación de las medidas recogidas en el plan antifraude que posteriormente abordaremos.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta de acuerdo presentada tal y como figura en el Anexo X.

#### 11.2 Presentación del Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza.


Seguidamente, el Gerente explica con detalle el Plan antifraude de la Universidad de Zaragoza como consta en el Anexo X, y anuncia que se abre un plazo hasta el día 20 de diciembre de 2021 para efectuar cualquier observación a través de un correo electrónico dirigido a [gerente@unizar.es](mailto:gerente@unizar.es). Tras la intervención del Gerente, el Rector agradece el trabajo realizado en tan corto periodo de tiempo y concede la palabra a la Dra. Lydia Gil, que pregunta si los indicadores de fraude (banderas rojas) establecidos se han previsto por casos concretos surgidos en nuestra Universidad. Tanto el Gerente como la Vicerrectora de Economía responden que no. Estos indicios son alertas potenciales y sirven para informar acerca de posibles irregularidades que habrá que investigar.

#### NOVENO PUNTO: Informe del Rector

En este punto del orden del día por indicación del Rector intervienen, sobre asuntos de diversa índole relativos a sus respectivas áreas, por este orden, en primer lugar, la Secretaria General que expone que de conformidad con lo previsto en el art. 27 del Acuerdo de 3 de diciembre de 2002, del Claustro Universitario, por el que se aprueba el Reglamento del Claustro de la Universidad de Zaragoza, la Mesa del Claustro acordó en su sesión celebrada el 10 de noviembre de 2021 admitir a trámite la iniciativa de reforma de los Estatutos de la Universidad y la creación de la correspondiente Comisión encargada de elaborar el proyecto, aprobadas por Acuerdo de 8 de noviembre de 2021 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, una vez comprobado que se cumplen las indicaciones recogidas en el art. 26 del Reglamento del Claustro. También informa, por un lado, que el próximo 15 de diciembre se ha convocado la sesión ordinaria del Claustro y en el segundo punto del orden del día se presentará ante el Claustro la iniciativa de reforma de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobada por el Acuerdo de 8 de noviembre de 2021 del Consejo de Gobierno y admitida a trámite por el Acuerdo de 10 de noviembre de 2021 de la Mesa del Claustro. Por otro lado, anuncia que no se han presentado enmiendas acerca de la composición de la Comisión encargada de elaborar el proyecto de reforma de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, su forma de elección, así como del plazo para la conclusión del trabajo. Finalmente, comunica que en el tercer punto del orden se abordará la elección de los miembros de la Comisión indicada.

A continuación, felicita a los siguientes miembros de nuestra comunidad universitaria:

-Conrado Rillo, Director del INMA, por la concesión al INMA del “Premio Aragón Investiga a Entidades” otorgado por el Gobierno de Aragón.

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

-Susana Onega Jaén, profesora emérita del Departamento de Filología Inglesa y Alemana, de la Facultad de Filosofía y Letras, por la concesión del “Premio Aragón Investiga a la Excelencia Investigadora”, otorgado por el Gobierno de Aragón.

-Lucía Carmen Pérez Moreno, profesora del Departamento de Arquitectura, de la EINA, por la concesión del “Reconocimiento a la investigación con perspectiva de género, del Premio Aragón Investiga”, otorgado por el Gobierno de Aragón.

-Antonio Aráiz Gómez, Olga Vélez Báguena, Andrea Martínez Jiménez, Alodia Liesa Delgado, Víctor Sanz Casorrán, Diego Crespo Roche, Ainhoa Riera Begué, Carla López Gómez, Alba Pueyo Moliner, Paula Cobeta Martínez y Alba Téllez Fernández, estudiantes del Grado en Biotecnología y del Grado en Física, por haber obtenido la Medalla de Oro en el concurso internacional de ingeniería genética iGEM.

-Raquel Roy, estudiante de la EINA, por la obtención de la Medalla de Plata en el Mundial de kata por equipos

-Juan Asensio Ayesa, Marius Sorin Crisan, Carlos Bello Gimeno, Diego Martínez Baselga, Lorenzo Cano Andrés, estudiantes de los Másteres de Ingeniería Informática y de Robótica, Gráficos y Visión por computador, por lograr el segundo puesto en la final del concurso Autonomous Driving Challenge 2021.

-Guiomar Calvo, profesora del departamento de Didácticas Específicas, de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, por la concesión del Premio Prisma Casa de las Ciencias de divulgación científica, en la modalidad de “Mejor texto inédito”, otorgado por los Museos Científicos Coruñeses.

-Esther Pueyo Paules, profesora del departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, de la EINA, por la concesión del Premio de Investigación de la Real Academia de Ciencias de Zaragoza 2021.

-M<sup>a</sup> Pilar Astier Peña, profesora asociada en Ciencias de la Salud, del departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología, por su elección como Vocal de la Junta Directiva de la Asociación Mundial de Medicina de Familia, WONCA.

-María Samper Marco, estudiante del programa de doctorado de Geología, por la concesión del primer accésit del concurso “Tesis en 3 minutos”, organizado por Campus Iberus.

-Carlos Martín Montañés, profesor del Departamento de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública, por la concesión de la Medalla del Justicia de Aragón.

Asimismo, la Secretaria General expresa las condolencias de la Universidad de Zaragoza a los siguientes miembros de nuestra comunidad:

-M<sup>a</sup> Dolores Herrero Granado, profesora del Departamento de Filología Inglesa y Alemana, de la Facultad de Filosofía y Letras, por el fallecimiento de su hermano.

-Pablo Asensio Andrade, PAS de la Biblioteca de la Escuela Politécnica Superior de Huesca, por el fallecimiento de su madre.



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 23 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

-Eva Francés Pérez, profesora del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente, de la EINA, por el fallecimiento de su madre.

-Juan Carlos Vidal Ibáñez, profesor del departamento de Química Analítica, de la Facultad de Ciencias, por el fallecimiento de su esposa.

-Patricia Oliete Terraz, profesora del departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos, de la EINA, por el fallecimiento de su madre.

-Javier Rubín Llera, profesor del departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos, de la EINA, por el fallecimiento de su padre.


-José Jesús Guerrero Campo, profesor del departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas, de la EINA, por el fallecimiento de su madre política.

-Pilar Torre Longás, estudiante del Centro de Lenguas Modernas, por el fallecimiento de su madre.

-Esperanza Lomba Burriel, PAS de Conserjería del Edificio Paraninfo, por el fallecimiento de su madre.

Por último, la Secretaria General lamenta el fallecimiento del Dr. Jorge Cervós Navarro, doctor Honoris Causa de la Universidad de Zaragoza.

Por otra parte, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación informa que se ha recibido el informe del Servicio Español para la Internalización de la Educación superior española (SEPIE), con una valoración muy positiva de la gestión de la Universidad de Zaragoza del año 2019 en Erasmus plus que se acercó al 94,5% del presupuesto. También indica que en el próximo mes de enero albergaremos la sectorial de internacionalización del G9. Respecto de Unita pone de relieve que ya ha sido publicada en Boletín Oficial del Estado la concesión de una subvención finalista por parte del Ministerio de Universidades, para ayudar a la ejecución del proyecto con un importe de 223.660 euros, básicamente destinados a potenciar la denominada movilidad rural. Asimismo, comenta que en la reunión del Consejo de Gobierno de la alianza los días pasados 25 y 26 de noviembre en Covilha, además de dar la bienvenida a los cuatro nuevos miembros que se incorporarán a la redacción del nuevo proyecto, se eligió presidente del Consejo de Gobierno de la alianza a nuestro Rector, al profesor Mayoral, al que felicita y agradece personalmente su compromiso con la alianza. El Rector finaliza el turno de intervenciones en este punto del orden del día e informa del estado de la tramitación del Anteproyecto de la LOSUA, que continúa en una fase de negociación. Esta semana se reúne el Comité Permanente de la CRUE con los presidentes sectoriales para analizar la última propuesta que presenta el Ministerio de Universidades. También señala que la Comisión Permanente del Consejo de Universidades va a definir los criterios de la EvAU para el año 2022 y los umbrales de renta y patrimonio para las becas. El Rector también manifiesta una valoración muy positiva por la incorporación en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza de los canales de denuncia.

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 24 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	





**DÉCIMO PUNTO: Ruegos y preguntas**

El Rector en este punto del orden del día abre el turno de ruegos y preguntas concediendo la palabra al Dr. Ignacio de Blas que pregunta: ¿cuál es el motivo por el que se ha producido un cambio en las condiciones de la licencia Campus del software de Microsoft, que hasta ahora permitía su instalación en los ordenadores particulares del PAS y PDI de la Universidad de Zaragoza y que parece que desde mitad de noviembre ya no está permitido? El Rector concede la palabra al Gerente que responde que no le consta ningún cambio y consultará al SICUZ. Se compromete a transmitir la contestación del SICUZ al Consejo de Gobierno.

El estudiante Yago Montero solicita que consten en acta las felicitaciones al equipo de debate formado por Rodrigo León Nardo y Ara Pilar Caballero Gaudioso que en el Campeonato de España de Debate "Regional Norte", celebrado en Oviedo el pasado 28 de noviembre de 2021, han obtenido una beca para competir en el Campeonato Mundial Universitario de Debate.

Y sin más asuntos que tratar el Rector levanta la sesión cuando son las 13 horas y 11 minutos del lunes 13 de diciembre de 2021. De todo ello, y con el visto bueno del Rector, doy fe.

Certifico la autenticidad e integridad de los ficheros electrónicos resultantes de la grabación de la sesión del Consejo de Gobierno.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por María Ángeles Rueda Martín, Secretaria General de la Universidad de Zaragoza, con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 25 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

## Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 08 de noviembre de 2021

**Orden del día**

**PRIMER PUNTO.** Propuesta de aprobación del acta de Consejo de Gobierno celebrado en sesión de 29 de septiembre de 2021.

**SEGUNDO PUNTO.** Información de los acuerdos resueltos por la Comisión Permanente en su sesión extraordinaria de 25 de octubre y en su sesión ordinaria de 8 de noviembre de 2021.

**TERCER PUNTO. Secretaría General**

**3.1.** Propuesta de acuerdo de 8 de noviembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra Doctor *honoris causa* a Don José Luis Jiménez.

**3.2.** Propuesta de acuerdo de 8 de noviembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Asociación "Conferencia Española de Decanas y Decanos de Economía y Empresa CONFEDE".

**CUARTO PUNTO. Profesorado**

**4.1.** Propuesta de acuerdo de 8 de noviembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

**4.2.** Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 8 de noviembre de 2021, por el que se modifica el perfil de plazas de profesorado.

En segundo lugar, el Vicerrector de Profesorado expone la propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 8 de noviembre de 2021, por el que se modifica el perfil de una serie de plazas de profesorado.

**4.3.** Propuesta de acuerdo de 8 de noviembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican determinados elementos de dos de las plazas ofertadas (Oferta de Empleo Público de 2021) mediante los respectivos acuerdos de 8 de abril de 2021 y 19 de mayo de 2021.

En Zaragoza, a 8 de noviembre de 2021, siendo las 9:00 h. fijadas para la convocatoria, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en la Sala Pedro Cerbuna del Edificio Paraninfo, primera planta, con asistencia de los componentes del mismo al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Rector Magnífico.

En este momento se procede a la grabación de la sesión del Consejo de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 18.1 de la Ley 40/2015.

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMER PUNTO.** Propuesta de aprobación del acta de Consejo de Gobierno celebrado en sesión de 29 de septiembre de 2021.

El Rector expone que se encuentra pendiente de aprobar un acta del Consejo de Gobierno celebrado en sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2021.

Sometida esta propuesta al Consejo de Gobierno se aprueba el acta por asentimiento (Véase ANEXO I. En este Anexo solo figura el contenido del Acta y los acuerdos adoptados en esta sesión del Consejo de Gobierno).

**SEGUNDO PUNTO.** Información de los acuerdos resueltos por la Comisión Permanente en su sesión extraordinaria de 25 de octubre y en su sesión ordinaria de 8 de noviembre de 2021.

El Rector concede la palabra a la Secretaria General que informa sobre los acuerdos aprobados unánimemente por la Comisión Permanente celebrada a las 9:00 h. del día 25 de octubre de 2021. Por un lado, se ha aprobado la designación de miembros titulares en 25 comisiones de acceso de plazas de Profesor/a Titular y en 23 comisiones de acceso de plazas de Catedráticos/as, y sus correspondientes suplentes, tal y como se contempla en el ANEXO II.1, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 [BOUZ 37], y según lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el

1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>

d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 26 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

**4.4.** Propuesta de acuerdo de 8 de noviembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba un cambio de área de conocimiento al amparo del Reglamento de cambios de área de conocimiento a solicitud de los interesados.

En cuarto lugar, el Vicerrector de Profesorado aborda en este apartado la Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba un cambio de área de conocimiento al amparo del Reglamento de cambios de área de conocimiento a solicitud del interesado, un profesor titular del área de conocimiento Bioquímica y Biología Molecular, del departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular.

**QUINTO. Educación Digital y Formación Permanente**

**5.1.** Propuesta de acuerdo de 8 de noviembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios.

**SEXTO PUNTO. Adjunto al Rector para la Reforma Estatutaria**

**6.1.** Propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2021, por el que se propone al Claustro universitario la iniciativa de reforma de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y la creación de la correspondiente Comisión encargada de elaborar el proyecto.

**SÉPTIMO PUNTO. Gerente**

**7.1.** Propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2021, por el que se acepta la cesión, por parte del Ayuntamiento de Teruel, del derecho de superficie sobre la parcela de urbana con referencia catastral 0688201XK6608H0001FL y edificios en ella existentes.

**7.2.** Propuesta de Acuerdo de 8 de noviembre de 2021 de Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el cambio de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios de la Universidad.

**OCTAVO PUNTO: Informe del Rector**

**NOVENO PUNTO: Ruegos y preguntas**

reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de febrero de 2017 [BOA de 9 de marzo]. Por otro lado, se ha acordado la designación de miembros titulares en 48 comisiones de selección de profesores contratados doctores y sus correspondientes suplentes, que se recogen en el ANEXO II.2, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4ª del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de los Estatutos. Finalmente, se ha aprobado la designación de miembros titulares en 4 comisiones de selección de profesores contratados doctores vinculados a institución sanitaria y sus correspondientes suplentes, tal y como consta en el ANEXO II.3, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4ª del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de los Estatutos y el acuerdo de la Comisión Delegada de la Comisión de Seguimiento del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza adoptado en la sesión del día 8 de septiembre de 2021.

Seguidamente, la Secretaria General anuncia los acuerdos aprobados también por unanimidad por la Comisión Permanente en la sesión que ha tenido lugar a las 8:45 h. del día 8 de noviembre de 2021. En primer lugar, la Secretaria General pone de manifiesto que la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno ha acordado la concesión de premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias, curso 2020-2021, que figuran en el ANEXO III.1, en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno. En segundo lugar, la Secretaria General comunica que la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 [BOUZ 37], y según lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de febrero de 2017 [BOA de 9 de marzo], ha aprobado la designación de miembros titulares en 1 comisión de acceso de plazas de Profesor/a Titular y en 2 comisiones de acceso de plazas de Catedráticos/as, y sus correspondientes suplentes, tal y como se contempla en el ANEXO III.2. En tercer lugar, la



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbbe345>

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbbe345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 27 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

**Asistentes:****Miembros natos**

Presidente José Antonio Mayoral Murillo  
 Secretaria M<sup>a</sup>. Ángele Rueda Martín  
 Alberto Gil Costa, Gerente

**Vicerrectores**

Ismael Jiménez Compaired, Vicerrector de Profesorado  
 José Angel Castellanos Gómez, Vicerrector de Política Académica  
 Rosa María Bolea Bailo, Vicerrector de Política Científica  
 Francisco Beltrán Lloris, Vicerrector de Internacionalización y Cooperación  
 Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo  
 Margarita Labrador Barrafón, Vicerrectora de Economía  
 Gloria Cuenca Bescós, Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica  
 Ángel Pueyo Campos, Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura  
 Yolanda Polo Redondo, Vicerrectora de Cultura y Proyección Social  
 Ana Isabel Allueva Pinilla, Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente  
 Marta Liesa Orús, Vicerrectora Campus de Huesca  
 José Martín-Albo Lucas, Vicerrector Campus de Teruel  
 Juan García Blasco, Adjunto al Rector para la Reforma Estatutaria Coord. Normativa y Desarrollo de la Negociación Colectiva

**En representación del Consejo Social**

Manuel Serrano Bonafonte

**En representación de los decanos/directores de centro**

Manuel Gascón Pérez  
 Melania Mur Sangrá  
 Concepción Lomba Serrano  
 Elena Barlés Bágüena  
 M<sup>a</sup> Angeles Franco Sierra  
 Luis Miguel Pascual Orts  
 José Antonio Yagüe Fabra

**En representación de los directores de departamento**

José María Cabeza Laguna  
 María Lydia Gil Huerta  
 Paz Jiménez Seral  
 Enrique Solano Camón  
 Jesús Antonio Royo Sánchez

**Personal Docente e Investigador**

Jesús Santamaría Ramiro  
 José Ramón Beltrán Blázquez  
 María del Carmen Marcuello Servós  
 José Mariano Moneva Abadía  
 Carmen Bayod López  
 Eliseo Serrano Martín  
 Esmeralda Mainar Maza  
 Ignacio De Blas Giral

**Personal de Administración y Servicios**

José Antonio González Martínez  
 Silvia Andrés Blasco

**Estudiantes**

Pablo Gargallo García-Denche  
 Jonathan Ginés Jiménez Abas  
 María Sanz Montolio  
 Silvia Ramos Aliaga (Sustituye a Claudia Helena García)  
 Yago Montero García

Secretaría General notifica que la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4<sup>a</sup> del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de los Estatutos, ha acordado la designación de miembros titulares en 3 comisiones de selección de profesores contratados doctores, y sus correspondientes suplentes, que se recogen en el ANEXO III.3. Finalmente, anuncia que la Comisión Permanente ha aprobado la designación de miembros titulares en 1 comisión de selección de profesores contratados doctores vinculados a institución sanitaria y sus correspondientes suplentes, tal y como consta en el ANEXO III.4, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4<sup>a</sup> del reglamento del Consejo de Gobierno, y según lo dispuesto en el artículo 146 de los Estatutos y el acuerdo de la Comisión Delegada de la Comisión de Seguimiento del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza adoptado en la sesión del día 8 de septiembre de 2021.

**TERCER PUNTO. Secretaría General**

El Rector concede la palabra a la Secretaría General para que aborde todas las cuestiones que engloba el tercer punto del orden del día.

**3.1 Propuesta de acuerdo de 8 de noviembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra Doctor *honoris causa* a Don José Luis Jiménez. ANEXO IV.1**

Sobre este punto del orden del día la Secretaría General expone que la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza, tras ser acordada por la mayoría absoluta de los miembros de su Junta en una reunión celebrada el 9 de julio 2021, ha solicitado la concesión de la distinción académica "Doctor Honoris Causa" de nuestra Universidad al Dr. José Luis Jiménez, Catedrático de Química y Ciencias Ambientales en la Universidad de Colorado, Miembro Honorario de la Asociación Americana de Investigación en Aerosoles y de la Unión Americana de Geofísica, por sus méritos sobresalientes para ser merecedor de este nombramiento por su extraordinaria trayectoria científica, por su implicación y su contribución fundamental para demostrar y dar a conocer el papel de los aerosoles en la transmisión de la COVID-19.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbbe345>

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbbe345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 28 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

**Invitados:**

Fco. Javier Castillo García, Asesor del Rector para Ciencias de la Salud  
 José Domingo Dueñas Lorente, Director CIFICE  
 Manuela Flea Legua, Jefa del Gabinete de Rectorado  
 Fco. Javier García Ramos, Director de la Escuela Politécnica Superior  
 Silvia Gaspar Lera, Vicesecretaria General  
 Alfonso Ibarra Galián, Presidente del Comité de Empresa  
 Fco. Javier Lanuza Giménez, Decano de la Facultad de Medicina  
 Julio Latorre Peña, Decano de la Facultad de Educación  
 Antonio Lobo Satué, Presidente de APEUZ.  
 Javier López Sánchez, Decano de la Facultad de Derecho  
 Ana Carmen Lucha López, Presidenta Comisión Intercentros  
 Elena Marín Trasobares, Secretaria del Consejo Social  
 Antonio Peiró Arroyo, Director de Relaciones Institucionales y Comunicación  
 Inmaculada Plaza García, Directora de la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel  
 Ruth Vallejo Da Costa, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.  
 Fco. Javier Zaragoza Casterad, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.  
 Javier Manuel Ballester Castañer, Postulado para defender el punto de Honoris Causa.

Asimismo, se hace constar en el Acta el informe favorable tanto de la Comisión de Doctorado emitido el 1 de septiembre de 2021, como de la Junta Consultiva Académica reunida en su sesión de 20 de octubre de 2021.

La Secretaria General concede la palabra al Profesor Javier Ballester Castañer para que explique brevemente el *curriculum vitae* del Profesor José Luis Jiménez y su relación con la Universidad de Zaragoza con el fin de fundamentar la propuesta de nombramiento Doctor *honoris causa* de D. José Luis Jiménez. El Dr. Ballester manifiesta que en la documentación entregada se puede consultar la información detallada sobre todos los méritos de D. José Luis Jiménez, y ofrece los siguientes datos biográficos: «José Luis Jiménez obtuvo en 1993 el título de ingeniero industrial en el Centro Politécnico Superior y en 1999 se doctoró en el Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT). Entre 1999 y

2002 realizó estancias posdoctorales en la empresa Aerodyne Research y en CALTECH. En 2002 se incorporó a la Universidad de Colorado en Boulder, donde alcanzó el grado de *Professor* en 2014. Además, precisamente el pasado viernes, 5 de noviembre, fue nombrado Profesor Distinguido, que es el máximo reconocimiento que otorga esa Universidad. Durante su etapa en MIT, el Dr. José Luis Jiménez estuvo trabajando en la reducción y en la medida de emisiones contaminantes en equipos de combustión. Fue en su etapa postdoctoral cuando empezó a trabajar en el campo de los aerosoles atmosféricos, hasta convertirse en uno de los principales especialistas a nivel mundial. Los aerosoles atmosféricos están muy relacionados con dos de los principales retos de la humanidad, como son el cambio climático y la calidad del aire. Y las contribuciones del Profesor Jiménez en este campo son muy significativas, como demuestra claramente su historial y también las cartas de apoyo recibidas de varias de las principales autoridades científicas en este campo. Una contribución fundamental del Dr. José Luis Jiménez fue su participación en el desarrollo del espectrómetro de masas de aerosoles, a principios de los 2000. La instrumentación disponible hasta entonces ofrecía posibilidades limitadas. El equipo que contribuyó a desarrollar el Dr. José Luis Jiménez permitía obtener en tiempo real la distribución conjunta de tamaño y composición de los aerosoles, que todos los especialistas coinciden en que supuso una revolución para la investigación en este campo. Durante las últimas dos décadas, el Profesor Jiménez ha realizado infinidad de estudios, incluyendo medidas de campo, experimentos de laboratorio y estudios de modelado. Como resultado, el Dr. José Luis Jiménez y su grupo han generado una gran cantidad de resultados, incluyendo algunos que han modificado sustancialmente las teorías predominantes hasta entonces sobre las propiedades o los mecanismos de formación de los aerosoles. Para resumir la relevancia y el



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbbe345

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbbe345>

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbbe345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 13:04	


CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 29 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

impacto de las aportaciones del Dr. José Luis Jiménez puede servir una frase del Profesor Abbat de la Universidad de Toronto, que afirma que, “*aunque el campo ha avanzado con la contribución colectiva de muchos, si tuviera que seleccionar un científico que ha realizado las mayores contribuciones en la ciencia de los aerosoles atmosféricos, pondría al Dr. José Luis Jiménez en el puesto más alto*”. Su lista de méritos es impresionante:

- Ha publicado unos 450 artículos, con más de 68000 citas y un índice h=130
- 5º científico más citado a nivel mundial en Geociencias durante los últimos 10 años.
- Una inacabable lista de premios y reconocimientos, que se pueden encontrar en su CV.

A su trayectoria científica se suma su enorme labor desde el principio de la pandemia para investigar y dar a conocer las vías de transmisión de la COVID-19 y las medidas preventivas más efectivas. Desde el principio, ha formado parte de un selecto grupo de científicos que llevan año y medio debatiendo con representantes de alto nivel de la OMS y de los CDC americanos la importancia de la transmisión por aerosoles frente a los mensajes oficiales centrados en fómites y gotas balísticas. También el Dr. José Luis Jiménez ha realizado algunos de los estudios de referencia en este tema, analizando minuciosamente algunos casos de contagio o desarrollando métodos de cálculo de riesgo en interiores que ahora se usan de forma generalizada. Su labor de divulgación ha sido impresionante e incansable y se ha convertido en una de las voces más autorizadas a nivel internacional, en particular en todos los países de habla hispana. No es exagerado decir que Dr. José Luis Jiménez y sus colegas están realizando aportaciones históricas. En primer lugar, corrigiendo errores históricos sobre las vías de transmisión de enfermedades respiratorias. Pero también están impulsando un cambio de paradigma, como plantean en un artículo reciente en Science sobre la importancia para la salud de la calidad del aire interior, asimilándolo a la manera en que se tratan los alimentos o el agua. De hecho, y con el empuje del Dr. José Luis Jiménez y con la participación de varios miembros de Unizar y del COIIAR, en España ya se está intentando lanzar una iniciativa pionera para elaborar una norma UNE que regule la calidad del aire interior. Este es solamente un breve resumen y en la documentación presentada se puede encontrar una descripción más detallada de su historial y de sus méritos. Se puede apreciar que se adjunta también aproximadamente una docena de cartas de personalidades internacionales de su campo, que respondieron muy rápida y muy positivamente. Se han recabado firmas de apoyo de doctores de nuestra Universidad. La respuesta fue muy positiva y, aparte de firmas de profesores de la EINA, se han recibido apoyos desde sectores muy diversos, incluyendo la Facultad de Ciencias, Institutos de investigación o también de autoridades reconocidas del ámbito de la salud. Por todo lo expuesto, desde la EINA creemos que el Dr. José Luis Jiménez acredita méritos sobrados para merecer este nombramiento».

Finalizada la intervención del Profesor Ballester, la Secretaria General señala que se trata de una figura de reconocido prestigio y la propuesta puede aprobarse por asentimiento salvo que alguien solicite votación secreta. En consecuencia, se aprueba por asentimiento el nombramiento de Doctor *honoris causa* a Don José Luis Jiménez.

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>




d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55



d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 30 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

### 3.2 Propuesta de acuerdo de 8 de noviembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Asociación “Conferencia Española de Decanas y Decanos de Economía y Empresa CONFEDE”.

La Secretaria General pone de relieve que los/as Decanos/as de la Facultad de Economía y Empresa, de la Facultad de Empresa y Gestión Pública y de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas han solicitado que la Universidad de Zaragoza se adhiera a los Estatutos de la Asociación “Conferencia Española de Decanas y Decanos de Economía y Empresa (CONFEDE)”, que se constituye al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación. Plantean, en consecuencia, al Consejo de Gobierno que apruebe la adhesión de la Universidad de Zaragoza en la Asociación “Conferencia Española de Decanas y Decanos de Economía y Empresa (CONFEDE)”, de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha Asociación, tal y como consta en el ANEXO IV.2.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta de acuerdo presentada y su remisión al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

#### CUARTO PUNTO. Profesorado

El Rector concede la palabra al Vicerrector de Profesorado que desarrolla los apartados de este cuarto punto del orden del día.

#### 4.1 Propuesta de acuerdo de 8 de noviembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

En primer lugar, el Vicerrector de Profesorado presenta una propuesta de acuerdo por la que se modifica la Relación de puestos de trabajo del PDI al amparo de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo. Por un lado, se trata de la transformación de puestos de Profesor Titular de Escuela Universitaria por integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y conforme a lo establecido en el §50 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, tal y como consta en el Anexo V. La eficacia de la integración está supeditada a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Por otro lado, se trata de la transformación de puestos de Profesor Contratado Doctor a Profesor Titular conforme a lo establecido en el §51 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, tal y como figura en el Anexo V.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador que se ha presentado, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, y así se establece en el Anexo V.

#### 4.2 Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 8 de noviembre de 2021, por el que se modifica el perfil de plazas de profesorado.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>

d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 31 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

En segundo lugar, el Vicerrector de Profesorado expone la propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 8 de noviembre de 2021, por el que se modifica el perfil de una serie de plazas de profesorado.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta planteada, que se contempla en el Anexo VI

- 4.3** Propuesta de acuerdo de 8 de noviembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican determinados elementos de dos de las plazas ofertadas (Oferta de Empleo Público de 2021) mediante los respectivos acuerdos de 8 de abril de 2021 y 19 de mayo de 2021.

En tercer lugar, continua el Vicerrector de Profesorado con la Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se modifican determinados elementos de dos de las plazas ofertadas en la oferta de Empleo Público de 2021, ya que las personas ocupantes del puesto han obtenido, entretanto, una nueva plaza temporal. Aunque sea en la misma área, departamento y centro resulta necesario cambiar el número de puesto que figuraba inicialmente.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta efectuada, tal y como aparece en el Anexo VII.

- 4.4** Propuesta de acuerdo de 8 de noviembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba un cambio de área de conocimiento al amparo del Reglamento de cambios de área de conocimiento a solicitud de los interesados.

En cuarto lugar, el Vicerrector de Profesorado aborda en este apartado la Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba un cambio de área de conocimiento al amparo del Reglamento de cambios de área de conocimiento a solicitud del interesado, un profesor titular del área de conocimiento Bioquímica y Biología Molecular, del departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular.

Visto el expediente originado por la misma, en el que constan los informes previstos en el procedimiento, y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, el Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta que se ha presentado. (Véase Anexo VIII).

#### QUINTO. Educación Digital y Formación Permanente

Seguidamente el Rector concede la palabra a la Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente, que aborda la propuesta contenida en el quinto punto del orden del día.

- 5.1** Propuesta de acuerdo de 8 de noviembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios.

La Vicerrectora de Educación digital y formación permanente pone de manifiesto la oferta de nuevos estudios propios para el curso 2021-22, previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado: Máster Propio en Engineering in Logistics and Supply Chain Management. Se exponen también las características de este Máster propio y su plan de estudios.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta presentada, tal y como figura en el Anexo IX.

#### SEXTO PUNTO. Adjunto al Rector para la Reforma Estatutaria

- 6.1** Propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2021, por el que se propone al Claustro universitario la iniciativa de reforma de los Estatutos de la Universidad

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>

d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 32 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	




de Zaragoza y la creación de la correspondiente Comisión encargada de elaborar el proyecto.


El Rector concede la palabra al Adjunto al Rector para la Reforma Estatutaria, Coordinación Normativa y Desarrollo de la Negociación Colectiva, que expone el contenido integrado en la iniciativa de reforma de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento del Claustro: la finalidad y justificación de la reforma, su extensión, la creación de la Comisión de reforma estatutaria y el plazo para la conclusión de los trabajos. Tras la intervención del Adjunto al Rector, el Rector concede la palabra a las/os Profesoras/as Carmina Marcuello, Paz Jiménez Seral, José Antonio Yagüe, Concha Lomba, M<sup>a</sup> Ángeles Franco, Jesús Santamaría, Carmen Bayod, Elena Barlés, Francisco Beltrán, Ángel Pueyo y a los estudiantes Pablo Gargallo y Yago Montero.

La Dra. Marcuello plantea dos propuestas para tener en cuenta en la iniciativa de reforma de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. Por un lado, la mencionada reforma debe enmarcarse en un plan estratégico de nuestra Universidad para identificar la ruta hacia la que dirigimos con el fin de proporcionar contenido y legitimar una buena parte de las decisiones que adoptarán. Por otro lado, le corresponde al Claustro efectuar esta tarea de reflexión y debate antes de que la Comisión encargada de elaborar el proyecto de reforma de los Estatutos comience su labor.

D. Pablo Gargallo pone de relieve la necesidad de abordar en estos momentos la reforma de los Estatutos de nuestra Universidad ya que hay que afrontar el futuro y los nuevos retos que presenta el actual panorama universitario. Tras expresar su acuerdo con bastantes de los puntos recogidos en la iniciativa de reforma de los Estatutos presentada ante el Consejo de Gobierno, añade algunas cuestiones sobre las que, a su juicio, habría que reflexionar como la supresión de las cuotas y de la financiación pública de las asociaciones o de las candidaturas de estudiantes. D. Yago Montero indica seguidamente su acuerdo con la iniciativa de reforma de los Estatutos y pregunta, en concreto, hacia dónde se quiere trabajar en la representación de los/as estudiantes en los diversos órganos colegiados de nuestra Universidad que la recogen.

A continuación, toma la palabra la Dra. Jiménez Seral que pone de manifiesto dos consideraciones en torno a la iniciativa de reforma de los Estatutos. Por una parte, expresa sus dudas acerca de la oportunidad de plantear en estos momentos la reforma estatutaria, cuando tenemos sobre la mesa un anteproyecto de reforma del sistema universitario que incidirá en múltiples cuestiones sobre las que se deben pronunciar los Estatutos. Propone, en consecuencia, que se posponga la iniciativa de reforma hasta la aprobación de la nueva ley universitaria. Todo ello sin perjuicio de modificar, mientras tanto, alguna cuestión concreta de nuestros Estatutos, si es preciso. Por otra parte, estima que el Presidente de la Comisión encargada de reforma de los Estatutos no sea el Rector, sino que sea elegido por los miembros de dicha Comisión. El Dr. José Antonio Yagüe agradece al equipo de dirección de nuestra Universidad el trabajo realizado. Declara que, en su opinión, es necesaria una reforma global de los Estatutos y traslada la conveniencia de que ciertas cuestiones que se contemplan actualmente en ellos como, por ejemplo, todo lo relacionado con la calidad docente, se regulen en otros instrumentos normativos. En cuanto al procedimiento de reforma, insta al equipo de dirección a que sea lo más participativo posible procurando el máximo consenso. El Profesor Jesús Santamaría también pone de relieve la necesidad de enmarcar el proceso de reforma estatutaria que se ha presentado, de gran calado, en un plan estratégico de nuestra Universidad como paso previo.

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 33 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>

La Dra. Concha Lomba valora positivamente la iniciativa de reforma de nuestros Estatutos elaborada por el equipo de dirección de la Universidad de Zaragoza, justifica la oportunidad de presentar ahora esta iniciativa con todas las líneas que es preciso atender en la modificación global planteada, y añade que estas líneas de reforma son el resultado de una profunda reflexión, realizada por diversos grupos de nuestra comunidad universitaria desde hace mucho tiempo. Concluye que su tramitación sí es compatible con el proyecto de reforma general del sistema universitario en nuestro país. Sus consideraciones son compartidas y apoyadas por las intervenciones de la Dras. M<sup>ª</sup> Ángeles Franco, Elena Barlés y Carmen Bayod, y de los Dres. Francisco Beltrán, que expone, además, la necesidad de distinguir entre la reforma estatutaria cuyo fin es regular el funcionamiento de nuestra Universidad, y la elaboración de un plan estratégico; y Ángel Pueyo, que explica que el equipo de dirección se encuentra trabajando en el plan estratégico de la Universidad de Zaragoza y que habrá pasarelas entre los dos procesos

El Rector concede nuevamente la palabra al Adjunto al Rector para la Reforma Estatutaria que agradece, en primer lugar, a todos/as los/as Consejeros sus opiniones y propuestas. Seguidamente, explica que no debemos confundir la finalidad de los planes estratégicos, que tienen en su punto de mira el futuro de nuestra Universidad, con la reforma de los Estatutos que establece la arquitectura jurídica de la gestión universitaria. Solicita que se confíe en el trabajo que realizará la Comisión que, como se señala expresamente en la Propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2021, por el que se propone al Claustro universitario la iniciativa de reforma de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y la creación de la correspondiente Comisión encargada de elaborar el proyecto, articulará «fórmulas que promuevan la información y participación de la comunidad universitaria en la elaboración de los trabajos, así como la consulta a otras representaciones institucionales o sociales que puedan contribuir a dicho objetivo». El trabajo que desarrolle esta Comisión será, desde luego, expuesto y debatido en el Claustro. El Adjunto al Rector subraya también el papel relevante que tiene el estudiantado, el Personal de Administración y Servicios y el profesorado en el proceso de reforma de los Estatutos, que implica una reflexión conjunta acerca de las líneas de reforma establecidas en la iniciativa que se ha presentado al Consejo de Gobierno. También expone argumentos que fundamentan la compatibilidad del proyecto de reforma general del sistema universitario en nuestro país con la reforma estatutaria en el seno de la Universidad de Zaragoza. Finalmente, legitima la necesidad de que el Presidente de la Comisión encargada de reforma de los Estatutos sea el Rector. Llegados a este punto del debate, el Rector apunta la conveniencia de trabajar la reforma de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza en paralelo con la reforma del sistema universitario español, ya que se han fijado en el anteproyecto de reforma de la LOSU unos plazos amplios para adecuar los Estatutos de las Universidades a lo que se disponga en dicha norma cuando se apruebe.

A continuación, el Rector expone la necesidad de que el Consejo de Gobierno se pronuncie acerca de las diversas propuestas que se han presentado por algunos/as Consejeros/as y solicita su concreción para que sean sometidas a votación. Tras un intercambio de impresiones, se estima más adecuado votar a favor o en contra de la Propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2021, por el que se propone al Claustro universitario la iniciativa de reforma de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y la creación de la correspondiente Comisión encargada de elaborar el proyecto, o abstenerse.

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 34 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>

El resultado de la votación efectuada es el siguiente:

40 votos emitidos.

34 votos a favor.

2 votos en contra.

4 abstenciones.

En consecuencia, se aprueba el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2021, por el que se propone al Claustro universitario la iniciativa de reforma de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y la creación de la correspondiente Comisión encargada de elaborar el proyecto, tal y como aparece en el Anexo X. Y se traslada a la Mesa del Claustro la presente iniciativa para que, de conformidad con lo previsto en los arts. 27 y 28 del Reglamento del Claustro, se admita a trámite y se convoque el Claustro a tal efecto en el plazo más breve posible.

#### SÉPTIMO PUNTO. Gerente

**7.1.** Propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2021, por el que se acepta la cesión, por parte del Ayuntamiento de Teruel, del derecho de superficie sobre la parcela de urbana con referencia catastral 0688201XK6608H0001FL y edificios en ella existentes.


El Rector concede la palabra al Gerente que explica la Propuesta de acuerdo presentada al Consejo de Gobierno. El Rector concede la palabra a D<sup>a</sup> Silvia Andrés que pregunta sobre las consecuencias de la cesión y si existe una memoria económica sobre el proyecto. El Gerente pone de manifiesto que, si no hubiera un proyecto con una cuantificación económica y una previsión de ejecución, no obtendríamos los fondos FITE. En efecto, este proyecto financiado por estos fondos y elaborado la Universidad de Zaragoza, incorpora una partida presupuestaria para la demolición de los edificios que se encuentran en la parcela de urbana con referencia catastral 0688201XK6608H0001FL. También señala que se están tramitando las licencias pertinentes. Todo ello, además, fue objeto de un acuerdo adoptado en un Consejo de Gobierno anterior. El Rector agradece la intervención de D<sup>a</sup> Silvia Andrés y aclara algunas cuestiones sobre el mencionado acuerdo adoptado en un Consejo anterior. El Gerente solicita que conste en el Acta el agradecimiento al Ayuntamiento de Teruel por la diligencia en la cesión, que permitirá ejecutar el proceso hasta su culminación.


El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta efectuada, tal y como aparece en el Anexo XI.

**7.2.** Propuesta de Acuerdo de 8 de noviembre de 2021 de Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el cambio de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios de la Universidad.

En relación con este punto del orden del día, el Gerente explica con exhaustividad la propuesta presentada que figura en el Anexo XII. Posteriormente, el Rector concede la palabra a D. José Antonio González que pone de relieve que esta representación del PAS está de acuerdo con la propuesta planteada y cuenta también con el apoyo de la Mesa de Negociación del PAS. Solicita a los/as Consejeros que la secunden igualmente. No obstante, manifiesta la necesidad de hacer una revisión profunda de la RPT del PAS, fundamentalmente, en relación con ciertos desajustes o inequidades detectados entre los puestos de trabajo y su clasificación en las distintas categorías en el marco actual de la

10

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbbe345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 35 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbbe345>


negociación colectiva y del pacto para los funcionarios públicos. La Universidad tiene un procedimiento de reforma de la RPT ágil e insta a adoptar criterios para evitar los desajustes e inequidades señalados.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta realizada, como se contempla en el Anexo XII.

**OCTAVO PUNTO: Informe del Rector**


En este punto del orden del día por indicación del Rector intervienen, sobre asuntos de diversa índole relativos a sus respectivas áreas, por este orden, en primer lugar, la Secretaria General, que informa sobre las alegaciones presentadas por parte de la Profesora Paz Jiménez Seral en relación con el III Plan de Actuación de la Inspección General de Servicios para el curso 2021-22, expuesto en la sesión del Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2021. Aquellas alegaciones que han consistido en una corrección de erratas o de mejora en la redacción se han aceptado. Asimismo, se han considerado algunas alegaciones materiales como la concreción de funciones y tareas en la Subdirección de Inspección. Otras alegaciones serán tenidas en cuenta para futuros planes de actuación de la Inspección General de Servicios. Por último, se han rechazado determinadas alegaciones, entre otros motivos, porque los distintos procesos de calidad dentro de la Universidad demandan la necesidad de conocer cómo se valora un servicio. También pone de manifiesto la Secretaria General que en el Reglamento de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 09-2018, de 21 de diciembre) no se contempla expresamente el procedimiento de exposición pública del mencionado Plan de Actuación de la Inspección General de Servicios. No obstante, el Rector consideró que era lo acertado para dar a conocer a la comunidad universitaria dicho Plan. Según lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 09-2018, de 21 de diciembre), el Rector, oído el Consejo de Gobierno, aprobará la planificación de las actuaciones de la Inspección General de Servicios y será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza. Por este motivo, se exponen ante el Consejo de Gobierno en este punto del orden del día las alegaciones presentadas y la decisión adoptada sobre las mismas. Seguidamente, la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social explica la actividad “El tiempo de las mujeres”, en la que mensualmente dos mujeres relevantes del ámbito político, económico, científico o artístico conversarán sobre temas de actualidad. El día 3 de diciembre de 2021 se comenzará con la primera sesión a cargo de D<sup>a</sup> Manuela carmena que será entrevistada por D<sup>a</sup> Genoveva Crespo. Por otra parte, anuncia que el 21 de enero de 2022 se desarrollará la Tercera Lección Cajal por la Dra. Ángela Nieto, neurocientífica en el Instituto de Neurociencias de Alicante y ganadora de varios premios, entre los que destaca el premio Ramón y Cajal de Investigación en Biología del año 2019 y el premio L’Oréal UNESCO a la Mujer en Ciencia obtenido este año 2021. Por otra parte, la Vicerrectora de Política Científica en relación con la convocatoria de subvenciones para la recualificación del sistema universitario español expone la adjudicación provisional en las diversas modalidades y macroáreas científicas involucradas. También informa la Vicerrectora que en esta convocatoria se ha cumplido casi con el presupuesto que la Universidad de Zaragoza ha recibido para cubrir estas subvenciones, de modo que solo será necesario efectuar alguna acción complementaria hasta los próximos dieciocho meses. Asimismo, anuncia que la Universidad de Zaragoza ha conseguido 5,8 millones de euros destinados a dos de nuestras ICTS, el Laboratorio de Microscopías Avanzadas y el Centro de Supercomputación de Aragón CESAR y agradece al departamento de Ciencia del Gobierno de Aragón su acompañamiento y confianza en el proceso. Por último, comunica que en relación con la convocatoria de Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i, la Universidad de


CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbbe345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 36 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

Zaragoza ha obtenido 7,6 millones €, de los cuales 4,4 millones € van dirigidos a los servicios de apoyo a la investigación y están disponibles para todos/as los/as investigadores/as. A continuación, el Rector concede la palabra al Gerente que pone de relieve los resultados obtenidos por nuestra Universidad en torno a las subvenciones asociadas a los Next Generation a universidades públicas para la modernización y digitalización del sistema universitario español en el marco del plan de recuperación transformación y resiliencia, con base en el Real Decreto 641/2021 que se publicó en el Boletín oficial del Estado el 28 de julio de este año. La concesión directa a la Universidad Zaragoza ha sido de 2.263.810,90 € que se destinarán a proyectos colaborativos y proyectos propios cuyo fin se prevé el 31 de diciembre de 2023. El Gerente se pone a disposición de los Consejeros para proporcionar más información al respecto y explica las líneas generales de aquellos proyectos que lideramos: I. Inteligencia artificial, sistemas autónomos y cognitivos, cuyo objetivo fundamental es el desarrollo de materiales docentes en línea y el impulso al diseño de proyectos formativos interdisciplinares. II. BOIRA consistente en la ejecución de una nube colaborativa. III. DIGIREPO que persigue la creación de un repositorio de recursos digitales. IV. AULAS DATA que trabaja la optimización de espacios docentes, generación automática de horarios y reserva de excedentes. El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación toma la palabra también para informar sobre la alianza de universidades UNITA, en la que se integran cuatro nuevos miembros que como universidades asociadas se sumarán al nuevo proyecto. Se trata de la Universidad Transilvania de Braşov de Rumania, la Universidad Brescia de Italia, el Instituto Politécnico da Guarda de Portugal y la Universidad Pública de Navarra de España. Por otro lado, entre las diferentes actividades que se han desarrollado estas últimas semanas en UNITA, destaca la nutrida participación de investigadores de la Universidad de Zaragoza en los tres talleres dedicados a las líneas prioritarias: patrimonio cultural en Turín, energías renovables en Covilhã y economía circular en Zaragoza. También explica las subvenciones recibidas por dos proyectos: uno relacionado con el campus virtual de nuestra Universidad con una financiación de 360.000 €, y otro concretado con un montante de 230.000 € y a la espera de que se publique en el Boletín oficial del Estado la ayuda que el Ministerio va a conceder a las universidades que participamos en las alianzas europeas.

Seguidamente, el Rector concede la palabra a la Vicerrectora de Economía que informa sobre el acuerdo que recoge el nuevo modelo global de financiación, adoptado por la Comisión Mixta de la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón para el próximo quinquenio. Este modelo se encuentra pendiente de su aprobación en el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón. La Vicerrectora explica que los objetivos fundamentales que persigue el nuevo modelo son lograr un plan plurianual estable, sostenible y sostenido en el tiempo, de consenso que respete la autonomía universitaria y potencie la transparencia y la rendición de cuentas. Fija un sistema de distribución de los fondos públicos que garantiza los recursos necesarios mediante la cobertura de los gastos corrientes de la Universidad y establece un firme compromiso para lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental de acuerdo con la Agenda 2030. El compromiso adquirido por el Gobierno de Aragón consiste en alcanzar la cobertura total del gasto corriente de la Universidad, que no está cubierto por tasas y otros ingresos corrientes a través de la transferencia básica. Esto se traduce en el incremento gradual de esta transferencia. Se garantiza el 100% de la cobertura de ese gasto corriente. El marco de trabajo contempla el compromiso de la Universidad con la racionalización de ese gasto que pretendemos que cubra la Comunidad Autónoma además de la transferencia básica que es el eje fundamental del modelo.

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 37 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>

Este modelo de financiación, si se aprueba tal y como se ha acordado, tiene otros puntos positivos ya que hay una renovación del contrato programa de complementos retributivos para el PDI. Como novedad también se ha incluido: 1) la negociación de un contrato programa para la financiación de los institutos universitarios de investigación durante el quinquenio, y 2) un nuevo contrato programa de financiación por objetivos ligados a la sostenibilidad y a la promoción de salud en el campus, que contará con un millón de euros anuales. Asimismo, el modelo de financiación contempla un buen plan de inversiones en infraestructuras que estará dotado con 12 millones de euros anuales. Todas las actuaciones deberán contar con criterios de sostenibilidad medioambiental y medidas que faciliten la movilidad de las personas con discapacidad. Por último, el modelo abarca las cinco ramas de la financiación que establece la Ley Orgánica del Sistema Universitario de Aragón y se garantizan los fondos para la mejora de la relación entre la Universidad y la sociedad. Como valoración global, la Vicerrectora de Economía concluye que el nuevo modelo global de financiación va a suponer un impulso muy importante para las actividades de la Universidad, siempre con el compromiso por nuestra parte de seguir manteniendo criterios de eficiencia en el gasto y de transparencia en la gestión. Subraya que tenemos un plan de racionalización y el equipo de dirección agradece a toda la comunidad universitaria el compromiso con la racionalización del gasto y con la transparencia en la gestión y la colaboración. Recalca que el modelo contempla la mejora de la plantilla de la Universidad, pero esto no significa que la plantilla pueda crecer sin criterios. Por el contrario, la Universidad debe asumir el compromiso de aplicar criterios de racionalidad en el uso de los recursos, lo que implica que debe hacerse una reflexión profunda sobre el coste de personal. Esperamos que este modelo se apruebe antes de Navidad.

Finalmente, toma la palabra el Rector de la Universidad de Zaragoza que informa sobre el proyecto de ley de convivencia universitaria que ha recibido enmiendas en su tramitación parlamentaria. Tanto las principales asociaciones de estudiantes como la CRUE han mantenido reuniones con los grupos parlamentarios con el fin de evitar que dichas enmiendas desvirtúen el objetivo de la ley, donde la convivencia y la mediación son esenciales. Por otra parte, expone el Rector que la CRUE ha presentado enmiendas al proyecto de Presupuestos Generales del Estado al entender que se perjudica al Ministerio de Universidades. Por último, manifiesta su preocupación porque las Universidades tienen que asumir el pago de la Seguridad Social por la realización de las prácticas curriculares. El Gobierno central no asume este coste y se traslada a las universidades o a los gobiernos autonómicos. No obstante, la CRUE está trabajando para solucionar este problema. Antes del punto del orden del día dedicado a Ruegos y preguntas, por indicación del Rector la Secretaria General muestra al Consejo de Gobierno las felicitaciones y las condolencias a diversos miembros de nuestra comunidad universitaria. En primer lugar, se felicita a:

-Elisa Pilar Toyas Arévalo, María Tello Santacana, Camino Pitalúa Dendariena y Gerar Longán Nicolás, estudiantes de la EINA, por la obtención del Primer Premio en los XII Premios Nacionales de Envase, en el Reto Verdecora.

-Irene Hinojosa Deler, Javier Redondo Gabás y María Miedes Serna, estudiantes de la EINA, por la obtención del Primer Premio en los XII Premios Nacionales de Envase, en el Reto Carmencita y el Accésit en el Reto Grupo Laplana.

-María Miedes Serna, estudiante de la EINA, por la obtención del Premio Individual Cantera Cluster en los XII Premios Nacionales de Envase.



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 38 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

-Diego Izquierdo Álvarez, María Calvo Gurría, Pablo Torrijos Melgar y Eduardo Veá Royo, estudiantes de la EINA, por la obtención del Primer Premio en los XII Premios Nacionales de Envase, en el Reto Logifruit.

-Clara Núñez Masía, Alba Pastor Donaire y Jorge Molina Serrano, estudiantes de la EINA, por la obtención del Accésit en los XII Premios Nacionales de Envase, en el Reto Verdecora.

-Darío Pablo Coloma Bajo, Ainara López Pérez, Marcos Chanca Bayo y María Sanz Longares, estudiantes de la EINA, por la obtención del Accésit en los XII Premios Nacionales de Envase, en el Reto Logifruit.

-Ángela Abejz Arrizabalaga, Blanca Ascaso Dieste, Rosa Aurensanz Mallada y Marta Huguet Calvo, estudiantes de la EINA, por la obtención del Accésit en los XII Premios Nacionales de Envase, en el Reto Danone.

-Beatriz Rangel, estudiante de la Facultad de Medicina, por la obtención de la Medalla de Bronce en los Campeonatos de España Universitarios de Esgrima 2021.

-Diego Esteban Torres, estudiante de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, por la obtención de la Medalla de Bronce en los Campeonatos de España Universitarios de Tenis 2021.

-Marina Garriga Ortega, estudiante de la Facultad de Educación, por la obtención de la Medalla de Oro en los Campeonatos de España Universitarios de Judo 2021, en la categoría de ligeros (-57 Kg.).

-Elena Catalán Salas, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud, por la obtención de la Medalla de Planta en los Campeonatos de España Universitarios de Judo 2021, en la categoría de semipesados (-78 Kg.).

-Susana Tafalla Broto, estudiante de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, por la obtención de la Medalla de Bronce en los Campeonatos de España Universitarios de Judo 2021, en la categoría de semimedios (-63 Kg.).

-José María de Teresa, Investigador del INMA, por su nombramiento como miembro distinguido ("fellow") de la American Physycal Society.

-Yamir Moreno, director del BIFI, por su nombramiento como miembro distinguido ("fellow") de la American Physycal Society.

En segundo lugar, se expresan las siguientes condolencias dirigidas a:

-M<sup>a</sup> Pilar Blasco Burriel, profesora del departamento de Contabilidad y Finanzas, de la Facultad de Economía y Empresa y Directora de Secretariado de Economía, por el fallecimiento de su padre.

-Francisco Javier Arcega Solsona, profesor del departamento de Ingeniería Eléctrica, de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por el fallecimiento de su madre.

-Marta Langa Palacios, PAS de la Secretaría de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por el fallecimiento de su madre.

-Familiares de Enrique Pastor Nadal, profesor del departamento de Didácticas Específicas, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, por su fallecimiento.

Por otra parte, la Secretaria General pone de relieve que la Consejera de Sanidad remitió una carta al Rector de la Universidad de Zaragoza el pasado 28 de octubre, agradeciendo en nombre del Gobierno de Aragón y en el suyo propio, el reconocimiento con el que nuestra institución ha distinguido el 1 de octubre de 2021 a todo el personal del sector sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón, con la concesión de la Medalla de Oro de la Universidad de Zaragoza, por todo su trabajo y dedicación. La Consejera señala que este premio servirá de estímulo para continuar el trabajo y servicio a la ciudadanía aragonesa y solicita que este agradecimiento se haga extensivo a todo el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>


CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 39 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

**NOVENO PUNTO: Ruegos y preguntas**

El Rector en este punto del orden del día abre el turno de ruegos y preguntas concediendo la palabra a la Secretaria General, que indica que en la sesión anterior del Consejo de Gobierno se planteó una pregunta sobre la posibilidad de reanudar los boletines de prensa para la comunidad universitaria. Recordemos que se contestó que no se podían reactivar por las objeciones que planteó Cedro acerca de los derechos de autor. En esta sesión del Consejo de Gobierno se considera de interés profundizar en la respuesta indicada. La Universidad de Zaragoza comenzó en 2008 a enviar por correo electrónico un Resumen de Prensa a la comunidad universitaria interesada en este servicio, que se mantuvo hasta el 15 de julio de 2020. Debido a las limitaciones impuestas por la Ley de Propiedad Intelectual se dejó de remitir a la lista de suscriptores ese dossier que recogía las informaciones y opiniones aparecidas en los principales medios de comunicación escritos de Aragón y también nacionales. La propiedad intelectual en España protege los derechos de las autoras y autores. La protección se alcanza de forma automática, es decir, no es necesario registrar la autoría para que sea reconocida y respetada. Esa protección se traduce, entre otras cuestiones, en una regulación de las condiciones de uso por parte del público. Esto significa que para utilizar una obra es necesario tener la autorización expresa del autor o de los titulares de los derechos. En muchos casos, el uso de una obra suele requerir una compensación económica o un pago por su uso, reproducción, distribución, comunicación pública o transformación. Distribuir una obra es ponerla a disposición del público –el original o una copia- y, por tanto, para poder llevar a cabo esa acción es necesario contar con la autorización del autor. De hecho, la Ley de Propiedad Intelectual indica que los textos que se recogen en un Resumen de Prensa, incluso si no son para uso comercial, requieren autorización y pago de derechos a los autores. Anteriormente, los Resúmenes de Prensa quedaban al margen de la protección de la Ley de Propiedad Intelectual porque las informaciones que se recogían se equiparaban a las citas. Sin embargo, tras polémicas sobre el aprovechamiento indiscriminado de esas informaciones se decidió dar amparo legal para que el autor pudiera recibir alguna remuneración por su trabajo. Por tanto, ahora la utilización de material informativo no es gratis. Es ahí cuando aparecen las entidades de gestión. La encargada de tutelar los derechos de autor de periodistas y fotógrafos es el Centro Español de Derechos Reprográficos -CEDRO-. Esta entidad se ha puesto en contacto en repetidas ocasiones con la Universidad de Zaragoza para ofrecer “cobertura legal y autorización de uso para la utilización de Resúmenes de Prensa, tanto a nivel interno de empleados como incluso para el uso a destinatarios por correo electrónico”. Para evitar incumplir alguna de las regulaciones marcadas y evitar ahondar en la fuerte crisis económica y de identidad que sufre la profesión periodística, la Universidad de Zaragoza decidió suprimir el servicio de Resumen de Prensa en julio de 2020. En cuanto a la posibilidad de que el Gabinete de Imagen y Comunicación difunda entre la comunidad universitaria un Resumen que recoja únicamente titulares de artículos de prensa, es necesario indicar que el art. 32.1 de dicha Ley, al señalar que “la reproducción, distribución o comunicación pública, total o parcial, de artículos periodísticos aislados en un dossier de prensa que tenga lugar dentro de cualquier organización requerirá la autorización de los titulares de derechos” no hace distinción entre la reproducción total o parcial de artículos periodísticos. Siendo los titulares del artículo parte del mismo, su reproducción y distribución está sometida a las mismas condiciones que el conjunto del artículo. El servicio de Resumen de Prensa se creó, como ya hemos señalado, en un momento en el que el acceso a la información era mucho más difícil, al no existir apenas medios digitales, medios que –en la actualidad– ofrecen y actualizan la información casi de forma inmediata, estando los titulares de la noticia en

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 40 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>




acceso gratuito, y con herramientas de búsqueda personalizada que facilitan las consultas de una forma más fácil y accesible para la comunidad universitaria. Por eso, se ha desechado volver a poner en marcha dicho servicio. Estos argumentos se deben mantener porque no quedan afectados por la entrada en vigor del Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de bonos garantizados, distribución transfronteriza de organismos de inversión colectiva, datos abiertos y reutilización de la información del sector público, ejercicio de derechos de autor y derechos afines aplicables a determinadas transmisiones en línea y a las retransmisiones de programas de radio y televisión, exenciones temporales a determinadas importaciones y suministros, de personas consumidoras y para la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes.

Posteriormente intervienen por este orden, en primer lugar, la Dra. Carmina Marcuello, que felicita al equipo de dirección por todo el trabajo realizado y los logros presentados en el informe del Rector en materia de financiación de la investigación, de los proyectos de gerencia y del acuerdo con el Gobierno de Aragón. Plantea una pregunta sobre el acuerdo de financiación entre el Gobierno de Aragón y la Universidad: el pasado 14 de octubre la Comisión Mixta Gobierno de Aragón-Universidad de Zaragoza aprobó el nuevo Modelo Global de Financiación, que según la noticia garantiza 1.082 millones de euros hasta 2026. Felicita tanto a la consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, al rector y la Vicerrectora por el acuerdo. Es un incremento importante, cerca del 30% y solicita que en el momento que esté ya el acuerdo definitivo se presente con detalle las líneas estratégicas de cada uno de los contratos programa (complementos, institutos de investigación, sostenibilidad y salud, plan de inversiones, plan de relaciones de Unizar con la sociedad y de la financiación básica). Asimismo, se ha aludido a la necesaria transparencia y racionalización del gasto y en concreto sobre la racionalización de los costes de personal y plantilla por lo que solicita se explique también en qué términos se plantea esa racionalización. Por otra parte, traslada al consejo de dirección de nuestra universidad una pregunta planteada por REDPENSARUZ, en concreto del profesorado y alumnado de la Facultad de Ciencias de la Salud. Pero antes es necesario contextualizarla. El edificio de esta Facultad se inauguró en 1992. Cuenta con cuatro naves y en una de ella se ubica una sala de Hidroterapia en el que se invirtieron más de 130.000 euros en su construcción y equipamiento incluidos en la memoria de verificación del grado de Fisioterapia. Hace unos siete años que se dejó de invertir en conservación y puesta al día, pese a las repetidas solicitudes. Por ejemplo, la caldera que calienta el agua de toda la facultad se estropeó y sigue sin repararse... lo cual limita el uso de la instalación, solamente la piscina se puede calentar cuando esta en funcionamiento la calefacción. No obstante, existe constancia de que la sala de hidroterapia se ha utilizado y se utiliza desde el principio para investigación y para la docencia en el grado, Pero desde el pasado día 20 de octubre se ha cerrado el acceso a sala de Hidroterapia tanto para tareas de docencia como investigación. Dado que son instalaciones que requirieron en su día una importante inversión de fondos públicos. En concreto la pregunta planteada es: ¿qué medidas se piensan adoptar para reparar la caldera y resolver otros detalles de mantenimiento de esta sala de Hidroterapia de tal modo que se puedan recuperar las prácticas docentes regladas y continuar con las investigaciones de tesis doctorales y proyectos en curso?

En segundo lugar, toma la palabra D. Pablo Gargallo que ruega que se añada al apartado de felicitaciones las correspondientes a los/as siguientes alumnos/as de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, que han obtenido un reconocimiento en los debates "Modelo de las Naciones Unidas (MUN)", donde se representa una simulación del sistema de la Organización de

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 41 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>




d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>

las Naciones Unidas en el que participan estudiantes de nivel Secundario y Universitario: D<sup>ª</sup> Silvia Herrero en el apartado de la "Organización Mundial del Comercio"; D. Atonio García en el "Comité de las Naciones Unidas sobre la mujer"; D. Rodrigo León en el "Parlamento Europeo". D. Pablo Gargallo y D<sup>ª</sup> Ana Pilar Arbiol obtuvieron sendas menciones verbales. En tercer lugar, la Dra. Paz Jiménez Seral presenta el siguiente ruego «en relación con nuestro penoso procedimiento de admisión a estudios universitarios de grado. En relación con el calvario que sufren los estudiantes que finalmente obtendrán una plaza porque les corresponde por su calificación pero que quizás la consigan en octubre o noviembre o incluso puede que hasta se pierda esa plaza. A modo de ejemplo diré que a principio de curso en matemáticas nos quedaban por cubrir mas del 15% de las plazas, habiendo solicitantes con mas de 11 puntos. Y quizás es más dramático aún, por ejemplo, en enfermería de Teruel. Escandaliza no ser capaces de cubrir nuestras escasas plazas de algunas titulaciones habiendo excelentes alumnos interesados. En la universidad de Zaragoza perdemos el tiempo llamando a los que no tienen interés (en la mayoría de los casos porque ya han obtenido plaza en otra universidad de su comunidad autónoma) y pasan los días sin llamar a los que sí lo tienen. Le pido lo que llevo años pidiendo, que se haga lo mismo que en otras universidades. En otras comunidades autónomas después de cada llamamiento los interesados en continuar en la lista de espera lo tienen que manifestar expresamente, tan fácil como poner una cruz donde diga 'deseo continuar en la lista de espera'. De esta forma solo los alumnos interesados continuarán en la lista de espera. Aquí ni siquiera en septiembre preguntamos. Y le ruego lo haga ya, porque en febrero dirán que ya no da tiempo la necesaria pequeña». En cuarto lugar, el Dr. José Antonio Yagüe expone dos ruegos. Por una parte, en prensa aparecen noticias relacionadas directa o indirectamente con universidades de Aragón. El ruego se dirige a impulsar y visibilizar nuestra oferta de titulaciones que constituye uno de nuestros puntos fuertes. Por otra parte, manifiesta su interés sobre las interesantes noticias relacionadas con la Formación Profesional que nos abren oportunidades. El Decano de la EINA se pone a disposición de trabajar en esa imbricación de la Formación Profesional en nuestra Universidad. En quinto lugar, el Dr. Manuel Gascón felicita al Gerente y le agradece el esfuerzo y la comprensión que se ha tenido con la Facultad de Veterinaria por la aceptación de diversas peticiones para incrementar los puestos de la RPT del PAS en dicho centro, que reforzarán el servicio de dos áreas muy importantes. Felicita el trabajo desarrollado que se plasma en el documento que ha presentado y aprobado en el punto del orden del día correspondiente. Asimismo, felicita al equipo de dirección por los logros conseguidos en torno a la incorporación de fondos económicos. Ruega sólo que se utilicen de forma racional.

El Rector valora positivamente todas las intervenciones, especialmente, la del Decano de la Facultad de Veterinaria por la sensibilidad que manifiesta al haber mejorado la plantilla del PAS en su centro, y concede la palabra a la Vicerrectora de Economía que agradece también las palabras vertidas sobre la gestión económica de nuestra Universidad. Indica que cuando tengamos la posibilidad de hablar de todos los detalles del nuevo modelo ya aprobado, rendirá cuentas ante los/as consejeros/as e insiste en que en ningún momento se ha hablado de reducción de costes de personal, sino de racionalización. A continuación, toma la palabra el Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura que señala, en relación con la Facultad de Ciencias de la Salud, que el modelo de calefacción que tiene dicho centro es independiente del problema planteado en torno a la caldera. Por otra parte, con respecto a la sala de hidroterapia reconoce que llegó una petición por parte del centro para su transformación y se realizó una evaluación técnica que concluyó con su inviabilidad. En todo caso, se planteó a la

17

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 42 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>

Facultad de Ciencias de la Salud que cualquier proyecto de transformación se decidiera en la Junta de Facultad y que se señalaran las transformaciones que se tenían a cabo. Certifica que todas estas actuaciones se han llevado a cabo y están documentadas. El Rector concede la palabra a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud que explica al Consejo de Gobierno que la transformación de la sala de hidroterapia es un acuerdo de Junta de Facultad, con fecha de 30 de abril de 2021, y no ha sido recurrido. Como equipo decanal considera que están obligados a cumplir los acuerdos de Junta. Asimismo, apunta que esta sala de hidroterapia está equipada con una serie de servicios muy específicos como bañeras, chorros a presión, etc., y que el edificio es del año 1992. El paso del tiempo ha deteriorado la sala y el gasto de las reparaciones ha sido muy elevado. Conviene añadir que esta sala se utiliza durante un mes para una parte de la docencia de una asignatura de primer curso, mientras que en el centro existen importantes necesidades de espacio para los tres títulos de grado que se imparten y los dos títulos de máster. Estima que no se debe invertir en una sala que no va a cubrir las necesidades racionales de espacios de nuestro centro. El Rector también expone que las prácticas que se desarrollaban en la sala de hidroterapia son susceptibles de ser atendidas en el sector público, no así cuando se construyó porque no existían recursos en dicho sector. Seguidamente, toma la palabra la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo que expone que valorará con el servicio de acceso la cuestión planteada por la Dra. Jiménez y resalta que en este momento tenemos más del 91% de las plazas estudiantiles ocupadas.

Finalmente, interviene el Rector en relación con la necesidad de imbricar la Formación Profesional en nuestra Universidad y explica que la CRUE está realizando importantes esfuerzos para que el reconocimiento de créditos sea en las dos direcciones.

Y sin más asuntos que tratar el Rector levanta la sesión cuando son las 12 horas y 27 minutos del miércoles 8 de noviembre de 2021. De todo ello, y con el visto bueno del Rector, doy fe.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por María Ángeles Rueda Martín, Secretaria General de la Universidad de Zaragoza, con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 43 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

**Acuerdo de 8 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra doctor honoris causa a Don José Luis Jiménez.**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 41.v) y 105 de los Estatutos de la Universidad, y de conformidad con el Reglamento del nombramiento de los doctores honoris causa [BOUZ núm. 05-14], a propuesta de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, y a la vista de los informes favorables de la Junta Consultiva Académica y de la Comisión de Doctorado, el Consejo de Gobierno acuerda conceder la distinción de *doctor honoris causa* por la Universidad de Zaragoza a don José Luis Jiménez.



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>





d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>



unizar.es

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 244 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 44 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

***Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la asociación CONFEDE (Conferencia Española de Decanas y Decanos de Economía y Empresa).***

Los Decanos de la Facultad de Economía y Empresa, de la Facultad de Empresa y Gestión Pública y de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas han solicitado que la Universidad de Zaragoza se adhiera a los Estatutos de la Asociación “Conferencia Española de Decanas y Decanos de Economía y Empresa (CONFEDE)”, que se constituye al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.

Son fines propios de la Asociación, tal y como se recoge en sus Estatutos:

1. El fomento, la mejora y la coordinación de los estudios de economía y empresa en las distintas facultades.
2. Favorecer la cooperación y cohesión entre facultades.
3. Consolidar la proyección social de las facultades de economía y empresa entre la sociedad española y los poderes públicos.
4. Impulsar los estudios universitarios del ámbito de la economía y la empresa.
5. Constituirse en interlocutora de los poderes públicos en relación con todas las normas que afecten a las enseñanzas universitarias del ámbito de la economía y la empresa, en todos sus niveles, y en estrecha coordinación con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).

Por todo ello, el Consejo de Gobierno **acuerda:**


**Primero:** Aprobar la adhesión de la Universidad de Zaragoza en la Asociación “Conferencia Española de Decanas y Decanos de Economía y Empresa (CONFEDE)”, de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha Asociación.


**Segundo:** La representación de la Universidad de Zaragoza en dicha Asociación corresponderá a quienes ostenten la condición de Decanas o Decanos de la Facultad de Economía y Empresa, la de la Facultad de Empresa y Gestión Pública y de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 245 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 45 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

**Tercero:** La pertenencia a dicha Asociación no requiere del empleo de recursos materiales o personales por parte de la Universidad de Zaragoza. En el caso de que se establezcan cuotas anuales correrán a cargo de las respectivas facultades.

**Cuarto:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón. El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, dispone que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad.



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>





d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>



unizar.es

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 246 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 46 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	


**Acuerdo de 8 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.**


Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución del Rector de 30 de enero de 2020 (BOUZ 01-2020) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 41 a 65).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

La transformación de plazas que se aprueba, que implicará la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, es la que sigue:

1. Transformación de puestos de Profesor Titular de Escuela Universitaria por integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y conforme a lo establecido en el §50 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo I).  
La eficacia de la integración está supeditada a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.
2. Transformación de puestos de Profesor Contratado Doctor a Profesor Titular conforme a lo establecido en el §51 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. (Anexo II).

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 247 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 47 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>

**Anexo I**

Puesto	Área	Departamento	Centro	Requisitos: ACREDITACIÓN
12227	Estadística e Investigación Operativa	Métodos Estadísticos	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Sí
12197	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Sí

**Anexo II**

Puesto	Área	Departamento	Centro	Requisitos: ACREDITACIÓN
16929	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Educación	Sí
10153	Cristalografía y Mineralogía	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias	Sí
11241	Histología	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina	Sí
24077	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación	Sí




d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 248 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 48 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	



**Acuerdo de 8 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el perfil de plazas de profesorado.**

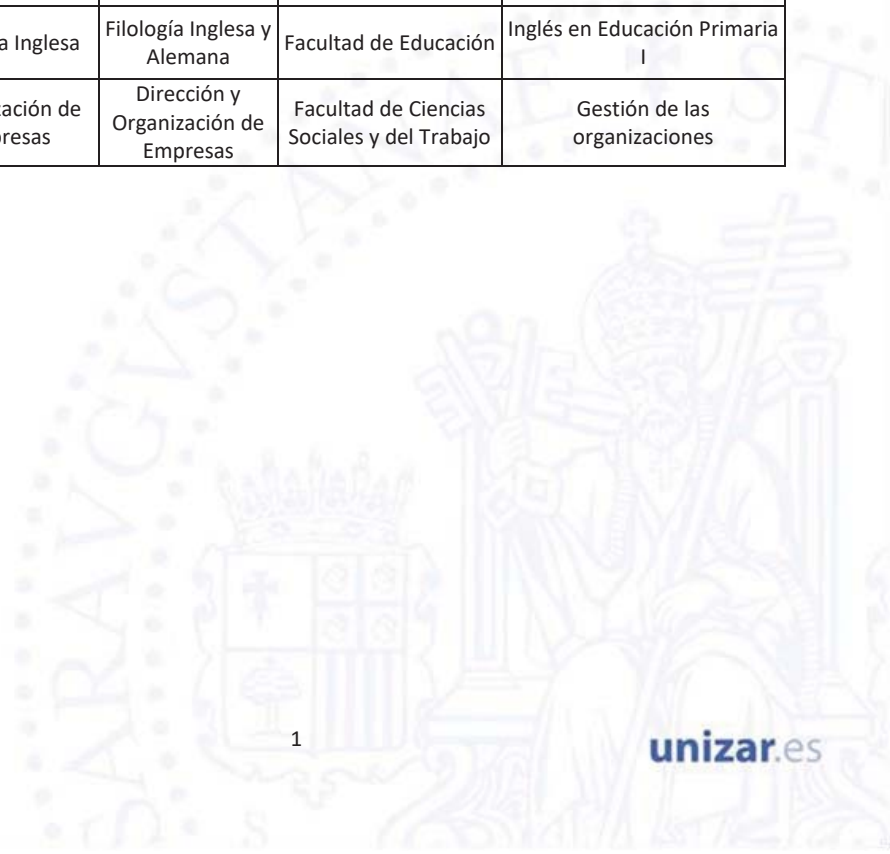
A petición de los Departamentos afectados y oídos los interesados, se acuerda modificar el perfil de las plazas que a continuación se indica en los términos siguientes:


Puesto	Área	Departamento	Centro	Nuevo Perfil
27586	Ingeniería Química	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Escuela Politécnica Superior	Bases de la Ingeniería Ambiental (Grado en Ciencias Ambientales)
11820	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Filosofía y Letras	Literatura de la segunda lengua (inglés)
27242	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Filosofía y Letras	Literatura Norteamericana II
17776	Ingeniería Química	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Escuela Politécnica Superior	Operaciones básicas I (Grado Ing. Agroalimentaria y del Medio Rural)
26382	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Educación	Inglés en Educación Primaria I
23590	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Gestión de las organizaciones


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>



CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 249 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 49 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

**Acuerdo de 8 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican determinados elementos de dos de las plazas ofertadas (Oferta de Empleo Público de 2021) mediante los respectivos acuerdos de 8 de abril de 2021 y 19 de mayo de 2021.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza está aprobando, en varias fases, la oferta de empleo público a turno libre que puede efectuar.

Mediante el acuerdo de 8 de abril de 2021 se aprobó oferta de empleo referida a una plaza de titular de universidad con los siguientes elementos:

Nº puesto	Área	Departamento	Centro
26924	Lenguajes y sistemas informáticos	Informática e ingeniería de sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Dado que la persona ocupante del puesto ha obtenido, entretanto, una nueva plaza temporal, aunque sea en la misma área, departamento y centro resulta necesario cambiar el número de puesto que figuraba inicialmente:

Nº puesto	Área	Departamento	Centro
26082	Lenguajes y sistemas informáticos	Informática e ingeniería de sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura


Mediante el acuerdo de 19 de mayo de 2021 se aprobó oferta de empleo referida a una plaza de titular de universidad con los siguientes elementos:


Nº puesto	Área	Departamento	Centro
26891	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 250 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 50 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

Dado que la persona ocupante del puesto ha obtenido, entretanto, una nueva plaza temporal, aunque sea en la misma área, departamento y centro resulta necesario cambiar el número de puesto que figuraba inicialmente:

Nº puesto	Área	Departamento	Centro
26889	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>




d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>



CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 251 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 51 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

***Acuerdo de 8 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba un cambio de área de conocimiento al amparo del Reglamento de cambios de área de conocimiento a solicitud de los interesados.***

El Reglamento de cambios de área de conocimiento a solicitud de los interesados, aprobado por acuerdo del consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza de 17 de mayo de 2011 atribuye al Consejo de Gobierno la competencia la resolución de los procedimientos derivados de estas solicitudes.

Vista la solicitud presentada por el profesor José Alberto Carrodegua Villar, profesor titular del área de conocimiento Bioquímica y Biología Molecular, departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular, que se interesa por cambiar al área de conocimiento de Biología Celular.

Visto el expediente originado por la misma, en el que constan los informes previstos en el procedimiento, y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador.

El Consejo de Gobierno acuerda el cambio de área solicitado.





Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>



CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 252 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 52 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

***Acuerdo de 8 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios.***

En virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de 18 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, modificado por el Acuerdo de 17 de febrero de 2021 del Consejo de Gobierno, estableció el Reglamento de oferta de formación permanente en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2021-22.

**NUEVOS TÍTULOS PROPIOS PARA EL CURSO 2021-2022 (envío 4)**

**Máster Propio en Engineering in Logistics and Supply Chain Management**

Órgano coordinador: Zaragoza Logistics Center  
 Fecha aprobación órgano coordinador: 6 de julio de 2021  
 Entidades colaboradoras: Massachusetts Institute Of Technology, Instituto de Empresa, Madrid, INCAE Business School, Costa Rica, European Business School, Alemania, Sabanci University, Turquía, Fen Chia University, Taiwán  
 Directora: Susana Val Blasco  
 Número de créditos: - Necesarios 73 - Ofertados 120  
 Modalidad: Presencial  
 Precio matrícula: 15000 euros - Importe matrícula estudio completo: 15000 euros  
 Importe total del presupuesto: 240.400 euros  
 Número de alumnos: Mínimo: 17 - Máximo: 50  
 Matrícula por módulos sueltos: Si  
 Duración: 1 Curso Académico  
 Órgano gestor: Zaragoza Logistics Center

**Plan de estudios:**


- Asignaturas obligatorias: Advanced Topics – MIT 3 cr.- Leading Global Teams – MIT 6 cr.- Master's Thesis 12 cr.-
- Asignaturas optativas: Advanced Topics I 1 cr.- Advanced Topics II 1 cr.- Advanced Topics III 1 cr.- Advanced Topics IV 1 cr.- Analytical Methods 8 cr.- Elective I 4 cr.- Elective II 4 cr.- Financial Systems 6 cr.- Inventory Systems 8 cr.- Logistics Facilities & Operations 2 cr.- Logistics Systems 4 cr.- Predictive Analytics 4 cr.- Spanish I Beginner or Intermediate 3 cr.- Spanish II Beginner or Intermediate 2 cr.- Supply Chain Analytics 4 cr.- Supply Chain Analytics - SC0x – MIT online 4 cr.- Supply Chain Design - Sc2x - MIT Online 7 cr.- Supply Chain Dynamics - SC3x - MIT Online 7 cr.- Supply Chain Fundamentals - SC1x - MIT Online 7 cr.- Supply Chain Network Design 4 cr.- Supply Chain Strategy 4 cr.- Supply Chain Technology and Systems - SC4x – MIT Online 7 cr.- System Dynamics 4 cr.- Thesis Proposal 1 cr.- Writing Seminar 1cr.-


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>



CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 253 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 53 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

*Acuerdo de 8 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se propone al Claustro universitario la iniciativa de reforma de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y la creación de la correspondiente Comisión encargada de elaborar el proyecto.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REFORMA.**

**I.- Finalidad y justificación de la reforma (art. 26,b del Reglamento del Claustro).**


La reforma estatutaria es un **compromiso explícito** del Rector Mayoral prevista en su Programa Electoral que mereció la confianza de la comunidad universitaria. En efecto, esa reforma se justificaba por la necesidad **de acomodar, renovar y modernizar unos Estatutos que datan de 2004**, pues la reforma que experimentaron en 2011 fue, sobre todo, una simple adaptación legal. La Universidad actual no se corresponde, en buena parte, con la que inspiró a los actuales Estatutos, por lo que su configuración institucional y regulación interna deben acomodarse a las **nuevas realidades y a las exigencias** del presente para dar así respuesta adecuada, desde la propia autonomía universitaria, a los propios retos y desafíos que tiene planteados. Es, por consiguiente, el **Rector** quien propone ahora al Consejo de Gobierno esta iniciativa de reforma.


Otra de las razones que justifican la iniciativa de reforma está fundada en la experiencia aplicativa durante estos diecisiete años de vigencia de nuestros actuales Estatutos como necesario referente para su modificación. Esto es, la reforma estatutaria es la oportunidad para corregir las **insuficiencias, carencias, desajustes, vacíos, entre otros efectos**, que presentan los actuales Estatutos, así como su **rigidez normativa** para ofrecer respuesta a materias y cuestiones universitarias que hoy tienen una dimensión y significación universitarias muy distinta a cuando se aprobaron. El paso del tiempo y la necesidad de abordar y encarar nuevos asuntos universitarios ponen de relieve la conveniencia de contar con una regulación estatutaria acorde con esta nueva situación, proporcionando a nuestra Universidad instrumentos idóneos para cumplir con las clásicas, pero, sobre todo, las nuevas funciones que tiene encomendadas. Y ese objetivo no es fácil de lograr, como lo prueba la experiencia, que, sin corregir vía estatutaria su propia regulación actúa, así como limitación insalvable a la actividad normativa de los órganos de gobierno de la propia Universidad. Se trata, por tanto, de **incorporar, eliminar, modificar, adaptar o mejorar** contenidos de esa regulación estatutaria actual para que, a través de su reforma, la Universidad de Zaragoza disponga de unos Estatutos que, entre otros objetivos, contribuyan al cumplimiento de sus fines y a su mejor gestión, gobierno y administración como institución pública.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 254 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 54 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

Por último, la necesidad de la mencionada reforma estatutaria vendrá, sin duda, incluso obligada si las propuestas de modificación legal estatal de la normativa universitaria se materializan. Ya se ha aprobado un anteproyecto de **Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU)** al que seguirá probablemente el correspondiente Proyecto de Ley y su remisión a las Cortes. Esa nueva LOSU, caso de entrar en vigor, establecerá una remisión directa o indirecta a los Estatutos para que se **ocupen y regulen un amplísimo elenco de distintas materias** según el Anteproyecto, en una relación jurídica Ley-Estatutos de complementariedad, de supletoriedad o de suplementariedad, además de la ya propia **competencia exclusiva y excluyente** de la norma estatutaria en otras materias que se corresponden con el contenido esencial del derecho fundamental de autonomía universitaria reconocido en el art. 27 de la Constitución Española. Y para el cumplimiento de esa tarea de adaptación legal la LOSU otorgará un plazo de tiempo limitado a la Universidad para la correspondiente modificación de sus Estatutos o la elaboración de unos nuevos. A este texto habrá que añadir también los efectos derivados del Proyecto de **Ley de Convivencia Universitaria**. Y el 19 de octubre entró en vigor el **Decreto 822/2021, de 28 de septiembre**, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, que habrá de tenerse en cuenta en la citada reforma estatutaria.

Estas son en definitiva, las **razones** que **justifican** la reforma así como su **finalidad**, cumpliendo, por consiguiente, esta iniciativa con lo que exige, a tal efecto, el art. 26,b del Reglamento del Claustro.

## II.- La extensión de la reforma (art. 26,a del Reglamento del Claustro).

Ya en el **Programa electoral** se contenía una referencia sucinta del contenido de la reforma estatutaria, identificando los grandes temas o materias que la merecían. Procede ahora desarrollar con mucha más amplitud su contenido y alcance para cumplir así lo previsto en el art. 26,a del Reglamento del Claustro. Se sigue para ello la **actual estructura** de los Estatutos en sus correspondiente Títulos y Capítulos para una delimitación más precisa y detallada de su ámbito material. En particular, esta iniciativa de reforma estatutaria tendrá la **siguiente extensión**.


### 1.- La reforma sobre la naturaleza y fines de la Universidad.


Es indudable que el tratamiento normativo de este Capítulo de los Estatutos deberá tener en cuenta, en su caso, la nueva LOSU. No obstante, aunque se trata de contenido declarativo más que normativo, habrá que modernizar algunos contenidos para incorporar también, en sus fundamentos básicos, algunos principios que inspiren su funcionamiento y la realización de sus actividades. A saber:

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 255 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 55 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

- La **igualdad desde todas las perspectivas**, tutelando, protegiendo, estimulado y reforzando la dimensión aplicativa este derecho constitucional como pieza fundamental en su organización y funciones, asegurando este valor como uno de sus fines. Las exigencias así de la igualdad deben conformar no sólo un fin de la Universidad, sino también un instrumento básico de su actuación, con proyección en su funcionamiento interno, en su actividad normativa y en su gestión, gobierno y administración. Habrá de regularse, en su caso, el régimen de funcionamiento de las unidades de igualdad y de diversidad entre otros aspectos.
- La **dimensión internacional** de su actividad universitaria, con un reforzamiento de sus nuevas manifestaciones y estrategias.
- La **corresponsabilidad** de los distintos órganos en la adopción de sus decisiones y acuerdos, con efectos sobre los intereses de la universidad en el cumplimiento de sus fines y objetivos, reservando especial atención a la que haya de derivarse de las autoridades académicas y de los órganos unipersonales de gobierno, así como de los de representación del personal.
- La ampliación de los espacios de actuación de **la autonomía universitaria**, reforzando su ejercicio con nuevas manifestaciones en materias que hasta ahora no han sido objeto de su actividad y que refuercen su proyección académica, social e institucional.

## 2.- La reforma de la estructura de la Universidad.


La regulación de esta materia, trascendental para el cumplimiento de los fines asignados a la Universidad, contemplada hoy en el Título Primero de los actuales Estatutos, es una de las que requiere **mayor renovación y reforma** con base precisamente en la experiencia aplicativa habida hasta ahora. Debería afectar a las siguientes materias:


- Un nuevo tratamiento de todas las manifestaciones relativas a los **departamentos**.
- Una actualización, revisión y fortalecimiento de los centros, especialmente de las **facultades y escuelas** como estructuras fundamentales de la Universidad. Ello pasaría por **reforzar** sus funciones académicas y docentes como estructuras centrales y trascendentales para el funcionamiento de la Universidad y las relacionadas con las titulaciones que imparte, reordenado, ampliando y completando sus competencias. De igual forma, aclarar los problemas de concurrencia competencial derivadas de las relaciones con otras estructuras, particularmente los departamentos, que proporcione seguridad y certeza en el cumplimiento de sus fines.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 256 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 56 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	



- La revisión del tratamiento estatutario de los **institutos de investigación** a la vista del nuevo papel que hoy asumen estas estructuras y del número ya existente en nuestra Universidad. Ello requiere probablemente una revisión en su totalidad del Capítulo III (arts. 17 a 24) para acomodar, actualizar y modernizar su tratamiento normativo como soportes indiscutibles para la investigación en la Universidad.
- La flexibilización de las reglas estatutarias para la creación de **otros centros y estructuras universitarias**, otorgando facultades amplias al Consejo de Gobierno para su creación, así como modulando y acomodando las exigencias y el procedimiento para su reconocimiento, eliminando rigideces contenidas en los arts. 25 a 32 que obstaculizan o dificultan su creación.
- La incorporación a los Estatutos de la existencia y reconocimiento de **estructuras universitarias de ámbito interuniversitario**, como el G-9, el Campus de excelencia u otras semejantes que complete la propia ordenación institucional de nuestra Universidad, otorgando naturaleza normativa a estas nuevas realidades universitarias de más reciente creación.

### 3.- La reforma sobre el gobierno y representación de la Universidad.

El Título Segundo de los Estatutos se ocupa de una materia trascendental como es la relacionada con los órganos de gobierno y representación de la Universidad en cuyo funcionamiento la experiencia aplicativa presenta elementos de interés para operar una reforma de algunos de sus contenidos. Habrá que atender también a lo que sobre esta materia disponga, sin duda, **la futura LOSU**, por lo que la reforma que se propone a continuación puede estar condicionado por lo dispuesto en la citada Ley.


En particular, el alcance y contenido de la reforma en esta materia puede ser el siguiente:


- Habrá que incorporar como órgano colegiado el que resulte del reconocimiento y regulación estatutaria de la **Escuela de Doctorado** no contemplada en los actuales Estatutos, proporcionándole la correspondiente regulación y ordenando su funcionamiento.
- Aunque es de exclusiva competencia legal, por lo que los Estatutos tienen evidentes limitaciones para regular este órgano universitario, parece necesario incorporar expresamente, para destacarlo, el papel que debería desempeñar el **Consejo Social** en la **financiación** de la Universidad, aspirando a algo más que la promoción de esta colaboración con la sociedad que es lo que contemplan los actuales.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbbe345>

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbbe345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 257 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 57 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

- Parece necesario reformar el art. 38 de los Estatutos que regula **la composición del Consejo de Gobierno** para acomodar su conformación actual a las nuevas realidades universitarias no contempladas cuando se elaboró dicha composición y para ampliar, en su caso la representación sectorial en dicho órgano.
- Un examen para su actualización y revisión de las **competencias del Consejo de Gobierno**,
- La conveniencia de modificar **la representación sectorial en el Claustro universitario**. En todo caso, esta materia estará condicionada a lo que al respecto disponga la LOSU y el margen de actuación y competencia que puedan tener los Estatutos.
- La modificación del art.47 para **actualizar y revisar las competencias del claustro universitario** a la vista de la experiencia aplicativa.
- La conveniencia de modificar algunos aspectos de la regulación **sobre las Juntas de Centro** contemplados en los art. 50 a 53 para actualizar y revisar su composición, funcionamiento, competencias y funciones.
- Revisión a fondo de las **funciones y competencias** de los Consejos de Departamento (art. 55) para su adecuada actualización.
- Revisión y actualización de la **composición** del Consejo de Instituto Universitario y de sus funciones y competencias (arts.57 y 58).

#### 4.- La reforma de los órganos unipersonales de gobierno y representación.


El Capítulo II del Título Segundo de los Estatutos dedican amplia atención a los órganos unipersonales de gobierno, lo que enlaza con la **gobernanza universitaria**, materia que es posible sea objeto de regulación por la LOSU. La reforma, por tanto, de este Capítulo está condicionada a lo que disponga esa nueva ordenación legal, por lo que la reforma que ahora se indica puede quedar fuertemente matizada por ese nuevo marco normativo. En todo caso, parece necesario operar las siguientes modificaciones.


- Conviene identificar con precisión y claridad quienes son **órganos unipersonales de gobierno** a todos los efectos legales.
- La **elección del Rector o Rectora** regulada en el art. 62 es una materia de la que se ocupará la LOSU por lo que será necesario atender a sus previsiones para deducir el papel regulador que pueda corresponder a los Estatutos.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbbe345>

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbbe345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 258 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 58 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

- Una revisión de las **funciones y competencias** del Rector o Rectora para incorporar algunas nuevas.
- El **Informe de gestión del Rector o Rectora**, previsto en el art. 67, podría merecer alguna modificación.
- Deberían revisarse las **funciones de los decanos y decanas y directores y directoras de centro** para su actualización.
- Debería **suprimirse** el art. 77 por lo dicho anteriormente.
- Algo parecido en relación a la **funciones y competencias de los directores y directoras de Departamento y directores y directoras de Instituto**.
- Debería exigirse la condición de **funcionario o funcionaria públicos** del profesor o profesora que haya de desempeñar el cargo de Secretario o secretaria de centro, instituto o departamento, aclarando las **exigencias** de otros órganos unipersonales de gobierno.
- El Capítulo sobre esta materia podría cerrarse con una referencia a la **responsabilidad** que se puede derivar por el irregular ejercicio de sus funciones y competencias por parte los órganos de gobierno unipersonales o por la no asunción de las mismas de acuerdo con las exigencias previstas en los propios Estatutos.

#### 5.- La reforma en relación con la docencia e investigación.


El título Cuarto relativo a estas materias merecería las siguientes reformas:


- Una **actualización** de sus contenidos a la vista de la regulación, tanto externa como interna, sobre esas materias que se ha producido después de 2004, lo que pasa por una **supresión** de algunas de ellas y su **sustitución** por otras vigentes. Es, pues, una labor de depuración y adaptación. En esa tarea convendrá tener en cuenta la **experiencia aplicativa** que en materia docente e investigadora se ha producido en los últimos años para **corregir disfunciones o rigidez** en el tratamiento de las mismas procurando eliminar exigencias procedimentales innecesarias que producen un **exceso de burocracia** indeseable.
- Lo mismo cabe decir del Título Tres sobre **trasferencia de conocimiento**.
- Esa modificación y adaptación se centra, sobre todo, en la implantación de **enseñanzas**, planes de estudio, estudios de máster, doctorado, reconociendo y regulando expresamente la Escuela de Doctorado, que llevará aparejada la supresión el art. 103, como centro universitario, los

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 259 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 59 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

títulos y estudios propios. Habrá que tener en cuenta el reciente **Decreto 822/2021, de 28 de septiembre** antes citado. También la organización de los **estudios de doctorado**.

- El Capítulo II sobre **calidad de la docencia** requiere una **nueva redacción** por ser ahora, en su mayor parte, **inaplicable por desfasado**, sustituyéndolo por nuevas previsiones estatutarias que tengan en cuenta los instrumentos actuales de los que se dispone y aplican. De especial trascendencia es lo relativo a la proposición y organización de las **enseñanzas universitarias** y los procedimientos académicos, administrativos y de gestión de los **títulos oficiales y títulos propios**, así como los **planes docentes, el plan anual de enseñanzas, así como el control y evaluación de la docencia, entre otras**. Habrá que examinar lo que sobre estos aspectos pueda incorporar la LOSU y lo ya previsto en el Decreto mencionado.
- Deben aclararse algunos extremos sobre los **contratos de colaboración o las entidades instrumentales**, entre otras cuestiones, y poner en valor, también normativo, la **trascendencia y significación de la transmisión de conocimiento, las cátedras de empresa o con instituciones, el doctorado industrial u otras actividades que hoy tiene mucha relevancia para la competitividad de la Universidad, la creación de entornos creativos o captadores de talento e innovación, así como la ética y la integridad en la investigación**.
- En definitiva, estos capítulos requieren una **modernización** normativa de todas sus manifestaciones de la que hoy carece la actual regulación estatutaria en estas materias.


#### 6.- La reforma relativa a la comunidad universitaria


Los Estatutos dedican especial atención al **personal docente e investigador**, cuya regulación, a la vista de la experiencia aplicativa de estos últimos años, merece una reforma significativa. En todo caso, para esta tarea es necesario **conocer el tratamiento legal que sobre esta materia ha de otorgar la LOSU y el anunciado Estatuto del PDI, creando, en su caso, figuras nuevas, apostando por la laboralización o modificando las actuales**. Son instrumentos legales de necesaria consulta y aplicación para el tratamiento que haya de operarse en nuestros Estatutos. A ello habrá que añadir la **actividad normativa que en esta materia lleve a cabo la Comunidad Autónoma** en el ejercicio de su competencia, como lo ha hecho hasta ahora, y que es también de aplicación. De igual forma, los resultados de la negociación colectiva ya emprendida para acordar un nuevo **Convenio Colectivo del PDI laboral**. A la postre, son instrumentos concurrentes que conforman un **“grupo normativo”** de cierta complejidad que **habrá que tenerse necesariamente en cuenta** para operar la reforma de este Capítulo. No obstante, parecen

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 260 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 60 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	


interesantes ahora las siguientes modificaciones, sujetas, como se ha dicho, a las nuevas previsiones legales.


- Conviene delimitar con claridad **por quienes está integrado** dicho personal, a la vista de la regulación legal aplicable, así como quién conforma el personal contratado.
- Es necesario **acomodar a la situación actual** la previsión del art.131. 4 para incluir al personal investigador en formación, eliminando la referencia a los becarios.
- Debe redactarse con **claridad** a efectos normativos el art.131.5 sobre otro personal con cargo a determinadas figuras contractuales laborales, que resuelva algunos de los problemas planteados en la práctica.
- Es necesario perfilar con precisión de acuerdo con la nueva legislación y la jurisprudencia el art. 132 relativo a la **cobertura de puestos y contratación**, actualizando además sus previsiones.
- El catálogo de derechos del personal docente debe **actualizarse y completarse** con nuevos derechos, especialmente los relacionados con los contenidos integradores de la **igualdad** real y efectiva.
- De la misma forma, el catálogo de deberes, con especial referencia a los **códigos de buenas prácticas**, estableciendo la obligación estatutaria de su elaboración y aprobación no sólo para este personal, sino también con carácter general para la comunidad universitaria. También una referencia más completa a la **responsabilidad disciplinaria** y al cumplimiento de los protocolos existentes. Habrá que tener en cuenta también lo que disponga el **Estatuto del PDI**, anunciado en el anteproyecto de LOSU, sobre esta materia.
- Actualizar la redacción del art.135, también del 137, para incorporar al ya **existente servicio de inspección**.
- Un mayor detalle y actualización de las previsiones sobre la **relación de puestos de trabajo y plantilla**.
- Por lo que se refiere a la **selección** del personal docente e investigador funcionario convendría **simplificar** los concursos para que, sin merma de las necesarias garantías legales, se puedan desarrollar con celeridad y eficacia, así como la **composición** de las Comisiones de que han de resolver los concursos prevista en el art.140.3, simplificando adecuadamente su nombramiento a la vista de la experiencia al respecto.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 261 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 61 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

- En lo que toca a la **selección del personal docente e investigador contratado**, habrá que tener en cuenta la existencia, en su caso, de la legislación estatal y autonómica que regule esta materia a la que habrá que atenerse. Convendría, no obstante, lo siguiente:
- La simplificación en todo lo posible de los **concursos para la selección** de los y las ayudantes, profesores y profesoras ayudantes y asociados o asociadas que permita su agilización, a la vista de la experiencia habida al respecto que la haga recomendable. También la forma de designación de las comisiones de reclamaciones en los concursos
- La simplificación igualmente de los concursos para **contratado o contratada y las comisiones de selección**.
- Se debe perfilar con precisión el **nombramiento de colaboradores o colaboradoras extraordinarios**, reservándolo únicamente para supuestos muy particulares y restringidos, valorando el ámbito académico o docente en que lo vayan a ser y dirigido preferentemente para especialistas ajenos a la Universidad, o para quienes hayan sido eméritos o eméritas con anterioridad, evitando la práctica actual abusiva de estos nombramientos.
- Convendría incorporar alguna previsión complementaria respecto de la **contratación por urgencia**, que aconseja la experiencia aplicativa de la misma.


Los Estatutos dedican también especial atención al estudiantado. Las reformas en este Capítulo están condicionadas a la **próxima regulación legal** cuyo ámbito de aplicación es este sector de la comunidad universitaria. Habrá que tener en cuenta, pues, esas previsiones que probablemente se ocupará de materias contempladas en los Estatutos, especialmente las referidas al principio de **igualdad y no discriminación, así como la diversidad**.


- Convendría analizar si el art. 160 regulador de los **órganos de representación** del estudiantado merecería alguna modificación o corrección a la vista de la propia experiencia aplicativa de estos órganos.
- Parece necesario actualizar y mejorar la regulación en algunas materias como **las becas y ayudas**, dando también nueva redacción al **art.166 sobre programación docente y evaluación** para acomodarlo a la situación normativa actual.
- También el reforzamiento de los derechos de **participación y representación** y los relativos a la **formación académica**.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbbe345>

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbbe345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 262 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 62 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

Por último, los Estatutos se ocupan del sector universitario del **PAS**. La regulación fundamental de este sector se contempla en la negociación colectiva ya emprendida para acordar un nuevo convenio colectivo y un acuerdo-pacto con la representación sindical. Pude pensarse, no obstante, en la previsión o reforma, entre otras, de las siguientes materias:

- Ampliar el catálogo de **derechos**, incluyendo los referidos a la igualdad como en el caso del PDI y el estudiantado.
- Los instrumentos y fórmulas de **selección** del PAS, así como su **formación y movilidad**.
- Acomodar la redacción del art.171 sobre **control y evaluación**.
- Convendría **suprimir** la obligación estatutaria prevista en el art.173.3 sobre la **revisión de la relación de puestos de trabajo** a la vista de la experiencia aplicativa en esta materia.
- Parece conveniente actualizar y modificar, en su caso, las previsiones estatutarias contenidas en los arts. **178 a 182**.

#### 7.- La reforma sobre los servicios de asistencia a la comunidad universitaria.

No parece que la reforma en esta materia deba ser amplia. Únicamente los preceptos dedicados a esta materia deben **actualizarse**, resaltando algunos aspectos novedosos o la trascendencia de alguno de ellos, como el relativo, por ejemplo, a los **colegios mayores**. También algún otro aspecto que la experiencia aplicativa aconseja, sobre todo de su **régimen jurídico y funcionamiento**. También los mecanismos de **rendición de cuentas**.

#### 8.- La reforma sobre el régimen económico, financiero y patrimonial.

La regulación estatutaria sobre estas materias podría **mantenerse**, sin perjuicio de la correspondiente actualización de algunos aspectos y de la conveniencia de la modificación de otros que la experiencia aplicativa aconseja. Es el caso relativo a las actuaciones y la gestión fe los **expedientes patrimoniales**.


#### 9.- Reforma para incorporar nuevos contenidos y materias a los Estatutos.


Sería deseable la conveniencia de incorporar a los Estatutos previsiones normativas sobre materias o contenidos no tratadas en los Estatutos actuales. Afectarían a cuestiones o temas que podrían merecer un tratamiento estatutario por revelarse en estos últimos años trascendentales para el gobierno y la configuración institucional o que por su trascendencia tienen un **vacío normativo** que debería ser cubierto.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 263 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 63 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

Podría ser el caso, también, por ejemplo, de incorporar garantías estatutarias de **reserva presupuesta mínima** para determinadas actuaciones universitarias.

También, mandatos estatutarios para que los trámites, los procedimientos, la intervención normativa y otras actuaciones universitarias no incurran en **formalismos innecesarios** que dificultan iniciativas o la consecución de los objetivos universitarios relevantes Podría pensarse, al efecto, en una previsión estatutaria para disponer en nuestra Universidad de un **procedimiento administrativo propio** que, con base en esos principios, facilite la gestión y administración, así como el mismo funcionamiento de la propia Universidad

Se trataría, en unos casos, de preceptos estatutarios **inspiradores** de la tarea y acción universitarias y, en otros, de verdadera **eficacia normativa**.

#### 10.- Otras modificaciones.

El resto de la regulación estatutaria se refiere a materias o cuestiones relacionadas con la propia reforma de los Estatutos, disposiciones adicionales y reglas transitorias que deben analizarse y estudiarse una vez tratada y contemplada en su totalidad la reforma de sus contenidos. Deberá contemplarse en el Proyecto que presente al Claustro la Comisión.

#### 11.- Conclusión final

De todo lo expuesto y por las razones apuntadas la reforma de los Estatutos tendría un **carácter total** y no parcial a la vista de la trascendencia y significación de las modificaciones que se proponen y teniendo en cuenta además que ha de inscribirse necesariamente en un **contexto derivado de nueva regulación legal universitaria** que, por lo dicho, la condiciona en buena parte de su contenido.


Esta sería, en definitiva, la **extensión de la reforma estatutaria** cuya iniciativa ahora se propone, cumpliendo, por ello, a satisfacción, con claridad y precisión, lo previsto y exigido por el **art. 26** del Reglamento del Claustro a tales efectos.


Para una adecuada tramitación, desarrollo, aprobación y ejecución de todo lo propuesto se llevarían a cabo la **necesaria información, consulta, participación y negociación** que permita el mayor consenso posible en todas estas actuaciones.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 264 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 64 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	



La propuesta de reforma que ahora se propone y su resultado final deben aspirar, por consiguiente, al **mayor respaldo y consenso posible de los distintos sectores de nuestra Universidad**. Esto es, unos Estatutos de y para toda la comunidad universitaria, una “constitución universitaria”, a la postre, para un nuevo tiempo que abra nuevos horizontes.

### III.- Creación de la Comisión de reforma estatutaria (art.26,c del Reglamento del Claustro).

Para llevar a cabo la tarea de reforma estatutaria cuya justificación y ámbito material de extensión se han expuesto y desarrollado en los anteriores apartados de esta Exposición de Motivos parece necesario, de acuerdo con el art. 26 del Claustro, **proponer la creación y elección de una Comisión encargada de elaborar el Proyecto de reforma** en los términos que se contienen en el apartado tercero de este Acuerdo.

### IV.- Plazo para la conclusión de los trabajos (art. 26,c del Reglamento del Claustro).


El plazo que se propone para la elaboración de los trabajos es de **dos años**. Las razones para dicho escenario temporal son las siguientes.


En primer lugar, por la propia extensión que se propone de la reforma, que alcanza a la práctica totalidad de los títulos de los actuales Estatutos, con un contenido y alcance que afecta a **materias trascendentales** para el funcionamiento de la Universidad y que requieren, por ello, la necesaria consulta, información y participación, además del correspondiente estudio, análisis y negociación en el seno de la Comisión, tarea que necesita, por lo dicho, como mínimo ese plazo. Por otro lado, los integrantes de la Comisión deben atender también, durante ese tiempo, a sus obligaciones como empleados públicos, gestores universitarios o estudiantes.

La segunda razón viene dada por la **experiencia** de otras reformas estatutarias en nuestra Universidad. Basta recordar la que tuvo lugar en febrero de 2011 respecto de los Estatutos vigentes de 2004, que necesitó precisamente ese tiempo aun tratándose de una adaptación legal, que ahora queda, por lo dicho, ampliamente rebasada.

Por último, dicho plazo es el que probablemente contemplará la **futura LOSU** para que las Universidades modifiquen sus Estatutos o elaboren unos nuevos para acomodarlos a las nuevas previsiones legales, como ya lo hizo la reforma de la LOU de 2007 al establecer incluso un plazo mayor de tres años.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>  
 d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>  
 d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 265 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 65 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

En base y de conformidad, por tanto, con todo lo expuesto, de acuerdo con los arts.25 y 26 del Reglamento del Claustro y a **propuesta del Rector**, el **Consejo de Gobierno** de la Universidad de Zaragoza,

**ACUERDA**

**Primero.** - Proponer al Claustro universitario, como órgano legalmente competente, la presente **iniciativa de reforma** de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

**Segundo.** -La reforma cuya iniciativa ahora se acuerda tiene **carácter total**, viniendo justificada por las razones y fundamentos indicados en la anterior Exposición de Motivos.

**Tercero.** - Proponer, a tal efecto, al Claustro universitario la creación de una **Comisión de reforma estatutaria** encargada de elaborar el proyecto de reforma, representativa del Claustro y elegida por dicho órgano de conformidad con las siguientes previsiones:


1.- La Comisión estará compuesta por **veinticinco miembros** representativos de los tres sectores de la comunidad universitaria que conforman el Claustro de acuerdo y en proporción a su representación en dicho órgano e integrada de la siguiente manera:


- a) **Presidente:** el Rector o persona en quien delegue.
- b) **Trece** representantes del Personal docente e investigador.
- c) **Ocho** representantes del estudiantado.
- d) **Tres** representantes del Personal de Administración y Servicios.

2.- La **elección** de la Comisión se realizará en cada sector por y entre sus miembros entre las listas de claustrales presentadas, aplicando a tal elección el mismo **sistema proporcional** previsto para la de los y las representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno, regulado en el Acuerdo del Claustro de 27 de mayo de 2004. A tal efecto, se procurará que los o las representantes elegidos o elegidas pertenezcan a las distintas **categorías** que integran los respectivos sectores universitarios reforzando así la propia representatividad de la Comisión. De igual forma, la composición **equilibrada entre mujeres y hombres**.

3.- El **plazo** que se propone para la conclusión del trabajo encomendado a la Comisión encargada de elaborar el proyecto de reforma será, como máximo, de **dos años**, contados a partir de la constitución formal de la Comisión. La Comisión establecerá su propio régimen de funcionamiento interno para la elaboración del trabajo encomendado, articulando, también, fórmulas que promuevan

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 266 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 66 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

la **información y participación de la comunidad universitaria** en la elaboración de los trabajos, así como la consulta a otras representaciones institucionales o sociales que puedan contribuir a dicho objetivo.

**Cuarto.** - Proponer y trasladar a la **Mesa del Claustro** la presente iniciativa para que, de conformidad con lo previsto en los arts. 27 y 28 del Reglamento del Claustro, se admita a trámite y se convoque el Claustro a tal efecto en el plazo más breve posible.




d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbbe345

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbbe345>

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbbe345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 267 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 67 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

***Acuerdo de 8 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la cesión, por parte del Ayuntamiento de Teruel, del derecho de superficie sobre la parcela de urbana con referencia catastral 0688201XK6608H0001FL y edificios en ella existentes.***

Con fecha 15 de enero de 2020, el Rector de la Universidad de Zaragoza presentó escrito solicitando la cesión gratuita a la Universidad de Zaragoza del derecho de superficie sobre suelo y uso de inmuebles sobre él edificados, colindantes con la parcela universitaria relativa al campus de la Universidad de Zaragoza en Teruel por un periodo de 75 años. Todo ello para dar a dichos espacios un uso universitario que redundará en el bien general del municipio y de sus habitantes por el compromiso social y los fines que le son propios a esa Universidad.

Con fecha de sesión de 26 de febrero de 2021, el Ayuntamiento Pleno de Teruel adoptó el acuerdo relativo a la Constitución y cesión en favor de la Universidad de Zaragoza, por un periodo de 75 años y de forma gratuita, de un derecho de superficie sobre la parcela urbana con referencia catastral 0688201XK6608H0001FL y edificios en ella existentes en los términos que se establecen en la notificación que se adjunta como documentación anexa.


De acuerdo con el artículo 41 n) y 206.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, es competencia del Consejo de Gobierno “Aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad”, así como “dictar las normas relativas a la enajenación y otras formas de disposición de sus bienes, derechos o servicios y acordar la adquisición de bienes inmuebles y la enajenación de bienes patrimoniales”.


Asimismo, el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón establece que es competencia del Consejo Social velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 268 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 68 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

**Por todo ello, se acuerda:**

**Primero.** Aceptar la cesión a la Universidad de Zaragoza, por parte del Ayuntamiento de Teruel, del derecho de superficie sobre la parcela urbana con referencia catastral 0688201XK6608H0001FL y edificios en ella existentes en los términos acordados por el pleno del Ayuntamiento de 26 de febrero de 2021.

**Segundo.** Elevar la decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.




d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 269 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 69 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

**Acuerdo de 8 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el cambio de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios de la Universidad.**

**INDICE: PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.**

- 1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**
- 2. ACTUACIONES A REALIZAR**
- 3. VALORACIÓN CUANTITATIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE RPT**
- 4. ANEXOS:**
  - a. ANEXO I – INCLUSIONES RPT**
  - b. ANEXO II – MODIFICACIONES RPT**
  - c. ANEXO III – AMORTIZACIONES RPT**

**1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004 de 13 de enero del Gobierno de Aragón (en adelante EEUZ) establecen en su artículo 173 que la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (en adelante RPT) será elaborada por la Gerencia, a iniciativa del Rector, vistos los informes y peticiones que remitan los Centros, Departamentos, Institutos y Servicios y previa negociación con los órganos de representación de dicho personal. El Rector la someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación. La relación de puestos de trabajo de la Universidad se revisará y aprobará cada dos años, cuando se produzcan cambios en la estructura organizativa y, potestativamente, cada año si las nuevas necesidades así lo exigen.


Asimismo, en el vigente Pacto del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad (BOA nº 95 de 9 de agosto de 2000) se establece que las propuestas de elaboración y modificación de la RPT se efectuarán por el Gerente de la Universidad, previa negociación con la Junta de Personal (actualmente Mesa sectorial de Negociación) de las normas y criterios generales conforme a los cuales se elaborarán las mismas.


El Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza establece como una de sus funciones aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la RPT del Personal de Administración y Servicios, así como sus modificaciones. No obstante, La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón establece en su artículo 76, c), funciones en relación

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbbe345>

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbbe345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 270 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 70 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

con la comunidad universitaria, que le corresponde al Consejo Social recibir información sobre la relación de puestos de trabajo de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y las modificaciones y el gasto que comporten.

El presente Proyecto de modificación de RPT que aquí se presenta, trae causa del Anteproyecto negociado y aprobado en la Mesa Sectorial de Negociación del PAS, celebrada el pasado 20 de octubre de 2021, y se realiza de acuerdo con el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza de 3 de abril de 2020.

## 2. ACTUACIONES A REALIZAR.

El Proyecto consta de tres apartados: Inclusiones, modificaciones y amortizaciones, en los que se incluyen las propuestas previamente aceptadas por Gerencia y aprobadas en la Mesa de Negociación (Anexos: Inclusiones RPT, Modificaciones RPT y Amortizaciones RPT)

Buena parte de los puestos que se propone incluir, ya vienen siendo asumidos por Gerencia en el marco de Programas de carácter temporal que traen causa de solicitudes de distintas unidades a lo largo de los últimos años y se trata de situaciones en las que se ha demostrado su necesidad y su carácter estructural y, por tanto, se propone incluirlos en RPT con ocasión de la finalización de los programas de carácter temporal.

A continuación, se expone un resumen de las creaciones y modificaciones como consecuencia de las propuestas de las unidades, el informe de la IGS, la decisión de la Gerencia y la negociación en la Mesa Sectorial del PAS de la Universidad de Zaragoza.

### 2.1 CONSEJO SOCIAL.

Se aprueba la creación de un puesto de Técnico de Apoyo de Procesos Administrativos

### 3.1.4 ESCUELA DE DOCTORADO


Se aprueba crear un puesto de Administrador de la Escuela de Doctorado.


### 3.3 VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 271 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 71 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

Se aprueba la creación de un puesto de coordinador administrativo de aplicaciones informáticas del área de investigación.

---

3.3.4.3 Servicios. División Biomédica.

---

Se introducen algunas modificaciones en el apartado de requisitos exigibles para actualizarlo a la normativa vigente, RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015, en los Servicios de Animalario y de Cirugía Experimental.

---

3.4.5 UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

---

Se aprueba modificación de incremento de nivel de complemento de destino de 22 a 24 y complementos específicos de 22.07 a 24.19 de los puestos de técnicos nivel superior.

---

3.5 VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

---

Según lo establecido en la Resolución de 21 de enero de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se determina la estructura, composición y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y la delegación de competencias (BOA nº 20 de 1 de febrero de 2021), del Gerente dependen las competencias sobre el Servicio de Informática y Comunicaciones (SICUZ) mediante la creación de una nueva vicegerencia.


De acuerdo con lo anterior, se autorizó la publicación de convocatoria pública para la provisión temporal mediante el procedimiento de libre concurrencia, en encomienda de funciones, de un puesto de Vicegerente de Tecnologías de la Información y Comunicación, cuyo proceso terminó con el nombramiento del nuevo Vicegerente con efectos de 11 de marzo de 2021.


Como consecuencia de este nombramiento se propuso una nueva estructura del SICUZ, mediante la creación de algunos puestos y la supresión de otros cuya denominación se indicará más adelante, estructura que se ha ido construyendo de forma provisional mediante diversas encomiendas de funciones y que ahora se pretende formalizar mediante la presente propuesta de modificación de la RPT.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 272 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 72 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	



Además de la creación del puesto de Vicegerente de Tecnologías de la Información y Comunicación, se han creado tres nuevas áreas y sendos puestos de dirección de área de acuerdo con la nueva estructura proyectada:

- Área de Administración y Coordinación de Contratación TIC
- Área de Recursos Humanos y Gestión Económica
- Área de Servicios de la Red

En cada una de estas áreas se ha redistribuido al personal proveniente de las áreas preexistentes mediante la adscripción provisional de varios puestos a distintas áreas de acuerdo con el resumen expuesto a continuación:

Puestos del Área de Aplicaciones que se adscriben al Área de recursos humanos y gestión económica:

- Jefe de Proyectos (12638)
- Programador (12621)
- Programador (15564)
- Programador (21063)

Puestos del Área de Aplicaciones que se adscriben al Área de Servicios de la Red:

- Programador (15171)
- Programador (22383)
- Técnico Especialista de Informática (15458)

Puestos del Área de Sistemas que se adscriben al Área de Servicios de la Red:

- Jefe de Proyectos (12635)
- Programador (26031)

Puesto del Área de Comunicaciones que se adscribe al Área de Sistemas:


- Jefe de Proyectos (20072)


Se propone también la modificación de la Unidad de Apoyo Administración Electrónica mediante su inclusión como una nueva área en el SICUZ, y con la denominación de Área de Administración Electrónica, en la que se propone la creación de un nuevo puesto de Técnico de Apoyo y la modificación del complemento de disponibilidad permanente de tramo 3 a tramo 2 del Coordinador del Área.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 273 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 73 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

Como última inclusión, se propone un puesto de Secretario de Vicegerente, al igual que existe en el resto de vicegerencias, lo que hace un total de 6 nuevos puestos en esta nueva estructura.

En cuanto a las amortizaciones propuestas, se trata de 4 puestos que han sido sustituidos por otros en la nueva estructura y que son los siguientes:

- Director Técnico, por la creación de un puesto de Vicegerente
- Subdirector de Servicio, por la creación de un puesto de Director de Área de Administración y Coordinación de Contratación TIC
- Encargado de Procesos, por la creación de un puesto de Técnico de Apoyo en el Área de Administración Electrónica
- Jefe de Negociado, por la creación de un puesto de Secretario de Vicegerente.

---

### 5.1 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA.

---

Se aprueba la creación un puesto de Bibliotecario Responsable de área – Coordinación de actividades de formación de usuarios.

---

### 5.5.2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

---

Se aprueba la modificación de dos puestos (nº 24857 y 24858) con la nueva denominación de Ingeniero de Instalaciones del Servicio de Mantenimiento ante la necesidad que dispongan de la titulación de Ingeniero Industrial y los conocimientos asociados a la misma. Se trata de los puestos de Técnico de Gestión de Mantenimiento y apoyo a Campus y Técnico de Automatización y Apoyo a Campus que se encargan de la aplicación informática de Gestión Integrada de Mantenimiento (GIM) de la UZ y de los procesos de automatización. El contenido del cambio es pasar de complemento específico 22.06 a 22.16, subgrupo de adscripción A2, Escala 2B0721 y requisito de Ingeniero Técnico o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico.


Se aprueba la modificación del puesto nº 13144 de técnico especialista de albañilería en otro de técnico especialista en mantenimiento general con un complemento específico 21.00, Escala de adscripción 2C1121 y unos méritos preferentes de FP2 (o TS) en cualquier rama técnica: electricidad, electrónica, mecánica, construcción y obras, fontanería, climatización.


Se aprueba la modificación del puesto nº 15586 de técnico especialista de cerrajería en otro de técnico especialista en mantenimiento general, con la Escala de adscripción 2C1121 y unos méritos preferentes

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 274 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 74 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

de FP2 (o TS) en cualquier rama técnica: electricidad, electrónica, mecánica, construcción y obras, fontanería, climatización.

---

## 6.2 UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL

---

Se aprueba la creación de un puesto de Oficial de Artes Plásticas y Diseño.

---

### 7.1.4.2 Área Técnica Laboratorios y Talleres Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos

---

Se aprueba la modificación de la escala a la que se adscribe el puesto de trabajo nº 10962, pasando de la actual 3C1036 (Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Química) a la 3C1034 Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Electrónica y Comunicaciones) y se sustituyen los actuales méritos preferentes por los siguientes: Ciclo formativo grado superior: Desarrollo de productos electrónicos/producción por mecanizado. Así mismo se aprueba para el puesto 26114 la sustitución de los actuales méritos preferentes por los siguientes: Ciclo formativo grado superior: Desarrollo de productos electrónicos/producción por mecanizado. 7.1.4.2 Área Técnica Laboratorios y Talleres Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas.

---

### 7.1.4.2 Área Técnica Laboratorios y Talleres Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas.

---

Se aprueba la creación de un puesto de Técnico Superior y la amortización de un puesto de Técnico Diplomado.

---

## 7.14 FACULTAD DE VETERINARIA

---

Se aprueba la creación de dos puestos de TS veterinario, uno en la Nave Docente y otro en el Hospital Veterinario (anestesia, hospitalización y cuidados intensivos equino), que se incorporaron con ocasión de la acreditación internacional EAEVE y que se consideran necesarios para mantener dicha acreditación.

---

## 8.2 CIFICE


---


Se aprueba la creación de un Técnico de apoyo de procesos POUZ (Plan de orientación universitaria de la Universidad de Zaragoza)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345>

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbb345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 275 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37 20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 75 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

PUESTOS 20102, 11668, 11946, 27704

Se modifican las escalas de adscripción de los puestos 20102, 11668, 11946 para adecuarlos a la realidad actual y la modificación de méritos preferentes del 27704 para corregir datos publicados. En estos casos se trata de modificaciones menores informadas en la Mesa del PAS, que no requieren de informe de IGs aprobadas por procedimiento abreviado.

### 3. VALORACIÓN CUANTITATIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE RPT

El importe total de las 15 inclusiones de puestos asciende a 554.009,85€. Las modificaciones, 5 con coste económico, ascienden a un total de 11.230,74€ y, por último, las amortizaciones de 6 puestos suponen 215.869,62€, lo que hace un coste total de 349.370,97€.


El resumen en cómputo anual es el siguiente:


COSTE PROYECTO MODIFICACIÓN RPT 2022 (SIN SS)		
<b>INCLUSIONES</b>		<b>554.009,85</b>
CONSEJO SOCIAL	26.657,71	
ESCUELA DOCTORADO	42.668,49	
VG. INVESTIGACIÓN	33.599,69	
VGTC	251.058,74	
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	35.686,63	
U.A. CAMPUS TERUEL	23.867,97	
CIFICE	29.945,17	
F. VETERINARIA	72.342,30	
DIIS (EINA)	38.183,15	
<b>MODIFICACIONES</b>		<b>11.230,74</b>
UPRL	4.899,16	
VGTC	788,28	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	5.543,30	
<b>AMORTIZACIONES</b>		<b>215.869,62</b>
VGTC	148.967,80	
BIBLIOTECA FyL	32.821,53	
DIIS (EINA)	34.080,29	
<b>COSTE (inclusiones+modificaciones-amortizaciones)</b>		<b>349.370,97</b>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbbe345>

CSV: d1a045d9bbf74b6221bc7e4d9fbbe345	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 276 / 276	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 13:04	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 76 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

## Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 17 de noviembre de 2021

## Orden del Día:

**PRIMER PUNTO.** Presentación del Anteproyecto de Presupuesto 2022 de la Universidad de Zaragoza

En Zaragoza, a 17 de noviembre de 2021, siendo las 8:30 h. fijadas para la convocatoria, mediante videoconferencia por medio de la Plataforma Meet de GAFE – ADD UNIZAR, se reúne en la sesión extraordinaria el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, con asistencia de los componentes del mismo al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Rector Magnífico.

## ORDEN DEL DÍA:

**PRIMER PUNTO. Presentación del Anteproyecto de Presupuesto 2022 de la Universidad de Zaragoza**

Tras unas explicaciones efectuadas por la Secretaria General por indicación del Rector acerca del carácter extraordinario de esta sesión del Consejo de Gobierno, la Vicerrectora de Economía detalla el contenido y presenta a los/as consejeros/as el Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el año 2022.

En primer lugar, expone la Vicerrectora de Economía que la cifra establecida en el Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el año 2022 asciende a 329.363.665 euros, lo que supone un crecimiento del 8,6%, el mayor incremento de los últimos años. Después de un año 2021 marcado por la pandemia y con el anterior “Modelo de Financiación” prorrogado, la Universidad recupera, en 2022, la senda de crecimiento iniciada en años anteriores. Este incremento se ve reforzado con posterioridad a la reunión del 14 de octubre de 2021, de la Comisión Mixta entre la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón, en la que se propuso elevar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma una propuesta de “Modelo de Financiación” para el próximo quinquenio. El Modelo se encuentra actualmente en trámite de aprobación por el Gobierno de Aragón, habiendo sido consensuadas las cifras correspondientes al año 2022 con la Consejería de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. Asimismo, en el Anteproyecto de Presupuesto se recogen los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que han sido concedidos a la Universidad de Zaragoza a través de distintas convocatorias y se incrementan de forma notable los ingresos para investigación, así como los destinados al plan de digitalización - UniDigital. La mayor parte de los incrementos de ingresos tienen carácter finalista con lo que se destinarán a las acciones de investigación, captación de talento, digitalización y objetivos de sostenibilidad y promoción de la salud para las que han sido concedidos. El incremento de la Transferencia Básica y otros ingresos genéricos se destinarán a la mejora de la plantilla de personal, a cubrir el previsible incremento de precio de los suministros, a la liquidación de las obras de la Facultad de Filosofía y Letras y a otros gastos cuyo crecimiento viene derivado de variaciones en los precios de los contratos externos.

La Vicerrectora de Economía detalla a continuación los ingresos previstos, un total de 329.364.665 euros, que proceden de distintas fuentes de financiación. La principal fuente de financiación corresponde al Gobierno de Aragón con 216.377.751 euros, lo que supone el 65,7%

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



5dec459d0a4c913c99f05c8c0fd61850  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5dec459d0a4c913c99f05c8c0fd61850>

CSV: 5dec459d0a4c913c99f05c8c0fd61850	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37:00 20/12/2021 13:03:00	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 77 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

**Asistentes:****Miembros natos**

Presidente José Antonio Mayoral Murillo  
 Secretaria M<sup>a</sup>. Ángeles Rueda Martín  
 Alberto Gil Costa, Gerente

**Vicerrectores**

Ismael Jiménez Compaired, Vicerrector de Profesorado  
 José Ángel Castellanos Gómez, Vicerrector de Política Académica  
 Rosa María Bolea Bailo, Vicerrector de Política Científica  
 Francisco Beltrán Lloris, Vicerrector de Internacionalización y Cooperación  
 Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo  
 Margarita Labrador Barrafón, Vicerrectora de Economía  
 Gloria Cuenca Bescós, Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica  
 Ángel Pueyo Campos, Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura  
 Yolanda Polo Redondo, Vicerrectora de Cultura y Proyección Social  
 Ana Isabel Allueva Pinilla, Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente  
 Marta Liesa Orús, Vicerrectora Campus de Huesca  
 José Martín-Albo Lucas, Vicerrector Campus de Teruel

**En representación del Consejo Social**

Manuel Serrano Bonafonte

**En representación de los decanos/directores de centro**

Melania Mur Sangrá  
 Concepción Lomba Serrano  
 Elena Barlés Báguena  
 M<sup>a</sup> Angeles Franco Sierra  
 Luis Alberto Morellón Alquézar  
 Luis Miguel Pascual Orts  
 José Antonio Yagüe Fabra

**En representación de los directores de departamento**

Blanca Bauluz Lázaro  
 Josefina Cabeza Laguna  
 María Lydia Gil Huerta  
 Enrique Solano Camón  
 Jesús Antonio Royo Sánchez

**Personal Docente e Investigador**

Jesús Santamaría Ramiro  
 María del Carmen Marcuello Servós  
 José Mariano Moneva Abadía  
 María Elisabet Pires Ezaquerria  
 Eliseo Serrano Martín  
 Ignacio De Blas Giral

**Personal de Administración y Servicios**

José Antonio González Martínez  
 Silvia Andrés Blasco

**Estudiantes**


Claudia Helena García  
 Marcos Remiro Cinca

**Invitados:**

Manuela Fleta Legua, Jefa del Gabinete del Rector  
 Fco. Javier García Ramos, Dtor. De la E.P.S.  
 Silvia Gaspar Lera, Vicesecretaria General  
 Alfonso Ibarra Galián, Pte. Comité de Empresa  
 Antonio Lobo Satué, Pte. APEUZ  
 Ana Carmen Lucha López, Pta. Comité Intercentros.  
 Elena Marín Trasobares, Secretaria Consejo Social  
 German Vicente Rodríguez, Decano Fac. CC.Salud y Deporte

del total. En cuanto a las partidas concretas el apartado de ingresos engloba: 1) la Financiación Básica que se incrementa en 6.236.442 euros respecto de la realmente percibida en 2021. 2) La financiación para inversiones del Gobierno de Aragón que incluye el total de los 12 millones anuales pactados para Infraestructuras e Infraestructuras de Investigación en el marco del nuevo "Modelo de Financiación", de los cuales, 9,3 millones corresponden a la última anualidad de las obras de reforma de la Facultad de Filosofía y Letras. 3) Además, el Gobierno de Aragón destinará 625.000 euros del FITE (Fondo de Inversiones de Teruel) al inicio de las actuaciones sobre los edificios de Las Anejas. 4) Por otra parte, destaca la subvención para Institutos de Investigación asciende a 1.905.500 euros. 5) También se incorpora el anunciado millón de euros para la Financiación de objetivos relacionados con la sostenibilidad en todos los ámbitos de actuación de la Universidad y la promoción de la salud en los Campus. Las actuaciones que tienen que financiarse deberán ser pactadas en el seno de la Comisión Mixta. 6) El resto de los ingresos procedentes del Gobierno de Aragón contemplan las plazas vinculadas, contratos predoctorales, financiación para Universa, subvención al Consejo Social, compensación por minoración de tasas académicas, así como contratos OTRI y otras transferencias y subvenciones de diferentes Departamentos del GA a distintas Unidades de la Universidad de Zaragoza. Las cifras de estos ingresos son muy similares a las del año anterior.


La segunda fuente de financiación más importante, los ingresos propios, supone un 25,1% del Presupuesto. Este año aumenta en 14,7 millones de euros, un 21,6% más que el año anterior. La principal partida de estos ingresos, las tasas e ingresos académicos, disminuye para recoger la bajada de tasas de Grado y Máster, concretamente la bajada de segundas y terceras matrículas en Grado (3% para los Grados de experimentalidad 1 y 2 y 2% para los Grados de experimentalidad 3 y 4) y la bajada de precios de los Másteres Habilitantes de grado de experimentalidad 1 al precio del grado de experimentalidad 2, lo que supone

CSV: 5dec459d0a4c913c99f05c8c0fd61850	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37:00 20/12/2021 13:03:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5dec459d0a4c913c99f05c8c0fd61850>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 78 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

un 21,80% de disminución en primeras matrículas en esos Másteres.

El incremento más importante, con casi 13 millones de euros y un 75,9% de incremento respecto del año anterior, es el derivado de los fondos logrados por los investigadores en convocatorias competitivas de los Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que implica el consiguiente aumento de ingresos por overheads.

Otros ingresos propios recogen los procedentes de colegios mayores, matrículas de estudios propios, universidad de la experiencia, gestión del tráfico, publicaciones, hospital veterinario, servicio de prácticas odontológicas e ingresos por prestación de servicios diversos.

En el caso de las Transferencias procedentes de empresas privadas y asociaciones sin ánimo de lucro, se espera mantener e incluso aumentar el número de contratos, así como de Cátedras de empresa, aunque, atendiendo a las recomendaciones de la Unidad de Control Interno de la Universidad y siguiendo un criterio de prudencia, se ha presupuestado una menor aportación de fondos con una caída del 2,3%. Se mantienen en términos similares los fondos procedentes de entidades financieras.

La financiación procedente del Gobierno de España crece en 5,8 millones de euros y aumenta un 130% al consignarse en este apartado los fondos obtenidos por la Universidad de Zaragoza en el Proyecto UniDigital y los procedentes del Programa de Recualificación del Sistema Universitario Español dotados con 2,2 y 3.5 millones de euros respectivamente. El resto de las partidas financiadas por el Gobierno de España se mantienen en cifras similares al año anterior.

Los fondos de la Unión Europea reflejan un incremento de fondos para el Proyecto UNITA de Universidades europeas, lo que se refleja en un crecimiento del 4,8%. También se incrementan los fondos procedentes de Administraciones locales y otros Organismos públicos (25,5%) por la firma de nuevas cátedras institucionales y, fundamentalmente, por el programa Erasmus Rural.

En relación con los gastos, la Vicerrectora de Economía pone de relieve que una buena parte de los incrementos de ingresos tienen carácter finalista, con lo que se destinarán a las acciones de investigación, captación de talento, digitalización y objetivos de sostenibilidad y promoción de la salud para las que han sido concedidos. El incremento de la Transferencia Básica y otros ingresos genéricos se destinarán a la mejora de la plantilla de personal, a cubrir el previsible incremento de precio de los suministros, a la liquidación de las obras de la Facultad de Filosofía y Letras y a otros gastos cuyo crecimiento viene derivado de variaciones en los precios de los contratos externos

En este contexto, la principal partida de costes, la correspondiente a personal, se incrementa en un 3,6% con una variación de 7,3 millones de euros en los que están incluidos los 3,5 millones del Programa de Recualificación. El acuerdo para el nuevo "Modelo de Financiación" supone un compromiso de contención del gasto de personal mejorando las condiciones de la plantilla, de forma que el crecimiento de la principal partida de gasto de la Universidad se mantenga dentro de un modelo que permita que la transferencia básica cubra, al final del quinquenio, los gastos corrientes no cubiertos por tasas y otros ingresos corrientes de la Universidad.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



5dec459d0a4c913c99f05c8c0fd61850  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/5dec459d0a4c913c99f05c8c0fd61850>

CSV: 5dec459d0a4c913c99f05c8c0fd61850	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37:00 20/12/2021 13:03:00	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 79 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	


Los gastos de Investigación y transferencia se incrementan 13,1 millones de euros en global, lo que supone un 34,6%, para recoger los importantes ingresos de investigación captados en convocatorias competitivas, así como los procedentes del Gobierno de España, todos ellos enmarcados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se recogen también en este apartado todos los contratos pre y posdoctorales del Gobierno de España y del Gobierno de Aragón, la financiación para Grupos e Institutos de Investigación. Se incluye, además, en este epígrafe, la asignación de 950.000 euros de fondos de la Universidad para programas propios de investigación, con un crecimiento de algo más de 300.000 euros respecto de 2021 según el compromiso del Rector de ir incrementando esta partida hasta alcanzar el millón de euros.


Para obras y equipamiento, este año se destina la cantidad de 15,7 millones de euros. Destaca la asignación de 9,3 millones de euros para financiar la anualidad de la obra de reforma de la Facultad de Filosofía y Letras que se complementará hasta los 12 millones de euros y cuyo destino se deberá acordar en el seno de la comisión mixta UZ-GA. Se incluyen asimismo 625.000 euros del FITE (Fondo de Inversiones de Teruel) para el inicio de actuaciones en Las Anejas. También se contempla el importe para la liquidación de las obras de la Facultad de Filosofía, así como 975.900 euros para obras de Reforma, Ampliación y Mejora –RAM–, manteniendo el incremento que se produjo en 2020 con el objetivo de continuar mejorando la eficiencia y sostenibilidad de las instalaciones.

Los gastos en Limpieza e higiene se reducen un 1,6%, y suben los correspondientes a Seguridad (2,6%) como consecuencia de ajustes en nuevas licitaciones. Respecto a los suministros (luz, agua y combustibles) experimentan un crecimiento del 19,4% principalmente por el incremento esperado en el contrato de electricidad, que fue licitado conjuntamente por las Universidades del G-9, lo que ha supuesto un ahorro importante en los ejercicios anteriores y un moderado incremento en 2022 a pesar del considerable aumento de la energía eléctrica. Se presupuesta una partida de 1 millón de euros procedente de la Financiación por objetivos prevista en el Nuevo “Modelo de Financiación”, con el fin de acometer las acciones que se acuerden en el seno de la comisión mixta UZ-GA relacionadas con mejoras de la sostenibilidad y promoción de la salud.

En cuanto a los gastos de docencia, aumentan los gastos en Relaciones internacionales por el incremento de fondos para el Proyecto UNITA de Universidades europeas. Aumentan también los gastos de Estudios propios y de la Universidad de la experiencia en consonancia con el incremento de ingresos prevista. Algo similar ocurre con los Colegios Mayores cuyos gastos vuelven a los niveles previos a la pandemia. La asignación a Centros y Departamentos se mantiene en las mismas cifras de 2021. Se incrementa un 70,6% la asignación a Comunicaciones e Informática, Educación digital, incremento derivado de los más de 2 millones de euros obtenidos del Programa UniDigital que se concretará en varios programas colaborativos, algunos de ellos liderados por la Universidad de Zaragoza.

Las Becas y ayudas al estudio se mantienen por encima del millón de euros manteniendo la cifra comprometida en 2020, aunque desaparece la asignación extraordinaria de 350.000 euros que se incluyó en 2021 para atender a situaciones sobrevenidas a consecuencia del COVID. La Universidad mantiene las becas para situaciones sobrevenidas y se compromete, en cualquier

CSV: 5dec459d0a4c913c99f05c8c0fd61850	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37:00 20/12/2021 13:03:00	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 80 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



5dec459d0a4c913c99f05c8c0fd61850  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5dec459d0a4c913c99f05c8c0fd61850>



caso, a incrementar esta partida en el caso de que surgiesen necesidades adicionales. Simultáneamente, se ha producido una bajada de Tasas en Grado y Másteres Habilitantes.

En aras a seguir ajustando los gastos de gestión, se mantiene la disminución realizada en año pasado del 20% en la asignación a las Unidades del Consejo de Dirección a excepción de las actividades de estudiantes y empleo y de los vicerrectorados de Huesca y Teruel que asumen competencias que en Zaragoza están descentralizadas. Y se presupuesta una bajada adicional del 10.1% en los gastos generales de gestión.

Se rebaja de forma considerable la partida para amortizaciones, provisiones y tributos (59,9%). Las razones son varias y seguidamente se explican por la Vicerrectora de Economía. Por un lado, la deuda a corto plazo de la Universidad ha disminuido de 17 a 6,9 millones desde 2016, por lo que el esfuerzo presupuestario que se destinó en el pasado a rebajar la deuda, se destina ahora a cubrir otras necesidades de docencia o investigación. Por otro lado, la Universidad ha ganado el litigio por el IBI de los edificios de Huesca, por lo que disminuye la partida de tributos en forma importante, además de las provisiones para litigios.

En otras partidas de gasto se incluye el mantenimiento de edificios, Universa, biblioteca, cátedras, colegios mayores, actividades de estudiantes, becas, OUAD, actividades culturales, doctorado, estudios propios, Consejo Social, etc., partidas que suponen el 5,6% del presupuesto y que se mantienen en cifras muy similares al ejercicio anterior con un incremento global del 0,8%. La vicerrectora de Economía hace referencia al compromiso de toda la comunidad universitaria con los ODS poniendo algunos ejemplos de las actividades que se llevan a cabo y su relación con los mismos: Bajada Tasas de 2ª y 3ª matrícula en Grado y de Másteres Habilitantes, Matrícula gratuita para perceptores del Ingreso mínimo vital, Mantenimiento de canon 0 hasta el 4º trimestre de 2022, Actividades deportivas, Universidad Saludable, Mercado Agroalimentario, OUAD Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad, Observatorio de Igualdad, Plan estratégico del respeto a la diversidad LGTB+, Compra energía verde, Instalaciones fotovoltaicas y de recarga de coches eléctricos, Aparcamiento cubierto para bicicletas, Reducción de plazas de aparcamiento, Alumbrado de bajo consumo, Adquisición de vehículo eléctrico para el servicio de mantenimiento, entre otras.

Por último, la Vicerrectora de Economía anuncia, por un lado, que se va a remitir a los miembros del Consejo de Gobierno el documento del Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el año 2022. Por otro lado, comunica que se inicia un plazo de alegaciones que finaliza el 1 de diciembre de 2021. Una vez analizadas las alegaciones presentadas, se elevará al Consejo de Gobierno la aprobación del Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza con el fin de remitirlo al Consejo Social.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 9 horas y 04 minutos del miércoles 17 de noviembre de 2021. De todo ello, y con el visto bueno del rector, doy fe.

Certifico la autenticidad e integridad de los ficheros electrónicos resultantes de la grabación de la sesión del Consejo de Gobierno.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55



5dec459d0a4c913c99f05c8c0fd61850

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5dec459d0a4c913c99f05c8c0fd61850>

CSV: 5dec459d0a4c913c99f05c8c0fd61850	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37:00 20/12/2021 13:03:00	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 81 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por María Ángeles Rueda Martín, Secretaria General de la Universidad de Zaragoza, con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



5dec459d0a4c913c99f05c8c0fd61850

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5dec459d0a4c913c99f05c8c0fd61850>

CSV: 5dec459d0a4c913c99f05c8c0fd61850	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/12/2021 11:37:00 20/12/2021 13:03:00	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 82 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

## Acta de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza

### Orden del día:

**PRIMER PUNTO.** Propuesta de designación de miembros en comisiones de selección de profesores contratados doctores.

### Asistentes:

José Antonio Mayoral Murillo (Rector)  
 María Ángeles Rueda Martín (Secretaria General)  
 Ismael Jiménez Compaired (Vicerrector de Profesorado)  
 Luis Morellón Alquézar (Decano de la Fac. de Ciencias)  
 José Ramón Beltrán Blázquez (Representante del Claustro, investigador)  
 Silvia Andrés Blasco (Representante del PAS en el Claustro)  
**Invitada:**  
 Silvia Gaspar Lera (Vicesecretaria General).

En Zaragoza, a 1 de diciembre de 2021, siendo las 8:30 h. fijadas para la convocatoria, mediante videoconferencia por medio de la Plataforma Meet de GAFE – ADD UNIZAR, se reúne en la sesión extraordinaria el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, con asistencia de los componentes del mismo al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Rector Magnífico.

### PRIMER PUNTO. Propuesta de designación de miembros en comisiones de selección de profesores contratados doctores.

El Rector concede la palabra a la Secretaria General que expone a la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno la aprobación, si procede, de la propuesta de designación de miembros titulares en 3 comisiones de selección de profesores contratados doctores, y sus correspondientes suplentes, que se recogen en el ANEXO I, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4ª del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

La Comisión Permanente aprueba por unanimidad la propuesta efectuada en este punto del orden del día. (Véase ANEXO I).

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 8 horas y 35 minutos del miércoles 1 de diciembre de 2021.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por María Ángeles Rueda Martín, Secretaria General de la Universidad de Zaragoza, con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



9c3c0958c84edbbcd65eae4fad2209d  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9c3c0958c84edbbcd65eae4fad2209d>

CSV: 9c3c0958c84edbbcd65eae4fad2209d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/01/2022 12:03:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/01/2022 12:08:00	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 83 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

**Acuerdo de 1 de diciembre de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designan miembros de comisiones de selección de profesores contratados doctores.**

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4ª del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de los Estatutos, acuerda la designación de los siguientes miembros de comisiones de selección de profesores contratados doctores:


FILOLOGÍA FRANCESA		
<b>Puesto Nº 11630</b>		
<b>Comisión Titular</b>		
<b>Presidente</b>	Julián Muela Ezquerra	Universidad de Zaragoza
<b>Vocales</b>	Ignacio Iñarrea las Heras	Universidad de La Rioja
	Nuria Rodríguez Pereira	Universidad de Santiago de Compostela
	Beatriz Coca Méndez	Universidad de Valladolid
<b>Secretario</b>	María Azucena Macho Vargas	Universidad de Zaragoza
<b>Comisión Suplente</b>		
<b>Presidente</b>	Antonio Ansón Anadón	Universidad de Zaragoza
<b>Vocales</b>	José Yuste Frías	Universidad de Vigo
	Araceli Gómez Fernández	U.N.E.D
	Elena Baynat Monreal	Universidad de Valencia
<b>Secretario</b>	María Jesús Delfina Salillas Paricio	Universidad de Zaragoza


NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA		
<b>Puesto Nº 16342</b>		
<b>Comisión Titular</b>		
<b>Presidente</b>	Agustín Alejandro Ariño Moneva	Universidad de Zaragoza
<b>Vocales</b>	María Puy Portillo Baquedano	Universidad del País Vasco
	José Miguel Soriano del Castillo	Universidad de Valencia
	María Paz Redondo del Río	Universidad de Valladolid
<b>Secretario</b>	Iva Marqués Lopes	Universidad de Zaragoza

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



9c3c0958c84edbbcd65eae4fad2209d  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9c3c0958c84edbbcd65eae4fad2209d>

CSV: 9c3c0958c84edbbcd65eae4fad2209d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/01/2022 12:03:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/01/2022 12:08:00	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 84 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



9c3c0958c84edbbcd65eae4fad2209d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9c3c0958c84edbbcd65eae4fad2209d>

<b>Comisión Suplente</b>		
<b>Presidente</b>	Regina María Lázaro Gistau	Universidad de Zaragoza
<b>Vocales</b>	Edurne Simón Magro	Universidad del País Vasco
	Juan Carlos Moltó Cortés	Universidad de Valencia
	María Carmen Vidal Carou	Universidad de Barcelona
<b>Secretario</b>	Juan José Carramiñana Esteban	Universidad de Zaragoza

PRODUCCIÓN ANIMAL		
<b>Puesto Nº 26432</b>		
<b>Comisión Titular</b>		
<b>Presidente</b>	José Alfonso Abecia Martínez	Universidad de Zaragoza
<b>Vocales</b>	Alberto Luis Horcada Ibáñez	Universidad de Sevilla
	María Begoña Asenjo Martín	Universidad de Valladolid
	Miren Kizkitza Insausti Barrenechea	Universidad Pública de Navarra
<b>Secretario</b>	Pilar Santolaria Blasco	Universidad de Zaragoza
<b>Comisión Suplente</b>		
<b>Presidente</b>	Mª del Mar Campo Arribas	Universidad de Zaragoza
<b>Vocales</b>	María Pilar Hernández Pérez	Universidad Politécnica de Valencia
	Herminia Vergara Pérez	Universidad de Castilla la Mancha
	José Antonio Mendizábal Aizpuru	Universidad Pública de Navarra
<b>Secretario</b>	José Luis Olleta Castañer	Universidad de Zaragoza

CSV: 9c3c0958c84edbbcd65eae4fad2209d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/01/2022 12:03:00 18/01/2022 12:08:00	

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 85 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

## Borrador de Acta de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 13 de diciembre de 2021

### Orden del día:

**PRIMER PUNTO.** Propuesta de aprobación del borrador del acta de la Comisión Permanente celebrada en sesión de 1 de diciembre de 2021.

**SEGUNDO PUNTO.** Propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concede premio extraordinario fin de grado de la Escuela de Enfermería de Huesca, curso 2020-2021.

**TERCER PUNTO.** Propuesta de acuerdo de 13 de diciembre de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza la formalización de una operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera CAIXABANK.

**CUARTO PUNTO.** Propuesta de acuerdo de 13 de diciembre de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza la formalización de una operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera Ibercaja.

### Asistentes:

José Antonio Mayoral Murillo (Rector)  
 María Ángeles Rueda Martín (Secretaría General)  
 Ismael Jiménez Compaired (Vicerrector de Profesorado)  
 Luis Morellón Alquézar (Decano de la Fac. de Ciencias)  
 María Lydia Gil Huerta (Directora del Departamento de Patología Animal)

En Zaragoza, a 13 de diciembre de 2021, siendo las 8:45 h. fijadas para la convocatoria, se reúne en sesión ordinaria la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en la Sala Trece Heroínas del Edificio Paraninfo, primera planta, con asistencia de los componentes del mismo al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Rector Magnífico.

**PRIMER PUNTO.** Propuesta de aprobación del borrador del acta de la Comisión Permanente celebrada en sesión de 1 de diciembre de 2021.

Por indicación del Rector, la Secretaria General expone que se encuentra pendiente de aprobar un acta de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno cuya sesión extraordinaria se desarrolló el 1 de diciembre de 2021.

Sometida esta propuesta a la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno se aprueba el acta por unanimidad (Véase ANEXO I. En este Anexo solo figura el contenido del Acta y los acuerdos adoptados en esta sesión de la Comisión Permanente).

**SEGUNDO PUNTO.** Propuesta de Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concede premio extraordinario fin de grado de la Escuela de Enfermería de Huesca, curso 2020-2021.

Seguidamente, la Secretaria General pone de manifiesto la propuesta de la Escuela de Enfermería de Huesca de conceder el premio extraordinario fin de grado en la titulación de Enfermería, del curso 2020/2021, a D<sup>a</sup> Natalia Abadías Khampliu, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4<sup>a</sup> del Reglamento del Consejo de



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 86 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

Gobierno.

Sometida esta propuesta a la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno se aprueba por unanimidad, tal y como consta en el ANEXO II.

**TERCER PUNTO.** Propuesta de acuerdo de 13 de diciembre de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza la formalización de una operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera CAIXABANK.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero y Decreto 84/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014 (BOUZ 11-14), la Secretaria General presenta a la Comisión Permanente la propuesta de autorizar al Rector la formalización de la siguiente operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera CAIXABANK, según las siguientes condiciones:

- Entidad financiera: "CAIXABANK".
- Importe: 8.000.000 €.
- Condiciones: Prudencia financiera.
- Plazo de la operación: 1 año.

Sometida esta propuesta a la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno se aprueba por unanimidad, y así figura en el ANEXO III.

**CUARTO PUNTO.** Propuesta de acuerdo de 13 de diciembre de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza la formalización de una operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera Ibercaja.

En relación con este punto del orden del día, en virtud de lo dispuesto en el artículo 203 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero y Decreto 84/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014 (BOUZ 11-14), la Secretaria General plantea a la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno autorizar al Rector la formalización de la siguiente operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera Ibercaja según las siguientes condiciones:

- Entidad financiera: "IBERCAJA".
- Importe: 4.000.000 €.
- Condiciones: Prudencia financiera.
- Plazo de la operación: 1 año.

La Comisión Permanente aprueba por unanimidad la propuesta efectuada en este punto del orden del día. (Véase ANEXO IV).

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 8 horas y 55 minutos del lunes 13 de diciembre de 2021.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 87 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por María Ángeles Rueda Martín, Secretaria General de la Universidad de Zaragoza, con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 88 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



***Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concede premio extraordinario fin de grado de la Escuela de Enfermería de Huesca, curso 2020-2021.***

A propuesta de la Escuela de Enfermería de Huesca , de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder el siguiente premio extraordinario fin de grado, correspondiente al curso académico 2020-2021, al estudiante que se indica a continuación:

- Grado en Enfermería: Natalia Abadías Khampliu.




d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



unizar.es

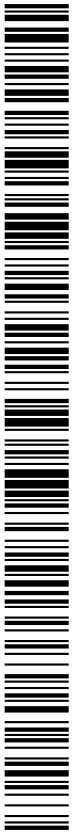
CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 89 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	



**Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza la formalización de una operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera CAIXABANK.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero y Decreto 84/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014 (BOUZ 11-14), la Comisión Permanente acuerda autorizar al Rector la formalización de la siguiente operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera CAIXABANK según las siguientes condiciones:

- Entidad financiera: "CAIXABANK".
- Importe: 8.000.000 €.
- Condiciones: Prudencia financiera.
- Plazo de la operación: 1 año.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 90 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

**Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza la formalización de una operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera Ibercaja.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero y Decreto 84/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014 (BOUZ 11-14), la Comisión Permanente acuerda autorizar al Rector la formalización de la siguiente operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera Ibercaja según las siguientes condiciones:

- Entidad financiera: "IBERCAJA".
- Importe: 4.000.000 €.
- Condiciones: Prudencia financiera.
- Plazo de la operación: 1 año.




d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



unizar.es

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 91 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

**Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado (Acuerdo de 17 de octubre de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza), y el Reglamento de Organización y Estructura de los Estudios de Doctorado (Acuerdo de 4 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza).**

A la vista de la propuesta de Secretaría General y previo informe favorable de la Comisión de Reglamentos en su sesión de 24 de noviembre de 2021, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda aprobar la modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado (Acuerdo de 17 de octubre de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza), y del Reglamento de Organización y Estructura de los Estudios de Doctorado (Acuerdo de 4 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza) en los términos que siguen:

#### PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

**1.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA ESCUELA DE DOCTORADO** (Acuerdo de 17 de octubre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza).

- Se modifica el punto 2 del Artículo 4 sobre “Órganos de gobierno y gestión académica de la Escuela de Doctorado”, al añadirse un nuevo apartado (b).

Queda redactado como sigue:

«2. Son órganos de gobierno de la Escuela de Doctorado:

a) El director de la Escuela de Doctorado.

**b) El subdirector o subdirectores de la Escuela de Doctorado.**

c) El secretario de la Escuela de Doctorado.

d) Los coordinadores de los programas de doctorado».

- Se modifica el apartado f del punto 3 del Artículo 5 sobre el “Director de la Escuela de Doctorado”.

Queda redactado como sigue:

«f) Proponer al Rector el nombramiento y cese **del Subdirector o Subdirectores y del Secretario de la Escuela de Doctorado y de los coordinadores de los programas de doctorado**».





- Se añade un nuevo punto (4) en el Artículo 5 sobre el “Director de la Escuela de Doctorado”.

Queda redactado como sigue:

**«4. En caso de incapacidad temporal, ausencia o enfermedad del director, asumirá interinamente sus funciones el subdirector que corresponda por el orden de nombramiento que se establezca».**

- Se añade un nuevo artículo 5 bis.

Queda redactado como sigue:

**«ARTICULO 5 bis. Subdirector o subdirectores de la Escuela de Doctorado.**

**1. La Escuela de Doctorado contará con uno o varios Subdirectores, nombrados por el Rector de la Universidad de Zaragoza a propuesta del Director, designados entre los profesores con vinculación permanente a la Universidad. Deberán estar en posesión de al menos tres periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto 1086/1989 de 28 de agosto.**

**2. El Subdirector o Subdirectores cesarán en su cargo a petición propia o por cese del Director que les ha propuesto. En tal supuesto, continuarán en funciones mientras éste permanezca. En cualquier caso, los Subdirectores no podrán serlo por un período de más de 8 años consecutivos.**

**3. Son funciones del Subdirector o Subdirectores las siguientes:**

- a) Auxiliar al director en sus funciones.**
- b) Dirigir y coordinar sus áreas de competencia.**
- c) Desarrollar las funciones que el director les delegue.**
- d) Ejercer las funciones que se deriven de sus cargos o les atribuya la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y el presente Reglamento».**

- Se añade un nuevo punto (4) en el Artículo 6 sobre el “Secretario de la Escuela de Doctorado”:

Queda redactado como sigue:

**«4. En caso de incapacidad temporal, ausencia o enfermedad del secretario, asumirá interinamente sus funciones el subdirector que corresponda por el orden de nombramiento que se establezca».**



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 93 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



- Se modifica el Artículo 7 sobre la “Composición del Comité de Dirección”, añadiendo un nuevo apartado (b) y renumerando los posteriores.

Queda redactado como sigue:

«Artículo 7. Composición del Comité de Dirección

1. El Comité de Dirección estará formado por los siguientes miembros:

a) el director de la Escuela;

**b) el subdirector o subdirectores, propuestos por el director, entre los profesores con vinculación permanente a la Universidad;**

c) un secretario, propuesto por el director, entre los profesores con vinculación permanente a la Universidad;

d) dos miembros del Consejo de Dirección de la Universidad designados por el rector;

e) los coordinadores de los programas de doctorado que constituyen la oferta de la Escuela de Doctorado.

f) tres representantes de los doctorandos, elegidos por y entre ellos;

g) dos representantes de entidades colaboradoras, en su caso;

h) el responsable de la gestión administrativa de la Escuela, que actuará con voz pero sin voto».

- Se añade un nuevo apartado (b) en el punto 1 del Artículo 10 sobre la “Comisión Permanente del Comité de Dirección”, renumerando los ulteriores.

Queda redactado como sigue:

«1. El Comité de Dirección contará con una Comisión Permanente que estará formada por los siguientes miembros:

a) el Director de la escuela;

**b) el subdirector. Si hubiera varios, el que designe el Director;**

c) el secretario;

d) cinco representantes de los coordinadores de los programas de doctorado que constituyen la oferta de la Escuela de Doctorado, elegidos entre y por ellos mismos, uno por cada rama de conocimiento y para un periodo de dos años;

e) Un representante de los doctorandos, elegidos entre los doctorandos miembros del Comité de Dirección por ellos mismos y para un periodo de dos años;

f) el responsable de la gestión administrativa de la escuela, con voz, pero sin voto».



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 94 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

- Se añade una nueva Disposición final Tercera.

Queda redactada como sigue:

«Esta modificación del presente Reglamento entrará en vigor cuando se apruebe por acuerdo del Consejo de Gobierno».

## 2.- REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

(Acuerdo de 4 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza).

- Se añade un nuevo apartado (b) en el Artículo 7 sobre la “Composición del Comité de Dirección, y se reenumeran los posteriores.

Queda redactado como sigue:

*«Artículo 7. Composición del Comité de Dirección*

1. El Comité de Dirección estará formado por los siguientes miembros:

a) el director de la Escuela;

**b) el subdirector o subdirectores, propuestos por el director, entre los profesores con vinculación permanente a la Universidad;**

c) un secretario, propuesto por el director, entre los profesores con vinculación permanente a la Universidad;

d) dos miembros del Consejo de Dirección de la Universidad designados por el rector;

e) los coordinadores de los programas de doctorado que constituyen la oferta de la Escuela de Doctorado.

f) tres representantes de los doctorandos, elegidos por y entre ellos;

g) dos representantes de entidades colaboradoras, en su caso;

h) el responsable de la gestión administrativa de la Escuela, que actuará con voz pero sin voto».

- Se añade un nuevo apartado (b) en el punto 2 del Artículo 8 sobre la “Comisión Permanente del Comité de Dirección”, y se reenumeran los ulteriores.

Queda redactado como sigue:

«2. La Comisión Permanente estará formada por los siguientes miembros:


a) el director de la escuela;

**b) el subdirector. Si hubiera varios, el que designe el Director;**



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 95 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	



- c) el secretario;
- d) cinco representantes de los coordinadores de los programas de doctorado que constituyen la oferta de la escuela de doctorado, elegidos entre ellos, uno por cada rama de conocimiento;
- e) un representante de los doctorandos;
- f) el responsable de la gestión administrativa de la escuela, con voz pero sin voto».

- Se modifica la rúbrica “Disposición final única” que debe sustituirse por “Disposición final Primera”. Se añade una nueva Disposición final Segunda.

Queda redactada como sigue:

«Esta modificación del presente Reglamento entrará en vigor cuando se apruebe por acuerdo del Consejo de Gobierno».



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 96 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	




***Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, sobre la elección parcial de representantes en la Comisión de Estudios de Grado, en la Comisión de Estudios de Postgrado y en la Comisión Técnica de Evaluación***

En las elecciones parciales de representantes en la Comisión de Estudios de Grado y en la Comisión de Estudios de Postgrado de la Universidad de Zaragoza, convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 28 de octubre de 2021 y corregida por Resolución de 2 de noviembre de 2021, y en la Comisión Técnica de Evaluación, convocada por Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 28 de octubre de 2021, han quedado plazas vacantes en diversas ramas de conocimiento porque no se han presentado candidaturas suficientes. En los artículos 18 y 22 del Texto Refundido del Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster universitario, aprobado por Resolución del Rector de 2 de mayo de 2017 y modificado por Acuerdo de 29 de septiembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se dispone que «si alguna de las ramas de conocimiento quedara sin representación por falta de titulares y suplentes, los miembros correspondientes serán elegidos por el Consejo de Gobierno y nombrados por el Rector de la Universidad». Aunque no hay ramas de conocimiento sin representación en la Comisión de Estudios de Grado y de Postgrado, no obstante, para garantizar el buen funcionamiento de las dos Comisiones se considera necesario que los representantes titulares y suplentes de las vacantes producidas sean elegidos por el Consejo de Gobierno y nombrados por el Rector de la Universidad. Asimismo, en el Reglamento mencionado no existe ninguna previsión para la Comisión Técnica de Evaluación, pero cabe aplicar por analogía lo dispuesto en la Comisión de Estudios de Grado y de Postgrado con el fin de garantizar también su buen funcionamiento.

Las vacantes producidas en la Comisión de Estudios de Grado, en la Comisión de Estudios de Postgrado y en la Comisión Técnica de Evaluación de la Universidad de Zaragoza, según las diversas Resoluciones publicadas por la Junta Electoral Central son las siguientes:

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 97 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



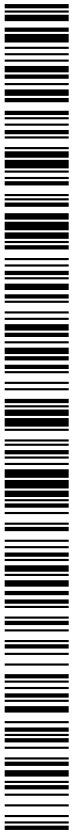
1. Comisión Técnica de Evaluación:

Macroárea	Vacantes
Artes y Humanidades	2
Ciencias	4
Ingeniería y Arquitectura	1
Total	7

2. Comisión de Estudios de Grado

Macroárea	Vacantes	
	PDI	Estudiantes
Artes y Humanidades	1 T y 3 S	2 T y 2 S
Ciencias	1 T y 3 S	1 S
Ciencias de la Salud	0	2 T y 2 S
Ciencias Sociales y Jurídicas	0	2 S
Ingeniería y Arquitectura	2 S	1 S
<b>Total</b>	<b>2 T y 8 S</b>	<b>4 T y 8 S</b>

T: Titulares; S: Suplentes.



3. Comisión de Estudios de Postgrado

Macroárea	Vacantes	
Artes y Humanidades	PDI	Estudiantes
	1 T y 3 S	2 T y 2 S
Ciencias	PDI	Estudiantes
	0 T y 3 S	1 T y 2 S
Ciencias de la Salud	PDI	Estudiantes
	0	2 T y 2 S
Ciencias Sociales y Jurídicas	PDI	Estudiantes
	0	2 T y 2 S
Ingeniería y Arquitectura	PDI	Estudiantes
	0	2 T y 2 S
<b>Total</b>	<b>1 T y 6 S</b>	<b>9 T y 10 S</b>


T: Titulares; S: Suplentes.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda:

**Primero.** Abrir un plazo de presentación de candidaturas desde **el 15 de diciembre hasta las 14:00 horas del 22 de diciembre de 2021.**

**Segundo.** Los candidatos del profesorado a la Comisión de Estudios de Grado y a la Comisión de Estudios de Postgrado deberán ser **personal docente e investigador con vinculación permanente** en la Universidad de Zaragoza, o **profesorado interino con contratación a tiempo completo con la misma consideración que el profesorado permanente**, de conformidad con la Disposición

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 99 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



Adicional Primera del Texto Refundido del Reglamento de la organización y gestión de la calidad en los estudios de grado y máster.

**Tercero.** Los candidatos del sector estudiantes a la Comisión de Estudios de Grado y a la Comisión de Estudios de Postgrado deben estar matriculados/as en estudios de Grado o de Postgrado oficiales en la Universidad de Zaragoza.

**CUARTO.** Los/as candidatos/as del profesorado a la Comisión Técnica de Evaluación deberán ser **personal docente e investigador con vinculación permanente** en la Universidad de Zaragoza, o **profesorado interino con contratación a tiempo completo con la misma consideración que el profesorado permanente**, de conformidad con la Disposición Adicional Primera del Texto Refundido del Reglamento de la organización y gestión de la calidad en los estudios de grado y máster, **debiendo contar además con al menos seis años de evaluaciones positivas destacadas.**

**Quinto.** Todas las candidaturas se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Zaragoza <https://sede.unizar.es/solicita>

Una vez que haya entrado en [Solicit@](mailto:Solicit@) deberá proceder del siguiente modo:

- Seleccione “Ver resto de catálogo”.
- Proceda a su autenticación (NIP, NIF y contraseña administrativa o certificado electrónico instalado en el navegador).
- Seleccione el Sector correspondiente (PDI o Estudiantes) y el proceso electoral.
- Cumplimente los campos que aparecen en pantalla y, finalmente, vaya a “Presentar” la candidatura.

**Sexto.** Tras el plazo de presentación de las candidaturas, la Junta Electoral Central de la Universidad de Zaragoza elevará al Consejo de Gobierno una Resolución con las candidaturas admitidas, y conocerá en única instancia administrativa las cuestiones que se susciten en relación con este proceso electoral.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 100 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



**Séptimo.** El Consejo de Gobierno elegirá a los miembros correspondientes de la Comisión de Estudios de Grado, de la Comisión de Estudios de Postgrado y de la Comisión Técnica de Evaluación mediante votación secreta.



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 101 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

***Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.***

*Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución del Rector de 30 de enero de 2020 (BOUZ 01-2020) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 41 a 65).*

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las *Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

La transformación de plazas que se aprueba, que implicará la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, es la que sigue:

1. Transformación de puestos de Profesor Contratado Doctor a Profesor Titular conforme a lo establecido en el §51 de *las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*. (Anexo I).





Anexo I

Puesto	Área	Departamento	Centro	Requisitos: ACREDITACIÓN
24128	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Sí



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



unizar.es

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 103 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

***Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba la quinta fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2021, a turno libre, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores contratados doctores***

Durante el año 2020 han quedado plazas vacantes en la Universidad de Zaragoza, a los efectos del cálculo de la tasa de reposición, de 146 efectivos, teniendo en cuenta las que corresponden a profesores de los cuerpos docentes universitarios y a profesores contratados doctores. Aplicando una tasa de reposición del 110%, en función de lo previsto de manera general en el artículo 19.Uno de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos generales para 2021 (BOE núm. 341, de 31 de diciembre), resultaría una de 162 plazas. Estos datos han sido comunicados al sr. Director General de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda, tal y como ahora exige el inciso 8 del referido artículo 19.Uno de la Ley 11/2020, y esa cifra de 162 es la que comunica la referida Dirección General de Costes.

Entre los consejos de gobierno de fecha de 8 de abril, de 19 de mayo, de 29 de junio y de 29 de septiembre se aprobaron cuatro fases de la oferta de empleo de ciento veintiuna (121) plazas. La tasa de reposición permite aprobar cuarenta y una (41) más, de las cuales dieciséis (16) corresponden al cupo del 15% previsto para investigadores Ramón y Cajal o asimilados, que poseen el certificado I3.

Por su parte, del Gobierno de Aragón ha efectuado la cesión de tres plazas de la tasa de reposición del sector sanitario con el fin de que se oferten por la Universidad plazas de profesor titular de universidad vinculado al sistema sanitario, en las especialidades que sean acordadas entre el Gobierno de Aragón y la Universidad en el seno de la comisión paritaria del concierto entre ambas instituciones.

A la vista de ello, se acuerda aprobar una oferta de cuarenta y cuatro (44) plazas, con indicación, en su caso, del número de puesto afectado por la acción:

- Cinco (5), de profesor titular, para la promoción del profesorado contratado doctor, en relación con puestos que se contendrían en la siguiente actualización del listado correspondiente con el parágrafo 71 del texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo y los párrafos







concordantes, cuyas áreas de conocimiento, departamento y centro se definen en el Anexo A. Asimismo se definen los puestos afectados. En el caso de que la oferta pueda incluirse en el cupo del 15% previsto para investigadores Ramón y Cajal o asimilados, que poseen el certificado I3, se indica esta información.

- Veinte (20) plazas de profesor titular o de profesor contratado doctor, para convocar en áreas de conocimiento con profesorado asociado que posee acreditación a alguna de esas categorías, considerándose en esta situación asimismo quienes mantienen relación como profesorado bajo otras categorías de empleo que no generan en sí misma derecho a la estabilización de las plazas que ocupan. En el Anexo B se definen áreas de conocimiento, departamento y centro de algunas de ellas, quedando para un momento posterior la definición de los elementos de las restantes.
- Dieciséis (16) plazas de cualquiera de las figuras de los cuerpos docentes universitarios o de profesor contratado doctor que se destinarán a ser provistas entre investigadores que hayan obtenido el certificado I3 en el marco del Programa Ramón y Cajal y o, si hay sobrantes, entre otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales. En el anexo C se efectúa la concreción de todos o parte de los elementos de algunas de estas plazas (categoría, área de conocimiento, departamento y centro), quedando para ulteriores consejos de gobierno la ultimación de dichos elementos o la propia definición de las plazas.
- Tres (3) de profesor titular vinculado al sistema sanitario, en las especialidades, centros sanitarios, áreas de conocimiento, departamentos y centros que se definirán en el seno de la comisión delegada del concierto entre la Universidad de Zaragoza y el sistema aragonés de salud.

Esta oferta de empleo es sin perjuicio de la o las que resultan de los procedimientos de promoción interna, en aplicación de lo regulado en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su vigente redacción, así como de otras que pudieran resultar de lo previsto en la normativa que resulte de aplicación.

### Anexo A

Puesto	Área	Departamento	Centro	CUPO I3



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 105 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	



16929	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Educación	NO
10153	Cristalografía y Mineralogía	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias	NO
11241	Histología	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina	NO
24077	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación	NO
24128	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	NO

Anexo B

Categoría	Área	Departamento	Centro
TU	Didáctica de la Matemática	Matemáticas	Facultad de Educación
TU	Didáctica de la Matemática	Matemáticas	Facultad de Educación
COD	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 106 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	



Anexo C

Categoría	Área	Departamento	Centro
Por definir	Química Orgánica	Química Orgánica	Por definir
COD	Química Orgánica	Química Orgánica	Facultad de Ciencias
COD	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
COD	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



unizar.es

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 107 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

**Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se define un elemento pendiente de una plaza a convocar correspondientes con la oferta de empleo público aprobada para el año 2021.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza está aprobando, en varias fases, la oferta de empleo público a turno libre que puede efectuar.

Una de esas plazas ofertadas estaba pendiente de definir y concretar en alguno de sus aspectos. A la vista de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo se acuerda definir la tipología de una plaza a ofertar en los siguientes términos:

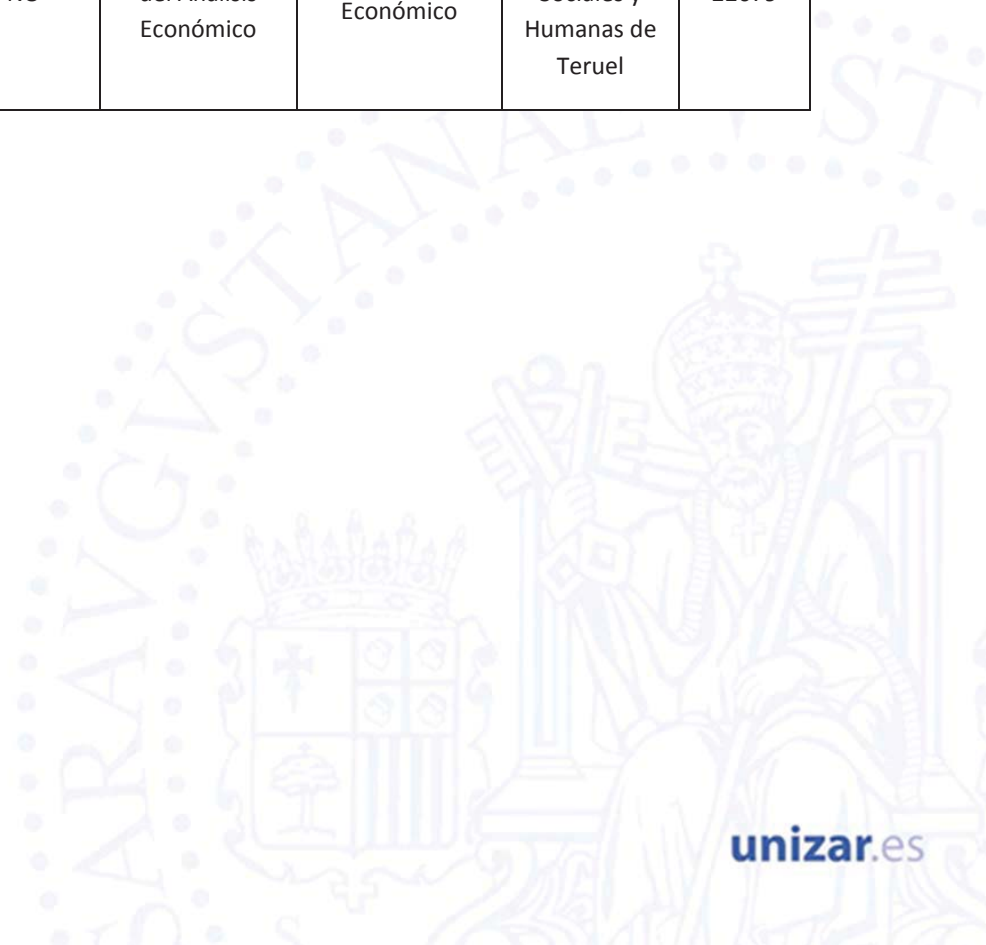
**Anexo**


TIPOLOGÍA DE PLAZA	CUPO DE RESERVA SÍ/NO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO	NÚM. PUESTO
COD	NO	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel	22679



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 108 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



**Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se ordena la fase previa del Plan de Ordenación Docente 2022/2023 y se aprueba la vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de las titulaciones implantadas en la Universidad de Zaragoza.**

A la vista de la información proporcionada por los centros y de las consideraciones efectuadas por la Subcomisión de Ordenación Docente, este Consejo de Gobierno acuerda los criterios que han de informar la fase previa del Plan de Ordenación Docente (POD) para el curso 2022/2023:

**Primero. Sobre la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.**

Se acuerda la vinculación a las correspondientes áreas de conocimiento de materias y asignaturas de grado (Anexo I). En este sentido, se mantiene una vinculación amplia de las áreas a las asignaturas. La adscripción propuesta por los centros, informada favorablemente por la Subcomisión de Ordenación Docente, se revisará, en su caso, en la primera fase del POD, una vez realizada la planificación de la docencia para el curso 2022/2023, atendiendo a la disponibilidad docente de las áreas.

**Segundo. Sobre el número de estudiantes previstos en las titulaciones de grado**

El número se ajustará a lo previsto en el párrafo 18, apartado 2 de las Directrices de la RPT, según el cual "Con respecto al número de alumnos de la asignatura se tomará el máximo de los matriculados en los dos últimos cursos de los que se tenga datos. El número máximo de alumnos de una asignatura obligatoria no podrá, a estos efectos, ser mayor que la media de alumnos matriculados en las asignaturas de ese mismo curso. Quedan exceptuadas situaciones especiales como, por ejemplo, cursos de adaptación o vinculación de asignaturas." Se han tomado datos del pasado curso 2020/21 y del actual 2021/22.

**Tercero. Número de grupos de teoría en grados y másteres**

Con carácter general, permitir el desdoble cuando el número de alumnos previstos sea superior a 80. Excepcionalmente se permitirá un mayor número de grupos en asignaturas obligatorias o básicas para homogeneizar la oferta en un mismo curso, siempre y cuando en la mayor parte de los créditos ofertados se supere el mínimo exigible para desdoblarse grupos, sin modificar en ningún caso los alumnos previstos.

De manera transitoria, se permitirá un mayor número de grupos en asignaturas que venían manteniendo esta estructura de docencia, para facilitar su adaptación, sin modificar en ningún caso los alumnos previstos.

**Cuarto. Grupos adicionales en inglés**

Se permitirá la oferta de un grupo adicional cuando en el histórico de matrícula de los dos últimos años se haya superado el número de 15 alumnos en los grupos en inglés. Si la asignatura se ofertara por primera vez se atenderá a la media de los alumnos matriculados en las demás asignaturas ofertadas en inglés en la titulación.

De manera transitoria, se permitirá un mayor número de grupos en asignaturas que venían manteniendo esta estructura de docencia, para facilitar su adaptación, sin modificar en ningún caso los alumnos previstos.

**Quinto. Sobre altas y bajas de asignaturas optativas**

En general, se aceptan las propuestas de los centros relativas a la activación o desactivación de asignaturas optativas.

Se revisa que la oferta de optativas en titulaciones de grado esté en la ratio, aprobada por el Consejo de Gobierno, de un máximo de 2,5 a 1.



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 109 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



No se ofertan aquellas optativas de grado con menos de 8 estudiantes. Si son necesarias para mantener la optatividad mínima se consultará al Centro si se mantienen o se sustituyen por otras que pudieran tener un mayor éxito. Este acuerdo no será de aplicación a asignaturas que se hayan impartido por primera vez en el curso 2020/2021, al carecer de un histórico de matriculación o que impartándose por segundo año consecutivo sean de segundo semestre al poder variar aún su matrícula. Sí se ofertarán aquellas que tengan al menos 13 estudiantes entre los dos cursos.

En cuanto a las asignaturas optativas de máster con bajo número de estudiantes, por acuerdo de 27 de junio de 2018 el Consejo de Gobierno aprueba el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 5-18, pág. 322). En el artículo 22.4 se establece que “El Plan de Ordenación Docente establecerá la oferta de asignaturas optativas para cada curso académico justificándolo con la tendencia demostrada de matrícula de cada una de ellas en los últimos dos años.” En el 22.6 se añade lo siguiente: “Solo podrán ofertarse asignaturas que en los dos cursos anteriores hubieran tenido matriculados cinco o más estudiantes. Si no se diera esa circunstancia, la asignatura quedaría en suspensión, pudiendo ser solicitada su reactivación al vicerrector con competencia en profesorado al curso siguiente, quien la autorizará si no supone incremento de profesorado.” Se acuerda que sí se ofertarán aquellas que tengan al menos 8 estudiantes entre los dos cursos.

En función de lo señalado en los párrafos anteriores, respecto de las asignaturas optativas de grado y máster con bajo número de alumnos, a suprimir por razones diferentes a la solicitud del propio centro y a la vista de las alegaciones recibidas, se dispone lo siguiente:

- En el grado de Enfermería se acuerda la supresión de la asignatura optativa 25449 *Genero y Salud*.
- En el máster universitario en Consultoría de Información y Comunicación Digital, se acuerda, a propuesta del centro, la supresión de la asignatura optativa 63067 *Auditoría de Recursos de Información*.

#### Sexto. Sobre las asignaturas de tipo Trabajo de fin de Titulación y Prácticas

En las asignaturas de tipo Trabajo de fin de Titulación y Prácticas (tipo 9 y 10, según las directrices de la RPT) se han precargado en la aplicación ODILE los datos reales correspondientes al curso 2020/21 que reflejaban el número real de alumnos tutorizados en dicho curso. Se aprueban los cambios indicados por los Centros que supongan exclusivamente un cambio relativo entre áreas sin variar el cómputo global.

#### Vinculación de asignaturas a áreas de conocimiento (Consejo de Gobierno 13 diciembre 2021)

Centro	Grado	código asignatura	Asignatura	Vinculación
Facultad de Filosofía y Letras	Filosofía	25528	Corrientes actuales de la filosofía II	Lógica y Filosofía de la Ciencia
Facultad de Economía y Empresa	Finanzas y Contabilidad	27558	Régimen mercantil de la actividad empresarial	Derecho Mercantil

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 110 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



Centro	Grado	código asignatura	Asignatura	Vinculación
EINA	Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación	31008	Fuentes de alimentación electrónica	Tecnología Electrónica
		31009	Laboratorio de comunicaciones ópticas y radiofrecuencia	Teoría de la Señal y Comunicaciones
		31010	Comunicaciones aeronáuticas	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Facultad de Ciencias de la Salud	Fisioterapia	25631	Diagnóstico y tratamiento de las patologías de la comunicación	Educación Física y Deportiva
		25661	Farmacología y principios nutricionales en fisioterapia	Enfermería Fisioterapia
		25662	Fisioterapia en dermatología, uroginecología y obstetricia	Fisioterapia
		25663	Fisioterapia en ortopedia, pediatría y geriatría	Fisioterapia
		25664	Legislación y gestión en Fisioterapia	Fisioterapia
		25665	Practicum II	Fisioterapia
		25666	Ejercicio físico y salud	Educación Física y Deportiva
		25667	Ospeopatía estructural, visceral y craneal	Fisioterapia
		25668	Programa de fisioterapia de estabilización activa y control del movimiento	Fisioterapia
		Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Psicología	31220
31221	Psicología de los grupos			Psicología Social
31222	Psicopatología clínica			Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
31223	Necesidades y dificultades en los procesos de enseñanza y aprendizaje			Psicología Evolutiva y de la Educación
31224	Psicología del trabajo y de las organizaciones			Psicología Social
31225	Psicometría			Metodología de las Ciencias del Comportamiento
31226	Sistemas de psicoterapias			Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
31233	Programas y técnicas de intervención temprana			Psicología Evolutiva y de la Educación
31234	Psicología del deporte			Psicología Social



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 111 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



Centro	Grado	código asignatura	Asignatura	Vinculación
		31235	Trastornos de la personalidad	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
		31236	Psicología de la salud	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
				Psicología Social
		31237	Psicopatología infantil	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
		31238	Psicomotricidad en dificultades del aprendizaje	Psicología Evolutiva y de la Educación
31239	Psicología de la comunicación	Psicología Social		
Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Nutrición Humana y Dietética	29224	Prácticum	Antropología Social
				Anatomía y Embriología Humana
				Farmacología
				Medicina Legal y Forense
		29227	Trabajo fin de Grado	Filosofía Moral
	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	26340	Organización y gestión del asociacionismo deportivo	Comercialización e Investigación de Mercados
Facultad de Educación	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria	63212	Contenidos disciplinares de filosofía	Lógica y Filosofía de la Ciencia
				Estética y Teoría de las Artes
		63213	Diseño de actividades de aprendizaje de filosofía	Lógica y Filosofía de la Ciencia
				Estética y Teoría de las Artes
				Filosofía Moral
		63214	Innovación e investigación educativa en filosofía	Lógica y Filosofía de la Ciencia
				Estética y Teoría de las Artes
				Filosofía Moral
		63215	Prácticum II (Esp Filosofía)	Lógica y Filosofía de la Ciencia
				Estética y Teoría de las Artes



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 112 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	





Centro	Grado	código asignatura	Asignatura	Vinculación
	Magisterio en Educación Primaria	31105	Didáctica de la Religión Católica	No vincular al área de Didáctica de las Ciencias Sociales Vincular al área Sin adscripción
	Magisterio en Educación Infantil	26581	Didáctica de la Religión Católica	No vincular al área de Didáctica de las Ciencias Sociales Vincular al área Sin adscripción
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Magisterio en Educación Primaria	31105	Didáctica de la Religión Católica	No vincular al área de Didáctica de las Ciencias Sociales Vincular al área Sin adscripción
	Magisterio en Educación Infantil	26581	Didáctica de la Religión Católica	No vincular al área de Didáctica de las Ciencias Sociales Vincular al área Sin adscripción
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Magisterio en Educación Primaria	31105	Didáctica de la Religión Católica	No vincular al área de Didáctica de las Ciencias Sociales Vincular al área Sin adscripción
	Magisterio en Educación Infantil	26581	Didáctica de la Religión Católica	No vincular al área de Didáctica de las Ciencias Sociales Vincular al área Sin adscripción



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

unizar.es

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 113 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

***Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la no renovación de contratación de un profesor asociado, por haberse modificado o desaparecido las necesidades de contrato.***

La renovación o no de los contratos de los profesores asociados con origen en concurso de contratación del procedimiento ordinario se realiza, en general, en el momento en que se aprueba el conjunto de decisiones que el Consejo de Gobierno adopta con ocasión de la primera fase del POD.

En relación con un contrato del segundo semestre, el departamento de Ingeniería Mecánica ha propuesto la no renovación de un contrato remitiéndose a lo indicado en la fase 1 del POD 2021-22, que decía lo siguiente: “La situación sobrevenida del cambio de área del profesor Enrique Cano quiere ser aprovechada para acometer una reorganización de la estructura de profesores asociados buscando mayor eficiencia mediante un menor número de contratos pero con una mayor implicación”.

En su virtud no procede renovar el contrato con origen en concurso de contratación del procedimiento ordinario, por haber desaparecido o modificado las necesidades docentes que justificaron la contratación que se relaciona en el Anexo.

Anexo

Núm puesto	Tipo puesto	CódDepto	Departamento	CódÁrea	Área	Localidad	CódCentro	Centro	Empleo	Denominación empleo	Dedicación	NIP
00025375	AS3	5004	Ingeniería Mecánica	510	Ingeniería de la Construcción	Z	110	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	AS	Prof. Asociado	P3	570947

***Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la convocatoria del concurso de una plaza vacante de Catedrático de Universidad en función de lo previsto en el artículo 63 de la Ley Orgánica de Universidades***

El artículo 63 de la Ley Orgánica de Universidades prevé lo siguiente:

“Las Universidades podrán convocar concursos para la provisión de plazas docentes vacantes dotadas en el estado de gastos de sus presupuestos, de conformidad con las siguientes reglas:

1.ª La convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma, y deberá contener, como mínimo, los siguientes aspectos:

a) La identificación de cada una de las plazas vacantes convocadas, que deberán figurar en la relación de puestos de trabajo de la Universidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 70 de esta misma Ley, señalando, en todo caso, su denominación, características, cuerpo al que corresponde la vacante y el área de conocimiento.


b) Los criterios de valoración para la adjudicación de las plazas vacantes que deberán ser de carácter curricular e incluir el historial docente e investigador del candidato y su proyecto en la correspondiente materia o especialidad y la capacidad de exposición oral.”

Asimismo, se indica en el referido precepto que “Las plazas vacantes cubiertas en estos concursos, en tanto no suponen ingreso de nuevo personal, no computarán a los efectos de la oferta de empleo público”.

El puesto núm. 11961 se encuentra vacante. Se trata de un puesto de catedrático de universidad, en el área de Derecho Administrativo, departamento de Derecho público, en la Facultad de Derecho. Junto a ello, el puesto de trabajo núm. 23044, fuera de la relación de puestos de trabajo, se viene ocupando desde la fecha de 1 de septiembre de 2011 por un efectivo del cuerpo de catedráticos de universidad, en comisión de servicios, en la misma área de conocimiento.

En atención a ello, se autoriza al Rector la convocatoria de una plaza de catedrático de universidad para ser cubierta de acuerdo con las reglas fijadas en el artículo 63 de la Ley Orgánica de Universidades, con los siguientes datos:



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 115 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



Puesto	Área	Departamento	Centro
11961	Derecho Administrativo	Derecho Público	Facultad de Derecho



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



unizar.es

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 116 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	



**Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Normativa reguladora de la disponibilidad del profesorado de la Universidad de Zaragoza para las actividades propias de la docencia para el curso 2022-23.**

## Preámbulo

1. El régimen de dedicación del profesorado funcionario se regula a grandes rasgos por la Ley Orgánica de Universidades (en adelante LOU) en su artículo 68, en la redacción dada por el artículo 6, apartado 4.º del Real Decreto-ley 14/2012, habiéndose previsto que el Gobierno de la Nación, previo informe de las Comunidades Autónomas y del Consejo de Universidades, regularía las bases del régimen general de dedicación de dicho personal docente e investigador funcionario. Han pasado casi diez años y no se ha conocido siquiera un borrador de esta regulación reglamentaria. En cuanto al personal docente e investigador con contrato laboral, nada en concreto se dice, lo que parece coherente con lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 48 de la LOU: “En los términos de la presente Ley y en el marco de sus competencias, las Comunidades Autónomas establecerán el régimen del personal docente e investigador contratado de las universidades” (entiéndase sin perjuicio de la referencia singular a la dedicación de los Ayudantes a la actividad docente).

Volviendo al régimen de dedicación de los profesores de los cuerpos docentes, dice el apartado segundo del referido artículo 68 que, con carácter general, el personal docente e investigador funcionario de las Universidades en régimen de dedicación a tiempo completo dedicará a la actividad docente la parte de la jornada necesaria para impartir en cada curso un total de 24 créditos ECTS. Añade el precepto que, no obstante, la dedicación a la actividad docente de este personal podrá variar en función de la actividad investigadora reconocida de conformidad con el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, y que haya dado lugar a la percepción del complemento de productividad previsto en su artículo 2.4. La variación atendería a una serie de reglas determinantes de que la dedicación a la función docente fuera menor o mayor para quien se encontrase en alguna de las situaciones previstas en la norma. Sin duda, parece que desarrolla lo que adelantaba el artículo 40, apartado 3, de la LOU, en la redacción dada en el año 2007: “La universidad facilitará la compatibilidad en el ejercicio de la docencia y la investigación e incentivará el desarrollo de una trayectoria profesional que permita una dedicación más intensa a la actividad docente o a la investigadora”.

Desde el principio, se debatió ampliamente sobre el significado de estas disposiciones. Para resolver las muchas dudas planteadas, las universidades contaron como máxima referencia con una Nota aclaratoria emitida en 2012 por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de su Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional Y Universidades. De la Nota se concluye que compete a cada Universidad modificar las dedicaciones individualizadas de los profesores funcionarios: puede intensificar la dedicación de determinados profesores a actividades docentes hasta un total de 32 créditos ECTS y disminuir la de otros hasta 16. La traducción en horas de esta unidad de medida corresponde también a la Universidad, tomando como obligada referencia el Real Decreto 898/1985, sobre régimen del profesorado universitario. En suma – dice la Nota-, “lo que la ley establece, por tanto, son criterios de programación, pero no regula derechos de los funcionarios”.

2. La Universidad de Zaragoza, haciendo uso de su competencia aprobó una normativa en el año 2014, que trató de evitar una lectura simplista y una aplicación radical del artículo 68 de la LOU. El sistema promovido, en realidad, no se ha podido implementar por razones presupuestarias, generando insatisfacciones combinadas con una gestión compleja para la Universidad.





3. Al compromiso del Rector, en el marco de su programa electoral, se añaden poderosas razones adicionales para buscar un cambio importante.

El Gobierno de Aragón, con motivo de la fijación del modelo de financiación de la Universidad para los años 2022-2026 exige la reestructuración de la plantilla, eliminando la parcialidad para reducir la temporalidad y cumplir con los objetivos que marcan las leyes de ordenación universitaria, así como una modificación del encargo docente, que permita reconocer la docencia en todos los másteres en el cómputo docente y equilibrar el cómputo del encargo docente con la plantilla de profesorado, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), en el marco de la legislación vigente.

Las urgencias para adoptar decisiones no pueden evitar que se observe ese “marco de la legislación vigente” con una perspectiva de futuro, teniendo en cuenta la presentación por el Gobierno del Anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) y el compromiso de que se materialice en un proyecto de ley en enero de 2022.

Dice el apartado 2 del artículo 64 del Anteproyecto que “El profesorado funcionario en régimen de dedicación a tiempo completo tendrá asignada a la actividad docente un máximo de 240 y un mínimo de 120 horas lectivas por curso académico dentro de su jornada laboral anual. Se entenderá incluida también en dicha actividad docente la dirección de los trabajos de fin de Grado y fin de Máster, así como la dirección de tesis doctorales y el seguimiento de las prácticas externas. El número de horas de actividad docente dentro de esa horquilla vendrá determinado en función de la actividad investigadora, de transferencia del conocimiento y de gobierno universitario.”

Se fija precisamente en 240 horas las que corresponden en general al profesorado funcionario y, por extensión, serán las que se apliquen a otros profesores, salvo que la legislación indique otra cosa (que parece que lo hará, caso de los Profesores Ayudantes Doctores). Y se articula un sistema de reducciones en función de la actividad investigadora y de transferencia, evitando principalmente que se conformen como un premio en forma de menor actividad docente a méritos generados hace muchos años. Por el contrario, se busca que acerquen, aunque no sea de manera matemática, la necesidad del profesorado de invertir dedicación en la ejecución de proyectos obtenidos de manera competitiva. En cualquier caso, el planteamiento del pre-legislador es, desde luego, contrario a una fórmula combinada de castigo en forma de más horas de dedicación docente a quienes no han seguido determinados estándares investigadores.

4. La regulación de este sistema de dedicación del profesorado no se debe aislar de una realidad conocida de todos. El encargo docente global en la Universidad de Zaragoza viene siendo sustancialmente mayor a la disponibilidad de profesorado. Como, además, el desequilibrio es asimétrico, con un contraste notable entre áreas de conocimiento con superávit y con otras -muchas más- con déficit, la situación de estas últimas es más penosa. No se puede ocultar que entre las muchas razones que han conducido a esto está la asunción de las enseñanzas de máster en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior “a coste cero”, junto con el derrumbe de las plantillas de más edad durante años en los que han campado la tasa de reposición y un rigor presupuestario que al menos recaía sobre la enseñanza y la ciencia.

Buscando ese equilibrio, esta normativa debe entenderse al lado de una importante modificación de otra: la que regula el cálculo del encargo docente (generalmente nos referimos a ella como las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo). La programación de actividades que exigen contratación de profesorado debe moderarse, adaptándose a lo que realmente puede asumir la Universidad de Zaragoza.

5. El nuevo sistema se propone para el curso 2022-23, con el compromiso de analizar las fortalezas y debilidades de su aplicación y proponer un mecanismo definitivo a partir del curso 2023-24. Para este



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 118 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



momento se espera esté vigente la nueva legislación universitaria, legal y reglamentaria. Con la experiencia adquirida y las exigencias que resulten en el futuro se articulará una nueva propuesta.

## Artículo 1. Objeto de la presente normativa

La presente normativa tiene por objeto la determinación de la disponibilidad del profesorado de la Universidad de Zaragoza para las actividades propias de la docencia durante el curso 2022-23, regulando las bases de las reducciones que puedan establecerse por una mayor intensificación a actividades propias de la investigación y gestión. La disponibilidad se expresará en horas.

## Artículo 2. Actividades docentes a las que imputar las horas de disponibilidad

La Universidad imputará las horas de disponibilidad sobre las actividades objeto de planificación, asignación y contabilización. Las actividades objeto de planificación, asignación y contabilización son las descritas en las tipologías previstas en los tipos 1 a 6, 9 y 10 del párrafo 19 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, así como otras que son objeto de fórmulas de contabilidad especial. En adelante, para referirnos al objeto de la asignación emplearemos la expresión encargo docente.

Dicho encargo se refiere en condiciones de igualdad a actividades docentes en las enseñanzas oficiales de grado y de máster universitario.

## Artículo 3. Disponibilidad inicial

La disponibilidad del profesorado será de inicio la prevista en la correspondiente normativa que resulte de aplicación.

En la actualidad, la disponibilidad inicial, en términos de un curso académico, será la siguiente:

- a) Catedráticos de Universidad, Profesores titulares de Universidad, Catedráticos de Escuela universitaria, Profesores Contratados Doctores (fijos o interinos), Profesores Ayudantes Doctores, Profesores de interinidad, Profesores indefinidos no fijos laborales asimilados profesores asociados a tiempo completo, 240 horas
- b) Profesores titulares de escuela universitaria y profesores colaboradores, 300 horas, si bien será de 270 horas si poseen el grado de doctor y de 240 si además poseen un sexenio de investigación.
- c) Profesorado proveniente de otros niveles del sistema educativo en los términos de la disposición adicional vigésima séptima de la LOU, 300 horas, reduciéndose a 270 en el caso de que posean el grado de doctor.
- d) Profesores asociados, las horas que resulten en función de su contrato, que serán 180, 120 o 90 horas.
- e) Ayudantes, 60 horas de clases prácticas, sin responsabilidad docente.
- f) Profesores contratados doctores para tareas prioritariamente investigadoras, 80 horas.

Esta disponibilidad se adaptará a lo que establezca la legislación que resulte de aplicación.

## Artículo 4. Volumen global de horas de reducción para el curso 2022-23

Para el curso 2022-23 podrán aplicarse hasta 25.000 horas de reducción por las actividades de investigadoras y de transferencia a que se refieren los artículos siguientes.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 119 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



**Artículo 5. Reducciones por actividades de investigación y transferencia colaborativa para el profesorado a tiempo completo**

1. La disponibilidad del profesorado a tiempo completo podrá reducirse por la ejecución de determinadas actividades de investigación de carácter competitivo previstas o comprometidas para el correspondiente curso académico. A tal fin, se diferenciarán los proyectos de programas europeos (H2020, Horizonte Europa), los proyectos del Plan Nacional (tanto de investigación básica como proyectos colaborativos), y los proyectos del Gobierno de Aragón (no Grupos ni otras ayudas). Dentro de estos proyectos, para el profesorado perteneciente a institutos mixtos, se incluyen aquellos no gestionados por la Universidad de Zaragoza, sino a través de la otra entidad fundadora.

2. El volumen global de horas de reducción se imputará a las siguientes actividades, en función de los puntos que correspondan a cada una de ellas:

Actividad	Puntos / año	Años estimados
1 Proyectos europeos de excelencia, ERC, en todas las categorías	60	5
2 Otros proyectos de convocatorias europeas en el caso de ser la UZ coordinadora del proyecto	50	3
3 Otros proyectos de convocatorias europeas en el caso de NO ser la UZ coordinadora del proyecto	30	3
4 Proyectos de convocatorias del Plan nacional de investigación	30	3
5 Proyectos de convocatorias autonómicas	20	2

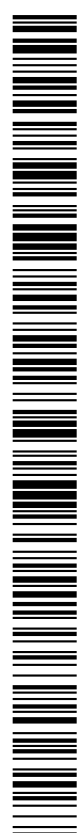
A los proyectos no gestionados por la Universidad de Zaragoza, para el profesorado perteneciente a institutos de investigación mixtos, a los que se refiere el apartado 1 del presente artículo se imputará el 50 por ciento de los puntos.

3. Para la imputación en el tiempo de los puntos que correspondan a cada actividad, se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

a) En el caso de la actividad 1, de carácter individual, las horas se atribuyen al investigador principal del proyecto (IP). En el caso de que hubiera proyectos con participación de más investigadores se aplicará lo previsto en el apartado 5.

b) Se asignarán puntos por proyecto durante toda la vigencia. En el caso de duración inferior al año se realizará una asignación porcentual.

c) Al menos un 30% de los puntos del proyecto han de asignarse al o a los IP del mismo. En el caso de que el IP, a la vista del artículo 9 de la presente Normativa, no pueda absorber las horas que le puedan corresponder, en función de toda la actividad investigadora o de transferencia realizada, se cederán al resto del equipo.



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 120 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	





d) De mantenerse una regulación similar a la presente, en el caso de proyectos plurianuales, las horas globales que en concepto anual se fijen para el primer año de vigencia, se mantendrán estables durante la vigencia del proyecto. En el caso de que la Universidad pudiera aumentar las horas globales anuales, se aumentarían proporcionalmente las horas correspondientes por dicho proyecto.

4. Las horas de reducción que correspondan a cada actividad serán distribuidas por el IP, que tendrá en cuenta, entre otros elementos, la asignación de funciones efectuada en el proyecto. La distribución se comunicará al vicerrector con competencias en profesorado con anterioridad a la finalización de la segunda fase de la planificación de ordenación docente, sin perjuicio de lo previsto en la letra d) del apartado anterior. La distribución habrá de ser conocida por los miembros del equipo; a tal efecto, la comunicación será suscrita por todos ellos.

En el caso de los proyectos no gestionados por la Universidad de Zaragoza, para el profesorado perteneciente a institutos mixtos, a los que se refiere el apartado 1 del presente artículo, se imputará por acuerdo entre los profesores beneficiarios de la Universidad de Zaragoza o en su defecto a partes iguales.

#### Artículo 6. Reducciones por actividades de transferencia para el profesorado a tiempo completo

1. Asimismo, la disponibilidad del profesorado a tiempo completo podrá reducirse por la ejecución actividades de transferencia consistentes en trabajos de carácter científico, técnico y artístico en virtud de los contratos a los que se refiere el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, siempre y cuando el proyecto concreto no genere asignaciones personales al profesorado.

A tal fin, el IP del proyecto, en el momento de la firma del mismo, optará por que puedan efectuarse o no asignaciones personales.

2. Se imputarán horas de reducción a las siguientes actividades, en función de los puntos que correspondan a cada una de ellas:

Actividad	Puntos
6 Proyectos que sumen más de 50.000 euros, sin IVA (30.000 en áreas de Humanidades y Sociales)	10
7 Proyectos que sumen más de 10.000 euros, sin IVA, y otros proyectos que acrediten valores sociales relevantes apreciados por la comisión de investigación de la Universidad	5

3. Dada la irregularidad de estos contratos, que no son adjudicados sobre la base de convocatorias competitivas, la reducción que pueda resultar de los proyectos finalizados durante el año 2021 que permitan la reducción se imputará al siguiente, con las siguientes reglas:

- Se sumarán los importes, sin IVA, de los proyectos finalizados durante 2021.
- Se asignarán los puntos al IP del proyecto.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 121 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

#### **Artículo 7. Reducciones por la obtención o posesión de tramos de investigación**

La disponibilidad del profesorado a tiempo completo podrá reducirse en el equivalente en horas a cinco puntos cuando se haya superado la evaluación positiva de en los últimos seis años o bien cuando se hayan obtenido seis tramos. Tendrá la misma consideración la evaluación realizada por ANECA/CNEAI y la realizada por ACPUA.

#### **Artículo 8. Reducciones por actividades de gestión**

1. La dedicación académica a actividades de gestión de los órganos unipersonales de gobierno y representación y de cargos asimilados se efectuará de acuerdo con lo previsto en su nombramiento o con lo que prevea su normativa reguladora específica aprobada por el Consejo de Gobierno.
2. La dedicación académica a actividades de gestión no podrá superar las 120 horas, salvo para los miembros del Consejo de Dirección, asimilados y en general los órganos previstos en el segundo párrafo del artículo 9, cuya dedicación académica a la gestión podrá ser completa.

#### **Artículo 9. Limitaciones a las reducciones**

Todos los profesores tendrán un encargo docente mínimo de 120 horas, de las que podrán restarse las horas reconocidas por dirección de tesis doctorales. Dentro del encargo docente se consideran tanto las horas de contabilidad planificada del curso correspondiente como las que son objeto de contabilidad especial y provienen de cursos anteriores.

El párrafo anterior no es de aplicación a los miembros del Consejo de Dirección, ni a otros cargos previstos en los Estatutos de la Universidad, como directores de secretariado, o no previstos, pero asimilados a los mismos, como los delegados del Rector. Tampoco será de aplicación a los directores de centro o decanos de centros, sin que ello suponga un mayor número de horas de descarga en el respectivo centro.

En el caso de mayores de 60 años, el encargo docente mínimo será de 90 horas.

#### **Artículo 10. Necesidades de profesorado determinadas por las reducciones previstas en los apartados anteriores**

En el caso de que la imputación de reducciones por investigación o gestión determine que la disponibilidad global del profesorado del área en la localidad sea inferior al encargo global computable para las necesidades de contratación de profesorado, se promoverá la contratación que permita sustituir dicha disponibilidad.


#### **Disposiciones adicionales**

##### **Primera.** Profesorado vinculado y asociado de ciencias de la salud

Al personal de los cuerpos docentes universitarios que ocupe plaza vinculada a servicios asistenciales de instituciones sanitarias se le aplicará la presente normativa teniendo en cuenta la proporción de su encargo horario a actividades docentes ordinarias respecto del profesorado en general, que es del 75 por ciento. La misma regla se aplicará a los profesores contratados doctores vinculados.

La disponibilidad de los profesores asociados de ciencias de la salud se ajustará a las características propias de su actividad.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 122 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



## Segunda. Instrucciones para la aplicación de las reducciones por investigación y transferencia

El rector dictará una instrucción que facilite para cada curso académico la aplicación del sistema de reducciones por investigación y transferencia.

## Tercera. Análisis y propuesta de una nueva regulación

En septiembre de 2022, una vez aplicado el sistema de reducciones por investigación y transferencia previsto en el presente acuerdo, el vicerrector con competencias en profesorado lo analizará y someterá a negociación en la mesa sectorial de PDI una nueva regulación de dicho sistema.

## DISPOSICIÓN DEROGATORIA

### Única

Se deroga el Texto Refundido de la Normativa reguladora de la dedicación del profesorado de los cuerpos docentes universitarios aprobado por resolución de 28 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza.

## DISPOSICIÓN FINAL

### Única. Entrada en vigor

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUZ.



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 123 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

***Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica el Texto Refundido de las Directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente***

**Preámbulo**

El Texto Refundido de las Directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente precisa algunos ajustes en cuanto a la regulación de las limitaciones para la asignación de ciertos encargos docentes, flexibilizando algunas de las reglas actualmente aplicables.

Igualmente, en este texto se contiene la transición del cómputo de las actividades docentes que hasta 2018 tenían un tratamiento especial y que fueron adaptadas al sistema ordinario. Se preveía una posible modificación normativa en función de cómo fuera evolucionando este transitorio y, en efecto, resulta necesaria esta modificación.

**Artículo 1.** Se modifica el artículo 6 del Texto Refundido de las Directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente, con esta redacción:

“Artículo 6. Garantía de impartición de la docencia: asignaturas obligatorias o básicas de grado y dirección de trabajos de fin de grado

1. La impartición de la docencia de grado ha de ser garantizada con preferencia sobre otros encargos. De igual manera, la impartición de asignaturas obligatorias o de formación básica en los grados ha de ser garantizada con preferencia sobre otros encargos. A tal fin, habrán de observarse las limitaciones a las que se refiere el artículo siguiente.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, todo el profesorado con vinculación permanente y el profesorado a tiempo completo queda comprometido a la dirección de trabajos de fin de grado. En la medida en que el área de conocimiento tenga asignada esta asignatura, la



comisión de garantía del grado debe valorar la posibilidad de que todos los profesores del área dirijan al menos un trabajo de fin de grado, con las adaptaciones que sean necesarias en cada caso.”

**Artículo 2.** Se modifica el artículo 7 del Texto Refundido de las Directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente, con esta redacción:

“Artículo 7. Reglas y limitaciones para la asignación de ciertos encargos docentes


1. El reconocimiento de encargos docentes correspondientes las actividades de tipo 9 y 10 reguladas por el párrafo 19 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza quedará limitado en los siguientes términos:

- El máximo por profesor y curso para el conjunto de las actividades de tipo 9 y 10 es de 60 horas. No obstante, en el caso de las prácticas escolares de las titulaciones de Maestro y Máster en profesorado de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas el límite se podrá elevar hasta 100 horas en función de las horas efectivas de tutorización que les sean encargadas.
- El máximo por profesor y curso para las actividades de tipo 10 es de 20 horas. No obstante, en el caso de las prácticas escolares de las titulaciones de Maestro y Máster en profesorado de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas el máximo será de 60 horas.

Estas limitaciones no serán de aplicación a los profesores asociados contratados específicamente para estas actividades.

En los casos en los que la comisión de garantía de la titulación prevea dificultades para la asignación del encargo docente derivado de estas limitaciones, el vicerrector de profesorado podrá excepcionarlas.



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 125 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

Se garantizará que todos los profesores que expresen su voluntad de participar en estas actividades puedan hacerlo.

2. El reconocimiento de encargos docentes correspondientes con las actividades previstas en el párrafo 26 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza quedará limitado en los siguientes términos:


- Dirección de tesis doctorales: el máximo individual de horas de encargo docente por profesor en este concepto será de 20 horas.
- Participación en tribunales de trabajos de fin de máster y de fin de grado en el caso de que el centro haya optado por diferenciar el cómputo de la dirección y evaluación de los trabajos de fin de grado: el máximo individual de horas de encargo docente por profesor en este concepto será de 20 horas.

3. El reconocimiento máximo de encargos docentes para un curso académico por el conjunto de las actividades a las que se refieren los apartados 1 y 2 de este artículo será de 80 horas, salvo en el caso de a quienes se les encargue la tutorización de prácticas escolares de las titulaciones de Maestro y Máster en profesorado de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas por encima de 20 horas, en el que el límite se podrá elevar hasta 120 horas en función de las horas efectivas de tutorización que les sean encargadas.

Este apartado no será de aplicación a los profesores asociados contratados específicamente para las actividades a las que se refiere el apartado 1 teniendo en cuenta la excepción indicada en dicho apartado 1.

En los casos en los que la comisión de garantía de la titulación prevea dificultades para la asignación del encargo docente derivado de estas limitaciones, el vicerrector de profesorado podrá excepcionarlas.



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 126 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



4. Las solicitudes de excepción previstas en los apartados anteriores deberán cursarse con anterioridad a la asignación.

5. De manera individual, se pueden excepcionar las limitaciones a los profesores a los que por su situación personal les sea adaptado el puesto de trabajo.

6. Los criterios aprobados por los consejos de departamento podrán disminuir la asignación máxima de estos encargos, tanto en concepto particular como global, así como limitar la asignación máxima individual de otros encargos, como la docencia en másteres. En cualquier caso, se garantizará que a todos los profesores con vinculación permanente se les asigne la docencia de los tipos 1 a 4 a la que se refieren las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza en asignaturas obligatorias o básicas de grado y que dicho encargo sea relevante. De esta manera, al menos la mitad de la disponibilidad de estos profesores debería corresponderse con esta tipología de encargo docente.

Lo previsto en el párrafo anterior lo será sin perjuicio de las situaciones especiales que se puedan producir a la vista de las características de los encargos efectuados a las diferentes áreas de conocimiento.

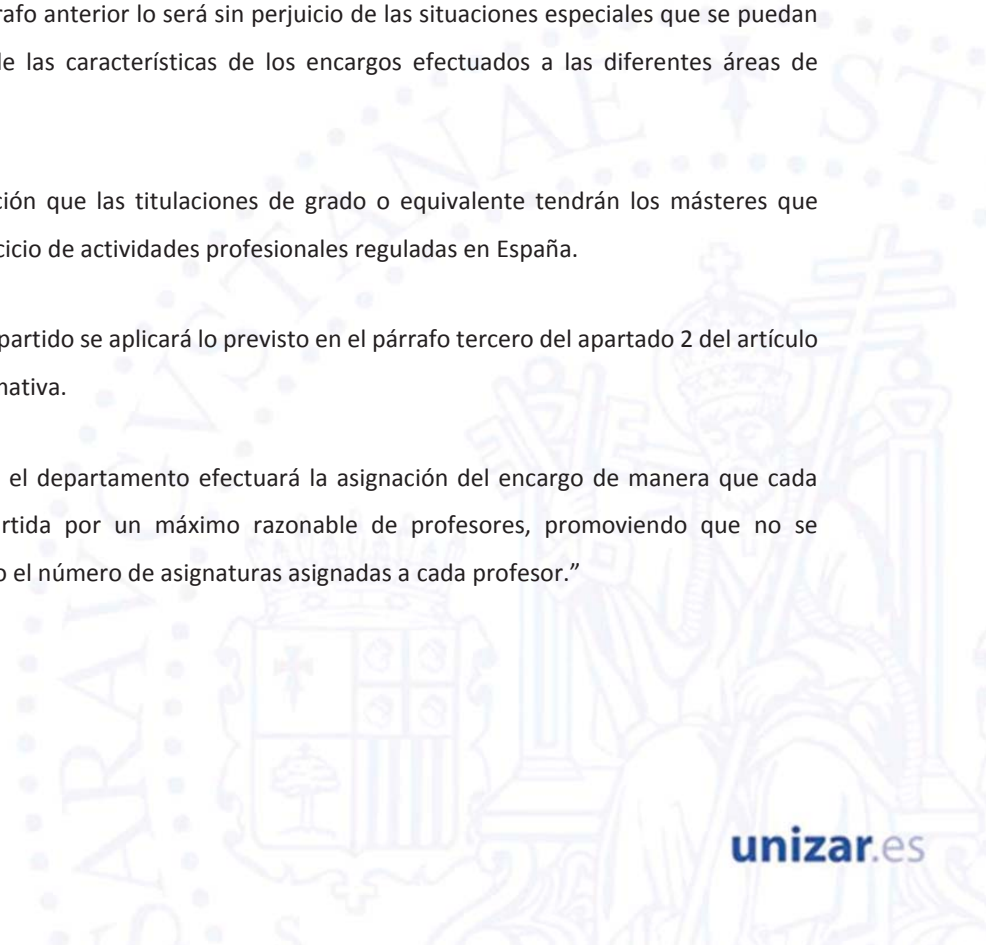
La misma consideración que las titulaciones de grado o equivalente tendrán los másteres que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España.

7. Sobre el exceso impartido se aplicará lo previsto en el párrafo tercero del apartado 2 del artículo 3 de la presente normativa.

8. En cualquier caso, el departamento efectuará la asignación del encargo de manera que cada asignatura sea impartida por un máximo razonable de profesores, promoviendo que no se multiplique en exceso el número de asignaturas asignadas a cada profesor.”



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 127 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	



Artículo 3. Se modifica la disposición transitoria segunda del Texto Refundido de las Directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente, con esta redacción:

“Segunda. Reconocimiento a los profesores de las horas de encargo docente de los cursos 2016-17 y 2017-18 correspondientes a las actuales actividades de tipo 9 y 10, incluida la derivada de la participación en tribunales de fin de grado, en los términos del parágrafo 19 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo

1. La imputación a los profesores las horas de encargo docente de los cursos 2016-17 y 2017-18 correspondientes a las actuales actividades de tipo 9 y 10, en los términos del parágrafo 19 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo, se realizará en los términos del artículo 8 de las presentes directrices, de manera que, cuando la disponibilidad del área de conocimiento por localidad no permita su asignación efectiva en el curso siguiente, se trasladará a los posteriores cursos inmediatos y sucesivos.

A estos efectos podrán superarse las limitaciones individuales previstas en el apartado 1 del artículo 7 de las presentes directrices.

La imputación se realizará de oficio, una vez finalizado el período ordinario en el que se realiza la actividad docente computable (mayo).

2. Sin perjuicio de la imputación ordinaria a la que se refiere el apartado anterior, los profesores que hayan cumplido sesenta y cinco años podrán imputar a su encargo docente, a partir del curso siguiente al del cumplimiento de dicha edad, el 10% del remanente. Esta imputación se podrá efectuar, como máximo, durante cinco cursos. Los profesores mayores de esa edad podrán imputar igualmente dicho porcentaje.

Alternativamente, teniendo en cuenta los mecanismos de jubilación con anterioridad a la edad de jubilación forzosa de los funcionarios, así como la edad de la jubilación ordinaria para el profesorado laboral, los profesores que hayan cumplido sesenta años podrán imputar a su encargo docente, a partir del curso siguiente al del cumplimiento de dicha edad, el 5% del remanente. Los profesores mayores de esa edad podrán imputar igualmente dicho porcentaje. Esta imputación no es



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 128 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



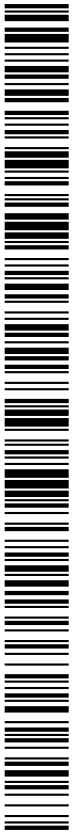


compatible con la prevista en el párrafo anterior y se podrá efectuar, como máximo, durante siete cursos.

A los fines previstos en este apartado presentarán, a través de su departamento, la correspondiente solicitud durante el mes de mayo anterior al comienzo de cada curso académico.

3. En función de las disponibilidades presupuestarias, el vicerrector de profesorado podrá autorizar contratación por el procedimiento de urgencia, con el fin de reducir el remanente global de las áreas de conocimiento que presenten un mayor volumen.

4. Las acciones previstas en los apartados 2 y 3 supondrán un máximo de 3.000 horas anuales.”



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 129 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Texto Refundido las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.

Preámbulo

1. El Gobierno de Aragón, con motivo de la fijación del modelo de financiación de la Universidad para los años 2022-2026 exige la reestructuración de la plantilla, eliminando la parcialidad para reducir la temporalidad y cumplir con los objetivos que marcan las leyes de ordenación universitaria, así como una modificación del encargo docente, que permita reconocer la docencia en todos los másteres en el cómputo docente y equilibrar el cómputo del encargo docente con la plantilla de profesorado, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), en el marco de la legislación vigente.

A la vez que se prepara una modificación sustancial de la regulación de este sistema de dedicación del profesorado debe acometerse la tarea de realizar una serie de ajustes en los mecanismos de contabilización de las actividades docentes, de la determinación de cuáles pueden computarse dentro del encargo docente y de cuáles pueden considerarse a los efectos de la contratación de nuevo profesorado.

El encargo docente global en la Universidad de Zaragoza viene siendo sustancialmente mayor a la disponibilidad de profesorado. Como, además, el desequilibrio es asimétrico, con un contraste notable entre áreas de conocimiento con superávit y con otras -muchas más- con déficit, la situación de estas últimas es más penosa. No se puede ocultar que entre las muchas razones que han conducido a esto está la asunción de las enseñanzas de máster en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior "a coste cero", junto con el derrumbe de las plantillas de más edad durante años en los que han campado la tasa de reposición y un rigor presupuestario que al menos recaía sobre la enseñanza y la ciencia.

La programación de actividades que exigen contratación de profesorado debe moderarse, adaptándose a lo que realmente puede asumir la Universidad de Zaragoza.

Buscando ese equilibrio, esta normativa debe entenderse al lado de una importante modificación de otra: la que regula la dedicación del profesorado.

2. Igualmente se aprovecha la modificación normativa para realizar una serie de mejoras técnicas y para dar una nueva regulación a la contabilización de actividades en determinados ámbitos, como el de salud humana, que precisan de un mayor apego a la realidad y de un mayor pragmatismo y adecuación a la realidad de los profesionales que imparten estas titulaciones. Esta reforma se produce en un contexto en el que la Universidad pretende un fuerte impulso a las plantillas que se hacen cargo de estas titulaciones, tras años en los que se ha debilitado extraordinariamente.

Artículo 1. Se modifica el apartado 3 del párrafo 11 del Texto Refundido las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con esta redacción:

"3. Los profesores asociados en ciencias de la salud realizan prácticas externas en ciencias de la salud (actividades de Tipo 5) en función del Concerto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias y, en los términos de la sección tercera de este capítulo, tienen a estos efectos un régimen singular. Asumirán además las funciones de coordinar las actividades docentes en su centro de trabajo (hospitalario), así

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Table with 4 columns: CSV ID, Firmado electrónicamente por, Organismo, Cargo o Rol, Página, Fecha, and QR code.



como realizar el seguimiento y evaluación de las mismas en la forma en que señale la Universidad, en aquellos servicios o centros que no disponen de profesorado con plaza vinculada en el Departamento correspondiente. Estas funciones adicionales se concretarán en actividades diferentes de las de Tipo 5.

Dadas las características propias de estas actividades de Tipo 5, en las que, entre otras peculiaridades, deben observarse complejas normas relacionadas con el derecho a la privacidad de los pacientes, se establecerán las horas que tiene que cursar el estudiante, pero no las equivalencias con el encargo del profesor. Con el fin de asegurar y facilitar la planificación que debe promover el vicerrector de profesorado, en el Anexo V se relacionan los puestos que se consideran necesarios para el desarrollo de estas actividades en los grados de Medicina, Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional, por áreas de conocimiento y especialidad.

Los Catedráticos, Profesores Titulares de Universidad y Profesores Contratados Doctores Vinculados tienen una dedicación docente máxima equivalente al 75% de la correspondiente a la categoría equivalente no vinculada.

Dado que pueden impartir actividades de Tipo 5 se establece, en general, la convención de que el 25% de la dedicación docente del profesorado vinculado se atribuye a este tipo de actividades y a las funciones de coordinar las actividades docentes en su centro de trabajo (hospitalario), así como realizar el seguimiento y evaluación de las mismas en la forma en que señale la Universidad y en función del Concerto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias. Estas actividades tendrán un tratamiento contable similar al previsto en el párrafo segundo del presente apartado en relación con los profesores asociados de ciencias de la salud. El vicerrector de profesorado se encargará de personalizar esta convención, teniendo en cuenta la disparidad de situaciones que se producen en función de las características del profesorado, de las especialidades médicas o de otro tipo y de las áreas de conocimiento involucradas.

En el caso de que el centro sanitario no disponga de los espacios adecuados para la realización de las actividades de coordinación, seguimiento y evaluación a que se refieren los párrafos anteriores, dichas actividades podrán realizarse en los espacios propios de la Universidad de Zaragoza.”

**Artículo 2.** Se modifica el apartado 2 del parágrafo 12 del Texto Refundido las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con esta redacción:

“2. Se podrá aplicar una reducción de sesenta horas para el profesorado mayor de sesenta años, siempre y cuando no sea mayor de setenta años. La reducción será aplicable a los profesores con dedicación a tiempo completo, a excepción de los Ayudantes, que hayan alcanzado esta edad con anterioridad al comienzo del curso académico en el que la reducción fuese efectiva.

Esta reducción se aplica de oficio, introduciéndose en los datos correspondientes a la disponibilidad del profesor en la planificación del curso en la que será de aplicación por primera vez, si bien es renunciable.”

**Artículo 3.** Se modifica el parágrafo 15 del Texto Refundido las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con esta redacción:

“§15. *Cálculo de las necesidades de cada área de conocimiento*

A efectos de calcular las necesidades de cada área, se desarrollan modelos de cálculo de horas necesarias para atender la docencia teórica y práctica de las asignaturas, en función de los créditos y



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 131 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



número de estudiantes, reales o previstos para el curso que se planifica, o excepcionalmente de los cursados o superados en cursos anteriores y del nivel de experimentalidad.”

**Artículo 4.** Se modifica el párrafo 16 del Texto Refundido las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con esta redacción:

*“§16. Encargo propuesto, encargo contable, encargo computable y encargo a efectos de las necesidades de contratación de profesorado*

El encargo propuesto es en el que se describen las actividades que se pretenden llevar a cabo en cada una de las asignaturas y las horas de dedicación necesarias en función del número de alumnos y créditos y del tipo de actividad de que se trate. Refleja con precisión las necesidades y sirve además como punto de partida para la publicación de la organización docente.

El encargo contable es en el que se obtiene un número de horas de dedicación para cada crédito matriculado, en función del nivel de experimentalidad del área de conocimiento a la que se adscriba la impartición. Sirve como marco de comparación de las áreas, y para estimar las necesidades a medio plazo, o de nuevas titulaciones. Ha de entenderse como un horizonte hacia el que se pretende avanzar para ofrecer una docencia de calidad en todas las materias, siendo necesariamente gradual el avance, pues depende tanto de las disponibilidades económicas como de la posibilidad real de reubicar al profesorado.

El encargo computable, definido en el §24, será el que se tenga en cuenta a efectos de las necesidades de contratación de profesorado y resultará de lo previsto en el párrafo siguiente, en función de las titulaciones y asignaturas a que corresponda.”

**Artículo 5.** Se modifica el párrafo 17 del Texto Refundido las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con esta redacción:

*“§17. Actividades que se tienen en cuenta en el cálculo de necesidades a los efectos de determinar el encargo docente y a los efectos de la contratación de profesorado*

1. Si bien todas las actividades correspondientes a la enseñanza reglada se consideran necesarias y cuando son objeto de encargo a un profesor concreto se integran en su ficha y forman parte de su dedicación, no todas ellas se tienen en cuenta a los efectos de la determinación del encargo docente y a los efectos de la contratación de profesorado, por lo que han de acometerse con los efectivos existentes.

2. Las actividades de atención a tutorías y evaluación (tipos 7 y 8 en los términos del §19 de la presente normativa) quedan fuera del encargo docente, sin perjuicio de la evaluación que corresponde a los trabajos de fin de titulación. En los grados de Medicina, Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional, también quedan fuera del encargo docente, por las características de la disponibilidad del profesorado que las realiza, las actividades de tipo 5 y, en su caso, otras actividades de coordinación, seguimiento y evaluación realizadas en los centros sanitarios universitarios o asociados.

El resto de las actividades de las asignaturas de titulaciones oficiales de grado y máster se tienen en cuenta a los efectos de la determinación del encargo docente.

3. A los efectos de la posible contratación de profesorado se tienen en consideración las actividades que forman parte del encargo docente, en los términos del §19 de la presente normativa.



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 132 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



No obstante, ello, no se tendrán en cuenta a estos efectos cuando la titulación en su conjunto o las propias asignaturas presenten los siguientes datos referidos a su demanda:

- a) Titulaciones de grado que en cada uno de los dos cursos anteriores presenten una cobertura de nuevos alumnos matriculados inferior a 30 o al 60% de la oferta de plazas realizada, siempre que en este último caso haya un mínimo de 20 alumnos. El consejo de gobierno podrá excepcionar esta regla en el caso de grados que hayan formado parte de la historia de la universidad o sean estratégicos para la misma, por sus características propias o bien por su ubicación en los campus de Huesca o Teruel. Las titulaciones de grado que en cada uno de los dos cursos anteriores presenten una cobertura de nuevos alumnos matriculados inferior al 60 % de la oferta de plazas realizada deberán acomodar la oferta a la previsión real y ajustar el número de grupos de docencia a la realidad.
- b) Titulaciones de máster que en cada uno de los dos cursos anteriores presenten una cobertura de nuevos alumnos matriculados inferior a 15 alumnos. El consejo de gobierno podrá excepcionar esta regla en el caso de másteres estratégicos para la universidad, por sus características propias o bien por su ubicación en los campus de Huesca o Teruel. Las titulaciones de máster que en cada uno de los dos cursos anteriores presenten una cobertura de nuevos alumnos matriculados inferior al 60 % de la oferta de plazas realizada deberán acomodar la oferta a la previsión real y en su caso ajustar el número de grupos de docencia a la realidad.
- c) Asignaturas optativas de grado con menos de ocho alumnos matriculados en los dos últimos cursos en que se hayan impartido, salvo que sean necesarias para mantener un mínimo de optatividad. En el caso de que la optatividad se mantenga con alguna o algunas de las asignaturas afectadas, el centro optará por cual o cuales se mantienen a estos efectos.
- d) Asignaturas optativas de máster con menos de cinco alumnos matriculados en los dos últimos cursos en que se hayan impartido, salvo que sean necesarias para mantener un mínimo de optatividad. En el caso de que la optatividad se mantenga con alguna o algunas de las asignaturas afectadas, el centro optará por cual o cuales se mantienen a estos efectos.

En el caso de que se aplique lo previsto en la letra a) anterior, la no consideración a efectos de las necesidades de la contratación comenzará por las asignaturas del primer curso, avanzando a los siguientes en tanto en cuanto la situación no se corrija. El profesorado necesario para la impartición de docencia en otros cursos del grado se contratará en categorías que no generen derecho a la estabilización, pudiéndose emplear el procedimiento de urgencia.

En el caso de titulaciones que no puedan presentar una referencia histórica, la contratación autorizada será de profesorado asociado o en general de categorías que no generen derecho a la estabilización.”

**Artículo 6.** Se modifica el parágrafo 18 del Texto Refundido las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con esta redacción:

*“§18. Encargo docente propuesto*

1. Es responsabilidad de los departamentos desarrollar la docencia de cada asignatura de acuerdo con lo establecido en su guía docente.
2. La propuesta de encargo se basa en el crédito ECTS. El crédito ECTS determina el tiempo dedicado por el estudiante a la asignatura, a razón de 25 horas por crédito, y se desarrolla en diferentes actividades de enseñanza-aprendizaje detalladas en el parágrafo siguiente.



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 133 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



Los estudiantes dedicarán como máximo el 40% de sus horas a actividades de los tipos 1 a 5. Excepcionalmente, y siempre de forma explícitamente justificada en la Memoria de la Titulación, se podrá superar este 40%, cuando una parte importante de la asignatura, o toda ella, consista en la realización de prácticas. Lo anterior no se tendrá en cuenta en asignaturas cuyas actividades sean de tipo 9 y 10.

Dichas actividades, requieren la participación del profesorado, dando lugar al encargo docente de la asignatura, medido en horas. Para calcular las horas de encargo de profesorado de una asignatura y así poder planificarla es necesario indicar el tipo de actividad de que se trate, las horas que representan para el alumno (Hi), y otros datos, como el número de alumnos de la asignatura (A) y el número de grupos a los que se imparte (Gi).

- Con respecto al número de alumnos de la asignatura se tomará el máximo de los matriculados en los dos últimos cursos de los que se tenga datos. El número máximo de alumnos de una asignatura obligatoria o básica no podrá, a estos efectos, ser mayor que la media de alumnos matriculados en las asignaturas de ese mismo curso. Quedan exceptuadas situaciones especiales como, por ejemplo, cursos de adaptación o vinculación de asignaturas o actividades de tipo 9 y 10, que tienen sus reglas específicas.
- Con respecto al número de grupos, debe programarse en general de forma coordinada con los centros, atendiendo a las características de los espacios y recursos disponibles en aulas y laboratorios y a la necesaria compaginación de actividades. En cuanto al número de grupo en actividades de Tipo 1 en asignaturas obligatorias y básicas se aconseja unificar el número de grupos en el mismo curso sin superar el modelo contable de la asignatura.

3. El encargo que se haya propuesto solo debe cambiarse por causa justificada, y queda limitado según el tipo de actividad de que se trate mediante límites de horas de encargo por crédito y alumno (factores L1, L2, etc. definidos en el parágrafo 19 y en función del valor fijado en el Anexo III).

4. El encargo propuesto de la asignatura no puede superar el encargo contable de la misma, excepto que por causas justificadas y excepcionales se hayan propuesto por la comisión de garantía de la titulación y se haya informado favorablemente por la subcomisión de ordenación docente de la Universidad, en la primera fase de la planificación del curso académico de que se trate.”

**Artículo 7.** Se modifica el parágrafo 19 del Texto Refundido las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con esta redacción:

*“§19. Clasificación de actividades genéricas de enseñanza-aprendizaje en el encargo docente detallado*

La clasificación de actividades genéricas de enseñanza-aprendizaje es la siguiente:

Tipo 1: clase magistral. Se considera clase magistral cualquier actividad docente basada en la exposición por parte del profesor, con sólo intervenciones puntuales de los alumnos, por ejemplo: clases teóricas, resolución de problemas en la pizarra o exposiciones magistrales de casos prácticos. El encargo es Hi·Gi. El número de grupos a programar tendrá el límite de L1·A.

Tipo 2: resolución de problemas y casos en aula. Se considera resolución de problemas y casos cualquier actividad formativa en la que los estudiantes, con presencia permanente y supervisión por profesores, realizan trabajo práctico sin requerir equipamiento específico más allá del disponible en un aula informatizada, por ejemplo: seminarios para la resolución supervisada de problemas o la discusión de casos prácticos, o sesiones de trabajo relativamente autónomo con computador. El encargo es Hi·Gi, con un límite de L2·A·Hi o Hi, si es mayor.



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 134 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



Tipo 3: prácticas de laboratorio. Se consideran prácticas de laboratorio las realizadas en cualquier dependencia propia provista de equipamiento específico en la que los alumnos realizan trabajo práctico utilizando dicho equipamiento, supervisados por profesores. El encargo es Hi-Gi, con un límite de L3·A·Hi o Hi, si es mayor. El límite anterior podrá superarse si los espacios en los que se desarrollen las prácticas o la propia tipología de las mismas obliguen a la reducción del número de estudiantes por grupo. La excepción tendrá que venir avalada por la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación.

Tipo 4: prácticas especiales. Son prácticas especiales las prácticas de campo, las visitas tuteladas o el trabajo práctico en instalaciones externas o singulares, etc. Para que estas prácticas puedan ser programadas, la necesidad de las mismas, en lugar de prácticas de laboratorio o actividades de otro tipo, deberá justificarse explícitamente. En el caso de los grados de ciencias ambientales, actividad física y deportiva, arquitectura, geología e ingeniería agroalimentaria, dicha justificación deberá ser emitida por la comisión de garantía de la calidad de la titulación. En el resto de los grados y en todos los másteres, además, requiere la aprobación de la subcomisión de ordenación docente de la universidad. El encargo es Hi-Gi, con un límite de L4·A·Hi o Hi, si es mayor.

Tipo 5: prácticas externas en ciencias de la salud. En este tipo se incluyen aquellas actividades formativas que los estudiantes de las titulaciones de la macroárea de Ciencias de la Salud realizan acompañados y asistidos por el profesor. Pueden programarse actividades de este tipo en titulaciones transversales como el grado de Óptica y Optometría o el máster en Ingeniería Biomédica. La programación de estas actividades está sometida a las siguientes condiciones:

- En los grados de Medicina, Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional solo pueden ser impartidas por profesores funcionarios vinculados en ciencias de la salud, Profesores Asociados de ciencias de la salud y, en el caso de que los centros universitarios y asociados no tuvieran disponibilidad de profesionales de las categorías citadas, Profesores Asociados con dedicación parcial de 3 horas contratados de manera específica para realizar este tipo de prácticas, con la dedicación establecida en la sección anterior del presente capítulo. El acompañamiento se realiza durante la actividad profesional de estos profesores. En estos casos no se consignará encargo docente para el profesor de acuerdo con lo previsto en el §11 de la presente normativa.
- En otros grados o másteres este tipo de encargo solo puede programarse en las titulaciones que lo contemplen en sus memorias. No se consigna el número de grupos, sino directamente el encargo para el profesor, con un límite de L5·A·Hi o Hi, si es mayor.

Tipo 6: trabajos docentes. Se considerarán como trabajos docentes aquellas actividades formativas en las que los estudiantes, individualmente o en equipo, apliquen las competencias adquiridas y lo reflejen en un documento o presentación dirigidos a sus profesores. La labor del profesor consiste en la dirección, tutorización y corrección de los trabajos. Las actividades que supongan programación en aula y no se adecuen a la descripción anterior deberán consignarse como actividades de tipo 2 o 3, según proceda.

Se consignan las horas totales que supone para el estudiante la realización del trabajo, excluidas las dedicadas a la realización de eventuales pruebas de evaluación relativas al mismo. No se consigna el número de grupos, sino directamente el encargo que atienden los profesores, dependiendo de la mayor o menor necesidad de tutela. El límite máximo de encargo es de L6·A·Hi.

Tipo 7: estudio. Se consignan las horas totales de estudio (generalmente obtenidas por diferencia entre el total y la suma de horas de las restantes actividades). Se cuantificarán como mínimo en C\*10.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 135 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



Tipo 8: pruebas de evaluación. Se consignan las horas totales que suponen para el estudiante las distintas actividades de evaluación. Se cuantificarán como mínimo en C\*1. En ningún caso pueden superar el 5% del total de las horas dedicadas a la asignatura.

Tipo 9: trabajos de fin de grado y fin de máster: no se consigna el número de grupos, sino directamente el encargo.

En el caso de los trabajos de fin de máster es igual a C·A; donde C es el número de créditos. En el caso de trabajos de fin de máster con más de 12 créditos, se aplicará el factor 0,8 sobre el exceso de 12.

En el caso de trabajos de fin de grado es igual a C·A, y comprende tanto las tareas de dirección como de evaluación. No obstante, cuando la normativa estatal reguladora de los trabajos de fin de grado exija defensa pública, el centro podrá optar por reducir el encargo, imputando la parte objeto de reducción a actividades específicas de evaluación de dichos trabajos, que, en tal caso, serán objeto contabilidad en los términos del §26 de la presente normativa.

Tipo 10: prácticas externas explicitadas en la memoria de verificación del título, supervisadas o coordinadas por profesores del centro: no se consigna el número de grupos, sino directamente un encargo igual a 0.3·C·A.”

**Artículo 8.** Se modifica el parágrafo 20 del Texto Refundido las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con esta redacción:

*“§20. Ponderación para asignaturas que se imparten en idioma extranjero*

Tratándose de asignaturas que se impartan en un idioma extranjero, el encargo se ponderará por la aplicación del coeficiente 1,1. Esta ponderación no se aplicará a aquellas titulaciones cuyo objeto nuclear sea la formación en lenguas extranjeras.”

**Artículo 9:** Se suprime el parágrafo 21 del Texto Refundido las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.

**Artículo 10.** Se modifica el parágrafo 22 del Texto Refundido las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con esta redacción:

*“§22. Encargo contable*

El modelo contable establece un encargo de referencia para las asignaturas sin necesidad de proceder a su planificación detallada. Este modelo permite:

- Establecer un marco equitativo para valorar los recursos necesarios para impartir una docencia de calidad en todas las materias. De este modo se podrán priorizar las necesidades de las áreas con menores recursos a la hora de dotar los recursos disponibles en cada momento, y a la vez se podrá exigir a las áreas con recursos suficientes que los apliquen.
- Realizar cálculos de necesidades globales, especialmente en el caso de análisis a medio plazo que contemplen nuevas titulaciones.
- Marcar el horizonte de los recursos idealmente necesarios para impartir una docencia de calidad óptima en todas las materias.”



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 136 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	





Artículo 11. Se modifica el parágrafo 23 del Texto Refundido las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con esta redacción:

“§23. Cálculo del encargo contable

1. El encargo contable toma como datos de entrada, para cada asignatura, los créditos (C), los alumnos previstos (A), y el nivel de experimentalidad (a través de los factores f, ver Anexo II). El encargo contable se calcula como f·A·C o 12·C, si es mayor.

Las áreas de conocimiento se clasifican en varios niveles de experimentalidad. El nivel de una asignatura es el del área que la imparte, o en el caso de docencia compartida el del área con la mayor participación. Si hay dos o más áreas con igual participación y esa participación es la mayor y pertenecen a distintos niveles de experimentalidad entonces se toma el mayor de ellos.

2. En el caso de asignaturas que contengan actividades de tipo 9 y 10, el encargo contable coincidirá con el encargo propuesto. El encargo contable en el curso que se planifica para cada una de las asignaturas de este tipo en una titulación no podrá ser superior al encargo calculado en función de los alumnos matriculados en el curso menos dos respecto del curso que se planifica.”

Artículo 12: Se modifica el parágrafo 24 del Texto Refundido las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con esta redacción:

“En general, el encargo computable de cada asignatura es el propuesto. En el caso de que de manera excepcional se haya autorizado un encargo propuesto mayor que el contable, el encargo computable será el menor entre el encargo propuesto y el encargo contable. Dicho encargo será el que se tenga en cuenta a los efectos de calcular las necesidades del profesorado”.

Artículo 13. Se modifica el parágrafo 25 del Texto Refundido las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con esta redacción:

“Cuando la docencia se imparta en la modalidad virtual, especialmente en el caso de titulaciones virtuales o híbridas, en el primer curso en el que se oferte la asignatura en esta modalidad las horas de encargo se afectarán por el coeficiente 1,2”.

Artículo 14. Se modifica el parágrafo 26 del Texto Refundido las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con esta redacción:

“§26. Asignaturas con contabilidad especial

1. Existe un reducido número de actividades académicas en las que el cálculo del encargo necesario se contabiliza tomando como referencia datos de alumnos que las han superado en cursos anteriores. Son las siguientes:

- Tesis doctorales dirigidas.
- Participación en tribunales de trabajos de fin de máster y, en el caso de que el centro haya efectuado la opción a la que se refiere el §19, de fin de grado.

2. El encargo se obtiene de la forma que se cuantifica en el Anexo IV.”

Artículo 15. Se introduce una nueva disposición adicional en el Texto Refundido las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con esta redacción:

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 137 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



“Disposición adicional quinta. Profesorado vinculado que imparte docencia en actividades de tipo 5 en grados diferentes de los de Medicina, Enfermería, Fisioterapia o Terapia Ocupacional

Cuando el profesorado vinculado imparta docencia en actividades de tipo 5 en grados diferentes de los de Medicina, Enfermería, Fisioterapia o Terapia Ocupacional, deberá corregirse el porcentaje de dedicación imputable a estas actividades, sin contabilización real, al que se refiere el apartado 3 del artículo 11 de las presentes directrices, adaptándose a la situación específica.”

Artículo 16. Se introduce una nueva disposición transitoria en el Texto Refundido las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con esta redacción:

“Disposición transitoria Sexta. Profesorado vinculado

La reducción de la disponibilidad del profesorado vinculado, por la realización de actividades de tipo 5 y otras que no forman parte del encargo propuesto, no se aplicará en la planificación del curso 2022-23 a quienes, siendo profesores vinculados, no hayan realizado de manera significativa actividades de este tipo durante los cursos 19\_20 y 20\_21.”

Artículo 17. Se introduce una nueva disposición transitoria en el Texto Refundido las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con esta redacción:

“Disposición transitoria octava. Grados y másteres con baja matrícula

1. Lo previsto en el párrafo 17 en relación con los grados y másteres habilitantes con baja matrícula se aplicará a partir del curso 2023-24.
2. Durante los dos primeros cursos de aplicación de los llamados másteres de referencia se aplicarán las condiciones relativas al cómputo de su encargo para las necesidades de contratación de profesorado previstas en la convocatoria que se efectuó para su reconocimiento. En los cursos siguientes, se someterán a las condiciones prevenidas en la presente normativa. En el caso de que no se cumplan las condiciones previstas en el párrafo 17, el profesorado necesario se contratará en categorías que no generen derecho a la estabilización, pudiéndose emplear el procedimiento de urgencia.
3. Para planificar el curso 2022/23, se tendrá en cuenta el encargo propuesto en másteres no habilitantes ni de referencia al 50 por ciento en el caso de que no cumpliéndose las condiciones previstas en el párrafo 17 haya al menos 10 alumnos matriculados de nuevo ingreso. El profesorado necesario se contratará en categorías que no generen derecho a la estabilización, pudiéndose emplear el procedimiento de urgencia.”

Artículo 18. Se introduce una nueva disposición transitoria en el Texto Refundido las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con esta redacción:

“Disposición transitoria novena. Introducción progresiva de la docencia en los másteres que ni son habilitantes ni de referencia a los efectos de las necesidades de contratación

Con objeto de evitar tensiones presupuestarias mientras la oferta académica se adapta, durante el curso académico 2022-23 se tendrá en cuenta el encargo computable a los efectos de las necesidades de la contratación con la aplicación de un coeficiente 0,8. Durante el curso académico 2023-24 el coeficiente será 0,9.”



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 138 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



Artículo 19. Se modifica el Anexo III del Texto Refundido las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con esta redacción:

“ANEXO III. Tamaño de los grupos de docencia

Se procurará evitar la masificación, tratando de no superar, en general, los 75 alumnos por grupo (85 si es grupo único).

El número de horas de encargo de cada tipo de actividad y, con ello, el número de grupos en que como máximo se puede distribuir a los alumnos para realizar la actividad, está limitado según el tipo de actividad y el número de alumnos, a través de los factores a que se refiere el parágrafo 19, en relación con el 18.3, y que son los siguientes:

- L1: 0.025
- L2: 0.05
- L3: 0.1
- L4: 0.2
- L5: 0.25
- L6: 0.005”

Artículo 20. Se modifica el Anexo IV del Texto Refundido las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con esta redacción:

“ANEXO IV. Cuantificación del encargo de asignaturas especiales

1. La cuantificación del encargo de las asignaturas especiales a las que se refiere el parágrafo 26 de la presente normativa se realizará del siguiente modo:

- Dirección de tesis doctorales: por cada tesis doctoral dirigida, defendida en la Universidad de Zaragoza y calificada favorablemente en los tres años naturales inmediatamente anteriores al de comienzo del curso académico al que resulte de aplicación, 15 horas. En el caso de que tesis hubiera sido codirigida con otro u otros codirectores también profesores de la Universidad de Zaragoza, las 15 horas se dividirán por el número de codirectores.
- Participación en tribunales de trabajos de fin de máster: para el conjunto del tribunal se computarán 1,5 horas por cada trabajo evaluado.
- Participación en tribunales de trabajos de fin de grado, en los términos de los parágrafos 19 y 26 de la presente normativa: para el conjunto del tribunal se computarán las horas objeto de reducción respecto de la actividad general planificada.”

Artículo 21. Se añade un Anexo V al Texto Refundido las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con esta redacción:

“ANEXO V. Profesores asociados de ciencias de la salud en los grados de Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Medicina

Se relacionan los puestos de profesores asociados de ciencias de la salud que se consideran necesarios para el desarrollo de estas actividades, por áreas de conocimiento y especialidad. Se incluye en la siguiente relación los puestos que actualmente están definidos como de asociados de

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 139 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



ciencias de la salud y los que están definidos como de asociados generales, pero que realizan la misma función, aunque desde instituciones sanitarias diferentes de los centros universitarios o asociados del sistema aragonés de salud.

La Comisión de Seguimiento del Concierto evaluará de manera periódica la necesidad y evolución de la plantilla, teniendo en cuenta la incorporación de profesorado vinculado, o la pérdida de efectivos.

Los puestos se relacionan con distinción del Grado (Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Medicina):

#### 1. Grado en Enfermería

Área de conocimiento	Efectivos necesarios	ASCS	AS3 con horas tipo 5
Enfermería	141	130	11

#### 2. Grado en Fisioterapia

Área de conocimiento	Efectivos necesarios	ASCS	AS3 con horas tipo 5
Fisioterapia	63	35	28

#### 3. Grado en Terapia Ocupacional

Área de conocimiento	Efectivos necesarios	ASCS	AS3 con horas tipo 5
Fisioterapia	45	15	30

#### 4. Grado en Medicina

Área de conocimiento	Efectivos necesarios	ASCS	AS3 con horas tipo 5
Anatomía Patológica	12	12	0
Cirugía	72	66	6
Dermatología	10	10	0
Educación Física y Deportiva	2	2	0
Inmunología	1	1	0
Medicina	209	196	13
Microbiología	3	3	0
Obstetricia y Ginecología	27	26	1
Oftalmología	15	8	7
Otorrinaringología	11	10	1
Pediatría	36	36	0
Psiquiatría	23	23	0
Radiología y Medicina Física	18	18	0
Traumatología y Ortopedia	20	18	2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 140 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	



Área de conocimiento	Efectivos necesarios	ASCS	AS3 con horas tipo 5
Urología	14	14	0

**Disposición adicional primera.** Elaboración de un nuevo texto refundido

Se encomienda al Rector para que, mediante resolución de dicho órgano, refunda las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza en un texto único, con las modificaciones contenidas en el presente acuerdo y que asimismo les dé nueva numeración si es necesaria

**Disposición adicional segunda.** Referencias en el §19 del texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo y en los anexos al mismo a las actividades de tipo 5 y a los profesores asociados de ciencias de la salud

En el segundo y ulteriores cursos académicos siguientes al de la aplicación de las modificaciones normativas adoptadas por el presente acuerdo se revisarán los grados susceptibles de incorporar el sistema simplificado de programación de actividades de tipo 5, así como los cuadros de efectivos necesarios.

**Disposición adicional tercera.** Primer análisis, propuestas de modificación y creación de un grupo de trabajo

Una vez aplicado por vez primera el sistema de contabilidad de las actividades docentes previsto en el presente acuerdo, el vicerrector con competencias en profesorado lo analizará y someterá a negociación en la mesa sectorial de PDI las modificaciones aprobadas en este acuerdo. En particular, se evaluarán las actividades de tipo 10, que no han sido objeto de reforma de fondo a través de este acuerdo, y las implicaciones que tiene una adecuada valoración del crédito ECTS sobre el encargo del profesor.

A tal fin, se constituirá un grupo de trabajo del que formarán parte, al menos, representantes de la mesa sectorial de PDI y los vicerrectorados de profesorado, política académica y educación digital y formación permanente.

Una vez planificado en fase 1 el curso 2022-23, se auditarán especialmente las actividades docentes planificadas, corrigiéndose de oficio las desviaciones

**Disposición adicional cuarta.** Fusión de grupos

Para el curso 23-24 el vicerrector con competencias en profesorado propondrá una fórmula que incentive la realización de actividades de tipo 1 mediante la fusión de los grupos de docencia y a los solos efectos de la impartición de dicha docencia de tipo 1.

**Disposición final única.** Entrada en vigor

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, siendo eficaz para la planificación del curso 2022-23.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 141 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

***Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la composición de la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado en Medicina de la Universidad de Zaragoza.***


En virtud de lo establecido en el apartado 3 del art. 6 del acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de mayo de 2017, por el que se aprobó el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario, a efectos de la composición y funcionamiento de su Comisión de garantía de la calidad, las titulaciones que sean responsabilidad conjunta de varios centros, pero no se impartan de forma completa en cada uno de ellos, existirá una única Comisión de Garantía de Calidad, que estará integrada por representantes de los órganos colegiados de gobierno de los centros implicados y corresponderá al Consejo de Gobierno aprobar su composición, a propuesta del Rector, oídos los centros implicados.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en dicho art. 6.3, se acuerda la siguiente composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Grado en Medicina, cuyos miembros serán designados según la distribución dispuesta en la siguiente tabla:

Facultad de Medicina			Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	
PDI	Estudiantes	PAS	PDI	Estudiantes
8 *	2	1	2	1

\* Uno de los miembros de este cupo será designado Presidente de esta Comisión.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 142 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

***Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar autorización al Gobierno de Aragón la supresión del título oficial Máster Universitario Erasmus Mundus en Ingeniería de Membranas por la Universidad de Zaragoza; la Universidade Nova de Lisboa (Portugal); la Universiteit Twente-University of Twente (Holanda); la Université Paul Sabatier - Toulouse III (Francia); la Université de Montpellier 2 (Francia) y la Vysoká Skola Chemicko-Technologická v Praze-Institute of Chemical Technology, Prague (ICT) (República Checa).***

La Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de las enseñanzas universitarias en la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en su Capítulo V que la solicitud de supresión deberá ser razonada e incluirá las medidas adoptadas para garantizar los derechos académicos de los estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios, así como el curso académico a partir del cual se iniciará el proceso de supresión.

El **Máster Universitario Erasmus Mundus en Ingeniería de Membranas** por la Universidad de Zaragoza; la Universidade Nova de Lisboa (Portugal); la Universiteit Twente-University of Twente (Holanda); la Université Paul Sabatier - Toulouse III (Francia); la Université de Montpellier 2 (Francia) y la Vysoká Skola Chemicko-Technologická v Praze-Institute of Chemical Technology, Prague (ICT) (República Checa) fue verificado positivamente por el Consejo de Universidades con fecha 3 de noviembre de 2011 y aprobada su impartición por el Gobierno de Aragón con fecha 5 de enero de 2012, formando parte dicho estudio de la oferta de titulaciones oficiales de la Universidad de Zaragoza.

La razón para la supresión de este título es la finalización, el pasado 30 agosto de 2021, de la subvención por parte de la Unión Europea a través del programa Erasmus Mundus. En el convenio firmado por las universidades, se determina, en su artículo 2, que la validez del mismo expiraría una vez cesara la financiación por parte de la *European Education and Culture Executive Agency*.

Teniendo en cuenta lo anterior y tras solicitud de la Facultad de Ciencias, como órgano coordinador del Máster, y en base al art. 16 del Acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de oferta, modificación y supresión de másteres de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno acuerda:





**Primero:** Aprobar la supresión de dicho título de Máster Universitario a partir del curso académico 2021- 2022.

Dado que no hay alumnos con asignaturas no superadas de otros cursos, no procede arbitrar ninguna medida para garantizar los derechos académicos de los estudiantes.

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 144 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	



***Acuerdo de 13 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se manifiesta el apoyo a la participación de la Universidad de Zaragoza en la colaboración IAXO y en particular, a la firma del acuerdo de colaboración con DESY para la contribución a la construcción y explotación científica de BabyIAXO.***

El Centro de Astropartículas y Altas Energías (CAPA) y diversos grupos de investigación de la Universidad de Zaragoza han solicitado que la Universidad de Zaragoza participe formalmente en el acuerdo de colaboración científica del Observatorio Internacional de Axiones (IAXO) para la construcción y explotación de BabyIAXO.

BabyIAXO es la primera etapa hacia IAXO, un nuevo experimento de búsqueda de axiones, partículas hipotéticas candidatas a componer la Materia Oscura del Universo. El problema de la naturaleza de la Materia Oscura es una de las cuestiones pendientes más relevantes de la física fundamental y la cosmología, y es uno de los ejes de la investigación en el CAPA en UNIZAR. La hipótesis del axión como candidato a la Materia Oscura está cobrando mucho interés en los últimos años y es considerada ampliamente como una de las vías más prometedoras para resolver dicha cuestión. IAXO es un experimento de tipo “helioscopio de axiones”, es decir, buscará el flujo de estas partículas producido por el Sol, según lo predicho por los modelos teóricos de axiones, y lo hará con una sensibilidad muy superior a cualquier otro helioscopio realizado hasta la fecha. BabyIAXO, a pesar de tener una escala intermedia, disfrutará ya de una muy superior a la de CAST, el helioscopio actualmente más potente en el CERN y antecesor de BabyIAXO y IAXO. Tras varios años de acciones preparatorias, estudios y de diseminación en múltiples foros, el proyecto cuenta ahora con el apoyo de la comunidad internacional.

Además de CAPA/UNIZAR, la colaboración cuenta actualmente con otras 20 instituciones de Europa y EEUU, entre las que destacan DESY y el CERN (Ginebra), el primero como laboratorio que acogerá el experimento y el segundo como responsable de la construcción del imán superconductor, el componente central del experimento. En 2019, tras un exhaustivo proceso de evaluación interna, DESY aprobó formalmente BabyIAXO como proyecto de su programa local y se comprometió a una aportación económica muy importante para cubrir los gastos relacionados con el acondicionamiento del sitio experimental, servicios generales y otras aportaciones relacionadas con el alojamiento del experimento. Posteriormente, en 2020 y 2021 se han sucedido varias obtenciones de recursos por parte de socios de la colaboración, siendo el más importante la decisión del CERN de contribuir con buena parte de los gastos de construcción del imán. El acuerdo de colaboración referido más arriba es el documento que finalmente pretende recoger y reconocer formalmente todas estas aportaciones de los miembros de la colaboración a la construcción de BabyIAXO. En paralelo a estas cuestiones, en España en 2018 el Comité de Infraestructuras en Física de Partículas y Aceleradores (CIFPA) evaluó el proyecto IAXO (y en particular la participación española en él) muy positivamente. En 2019 y 2020 tuvo lugar el muy importante proceso de Update of the European Strategy for Particle Physics (proceso liderado por el CERN en el que, de manera periódica cada varios años,





se revisan y establecen las prioridades del campo de la física de partículas europea), cuyo informe final refleja muy positivamente las búsquedas del axi3n (y en particular los experimentos como IAXO) como una de las prioridades de la f3sica de part3culas europea actual.

En definitiva, IAXO se ha consolidado en la hoja de ruta de la f3sica de (astro)part3culas europea e internacional, como uno de los proyectos m3s importantes. En particular, IAXO es el proyecto m3s ambicioso en el campo de la b3squeda del axi3n. La financiaci3n para la fase de BabyIAXO est3 en gran parte asegurada, y se est3n ya dando los primeros pasos para su construcci3n en DESY. La direcci3n cient3fica del experimento, as3 como varias otras importantes responsabilidades y contribuciones, recae sobre CAPA/UNIZAR. El trabajo en IAXO supone una de las l3neas de investigaci3n m3s importantes del CAPA y con mayor visibilidad y proyecci3n internacional. Sin duda esta visibilidad es fuente de prestigio y reconocimiento del CAPA y de UNIZAR en este campo. La previsible continuidad de IAXO en el medio plazo, dado el fuerte apoyo internacional, ofrece una plataforma para que los investigadores del CAPA accedan en el futuro a nuevas oportunidades de financiaci3n, atracci3n de nuevo talento joven, colaboraci3n con otros centros y apertura de nuevas l3neas de investigaci3n y desarrollo relacionadas y, en definitiva, reforzar y ampliar la capacidad investigadora del CAPA.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

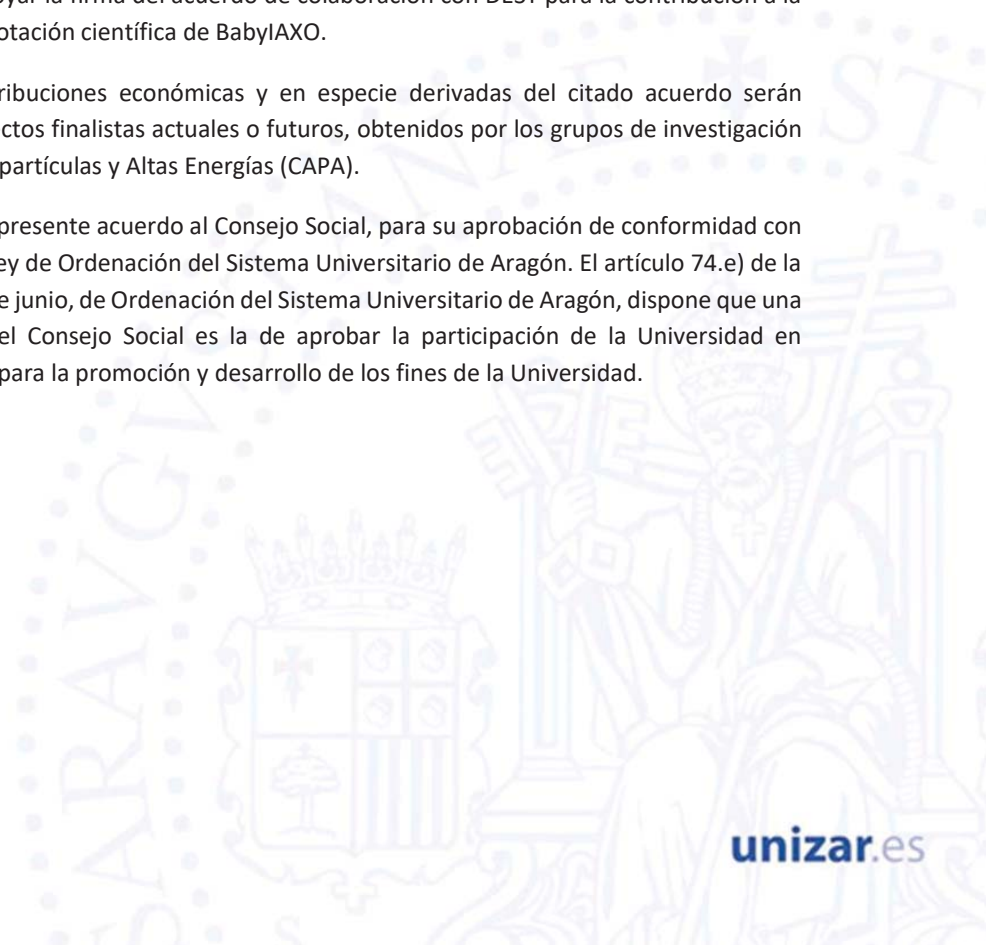
**Primero:** Aprobar la participaci3n formal de la Universidad de Zaragoza en la colaboraci3n IAXO y, en particular, apoyar la firma del acuerdo de colaboraci3n con DESY para la contribuci3n a la construcci3n y explotaci3n cient3fica de BabyIAXO.

**Segundo.** Las contribuciones econ3micas y en especie derivadas del citado acuerdo ser3n cubiertas por proyectos finalistas actuales o futuros, obtenidos por los grupos de investigaci3n del Centro de Astropart3culas y Altas Energ3as (CAPA).

**Tercero.** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobaci3n de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenaci3n del Sistema Universitario de Arag3n. El art3culo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenaci3n del Sistema Universitario de Arag3n, dispone que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participaci3n de la Universidad en entidades jur3dicas para la promoci3n y desarrollo de los fines de la Universidad.



Copia aut3ntica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	P3gina: 146 / 174	
Firmado electr3nicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOS3 ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

***Acuerdo de 13 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2022***

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril), art. 75 c) de la Ley 5/2005 de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón y 36 g), 41 e) y 196.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno acuerda:

**Primero:** Aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2022

**Segundo:** Elevar dicho Proyecto al Consejo Social a los efectos oportunos.




d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



unizar.es

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 147 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

***Acuerdo de 13 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2022***

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril), art. 75 c) de la Ley 5/2005 de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón y 36 g), 41 e) y 196.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno acuerda:

**Primero:** Aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2021

**Segundo:** Elevar dicho Proyecto al Consejo Social, para su aprobación definitiva




d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



unizar.es

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 148 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

***Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL de tolerancia cero contra el fraude.***


El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, como máximo órgano colegiado de gobierno de la institución académica perteneciente al sector público, entiende la importancia de velar por la eficacia y rigor en el uso de los recursos puestos a su disposición para la ejecución de las competencias que tiene asignadas. Asimismo, en calidad de institución receptora y ejecutora de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se adhiere a la siguiente declaración institucional instada por el Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza en materia antifraude:

La Universidad de Zaragoza es una entidad ejecutora de fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece la necesidad de contar con Plan de medidas antifraude donde se establezcan los compromisos inmediatos en esta materia.

Uno de los principales objetivos de la implementación del citado plan es la ejecución de una política antifraude que recoja y estructure actuaciones de manera proporcionada y en torno a cuatro elementos del denominado "ciclo antifraude": prevención, detección, corrección y persecución, así como la inclusión de un canal de denuncias que permita atender las posibles irregularidades detectadas con arreglo a lo estipulado por la Directiva (UE) 2019/1937 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión. No obstante, este esfuerzo debe ir más allá del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia e integrar toda actividad desarrollada por la institución académica con objeto de asegurar y consolidar una cultura de alerta y prevención de riesgos frente al fraude.

Sirva este documento como punto de partida para manifestar el compromiso de la Universidad de Zaragoza con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su Consejo de Dirección

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 149 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



asumen y comparten este compromiso tal y como quedó acordado en la sesión de éste de 30 de noviembre de 2021, elevando al Consejo de Gobierno, como máximo órgano colegiado de gobierno de la institución académica, a ratificar y oficializar la presente declaración en virtud de las competencias estatutarias atribuidas en el artículo 41 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Esta declaración se realiza en un marco jurídico donde los empleados públicos tienen, entre otros deberes, "velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres" (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52), así como de la propia Ley aragonesa 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Pública, donde se recogen los principios de buen gobierno que las autoridades y cargos del sector público autonómico observarán y respetarán el Código de buen gobierno, que incluye los principios éticos y de conducta que deben informar el ejercicio de sus funciones, así como el código de conducta de los empleados públicos. En este contexto cabe mencionar que, a instancia del Rector, se acordó, en sesión de 9 de marzo de 2021 del Consejo de Dirección la elaboración de un código ético en la Universidad de Zaragoza en colaboración con el Consejo Social.

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos. Así, entre otras medidas, la Universidad de Zaragoza dispone de procedimientos para declarar las situaciones de conflicto de intereses.

También contará con una Comisión Antifraude que velará por el cumplimiento e implementación del plan y por las propuestas de mejora, formación, sensibilización, coordinación o revisión que deban realizarse con el fin de asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 150 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	



de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

En definitiva, la Universidad de Zaragoza implementa una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción estableciendo un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y aplicar medidas correctoras, incluyendo sanciones administrativas, en caso de producirse.



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 151 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	



PLAN ANTIFRAUDE DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

- 1. PREÁMBULO
- 2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 3. NECESIDAD DEL PLAN. EJES DEL SISTEMA
- 4. DESARROLLO DEL PLAN
  - 4.1 La política de integridad institucional
  - 4.2 Gobernanza
  - 4.3 Formación y sensibilización
  - 4.4 Canales de denuncia
  - 4.5 Conflictos de Intereses
  - 4.6 Acciones, responsables y plazos
- 5. HERRAMIENTAS A IMPLANTAR EN GESTIÓN DE RIESGOS
  - 5.1 Autodiagnóstico
  - 5.2 Evaluación de riesgos. Metodología
  - 5.3 Mapa de riesgos
  - 5.4 Medidas para la lucha contra el fraude
  - 5.5 Banderas Rojas
- 6. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PLAN. PROPUESTAS DE MEJORA



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 152 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	





1. PREÁMBULO

1.1 Contexto

La Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (Nueva York, 31/10/2003), firmada por el Estado español el 16 de septiembre de 2005 y ratificada y aprobada por España el 9 de junio de 2006 (BOE núm. 171, de 19 de julio de 2006), puso de manifiesto que la corrupción había dejado de ser un problema local para convertirse en un fenómeno transnacional que afecta a todas las sociedades y economías, lo que hace esencial la cooperación internacional para prevenirla y luchar contra ella. De igual modo señalaba que la corrupción es un fenómeno generador de problemas y amenazas para la estabilidad y seguridad de las sociedades al socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia y al comprometer el desarrollo sostenible y el imperio de la ley.

La aragonesa Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas expone en su preámbulo que la consolidación de la democracia requiere que el conjunto del modelo institucional y social asuma como elemento estructural la transparencia, la participación, la integridad y la ética pública, contribuyendo de este modo a una mejor gobernanza, a mejores prácticas regulatorias, a un mejor servicio a los intereses generales y a las demandas sociales. Solo de la construcción de esa nueva cultura de la gestión pública y de relación con lo público basada en la integridad, de la acción en positivo para ello, surgirá un combate eficaz de tales prácticas, desterrándolas en la mayor medida posible de nuestra sociedad.

La misión de servicio público de cualquier entidad pública está orientada a la consecución del interés general en su concreto ámbito competencial. De ahí la extraordinaria importancia de que practique la cultura de la integridad pública a todos los niveles de su organización, y ello pasa necesariamente por contar con los principales marcos de integridad: planes de integridad, códigos éticos, canales de comunicaciones y denuncias y prácticas formativas, todos ellos tendentes a minimizar los riesgos e irregularidades (tanto penales como administrativos) derivados de prácticas contrarias al interés general, mediante la prevención y detección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, y la adopción de medidas tendentes a su corrección.

A todo lo anterior se suma la constante y creciente preocupación de la Unión Europea por el modo y manera en que los Estados Miembros gestionan los fondos de su presupuesto.

1.2 Precedentes

La necesidad de gestionar los Fondos Europeos de acuerdo con las exigencias de la Comisión de la Unión Europea, que recomienda que las autoridades de gestión adopten un planteamiento proactivo, estructurado y específico para gestionar el riesgo de fraude ha supuesto que todas las autoridades de los programas receptores de recursos deben comprometerse con la proscripción del fraude, que debe comenzar con la adopción de una actitud adecuada en los puestos de mayor responsabilidad. A



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 153 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



nadie puede ocultársele la fuerza disuasoria que puede desplegar una política antifraude correctamente implementada y convenientemente comunicada.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos en el Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, apunta en la misma dirección indicada, al establecer en su artículo 64.1 que “los órganos de contratación deberán tomar medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitador”.

Son solo dos ejemplos de la relevancia que han asumido la defensa de la integridad pública, pero hay más, como los que encontramos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la información pública y buen gobierno, la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, o en el código de conducta de los empleados públicos regulado en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En este ámbito, no se puede decir que la Universidad de Zaragoza parta desde cero, el plan antifraude viene a constituir una pieza más de las medidas que ya existen en la institución y, que, de una forma directa o indirecta, intentan evitar el fraude y la corrupción. Se puede destacar la existencia de unidades que en su labor habitual realizan tareas de control e inspección que pueden detectar y perseguir determinadas actuaciones irregulares. Así, la Unidad de Control Interno como órgano técnico de control de la gestión económico-financiera de la universidad y que trae causa del artículo 56 de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria y de los Estatutos de esta universidad de 1985 y, por otra parte, la Inspección General de Servicios, cuyo reglamento aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 5 de diciembre de 2018, lo configuró como el órgano estratégico especializado de inspección, asesoramiento, innovación, prospectiva y calidad de las titulaciones y de los servicios y en la utilización de los recursos públicos.

### 1.3 Definiciones

Es necesario realizar, en primer lugar, una aproximación a los conceptos sobre los que trata el plan, para ello, tomando como referencia la normativa comunitaria se definen los conceptos de irregularidad, fraude, corrupción y conflicto de intereses.

Se ha de destacar que la existencia de una irregularidad no siempre implica la posible existencia de fraude; la concurrencia de intencionalidad es un elemento esencial en el fraude, elemento que no es preciso que se dé para que exista irregularidad.

La intención es el factor que diferencia al fraude de la irregularidad.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 154 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



Irregularidad. El Reglamento (CE, Euratom) 2988/95 del Consejo de 18 de diciembre de 1995, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, define irregularidad como “toda infracción de una disposición del Derecho comunitario correspondiente a una acción u omisión de un agente económico que tenga o tendría por efecto perjudicar al presupuesto general de las Comunidades o a los presupuestos administrados por éstas, bien sea mediante la disminución o la supresión de ingresos procedentes de recursos propios percibidos directamente por cuenta de las Comunidades, bien mediante un gasto indebido.”

Fraude. El artículo 3.1 de la Directiva (UE) 2017/1371, sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión lo define como:

“En materia de gastos se define el fraude como cualquier acción u omisión intencionada, relativa:

- i. A la utilización o a la presentación de declaraciones o de documentos falsos, inexactos o incompletos, que tengan por efecto la percepción o la retención indebida de fondos procedentes del presupuesto general de las Comunidades Europeas o de los presupuestos administrados por las Comunidades Europeas o por su cuenta.
- ii. Al incumplimiento de una obligación expresa de comunicar una información, que tenga el mismo efecto.
- iii. Al desvío de esos mismos fondos con otros fines distintos de aquellos para los que fueron concedidos en un principio”.

Corrupción. Una descripción bastante laxa del término «corrupción» utilizada por la Comisión es el abuso de poder de un puesto público para obtener beneficios de carácter privado. Los pagos corruptos facilitan muchos otros tipos de fraude, como la facturación falsa, los gastos fantasma o el incumplimiento de las condiciones contractuales. La forma de corrupción más frecuente son los pagos corruptos o los beneficios de carácter similar: un receptor (corrupción pasiva) acepta el soborno de un donante (corrupción activa) a cambio de un favor.

Conflicto de intereses. El artículo 61 Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (Reglamento Financiero) establece que existe conflicto de intereses “cuando los agentes financieros y demás personas que participan en la ejecución del presupuesto tanto de forma directa, indirecta y compartida, así como en la gestión, incluidos los actos preparatorios, la auditoría o el control, vean comprometido el ejercicio imparcial y objetivo de sus funciones por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal”.

Atendiendo a la situación que motivaría el conflicto de intereses, puede distinguirse



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 155 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



entre:

- i. Conflicto de intereses aparente: se produce cuando los intereses privados de un empleado público o beneficiario son susceptibles de comprometer el ejercicio objetivo de sus funciones u obligaciones, pero finalmente no se encuentra un vínculo identificable e individual con aspectos concretos de la conducta, el comportamiento o las relaciones de la persona (o una repercusión en dichos aspectos).
- ii. Conflicto de intereses potencial: surge cuando un empleado público o beneficiario tiene intereses privados de tal naturaleza, que podrían ser susceptibles de ocasionar un conflicto de intereses en el caso de que tuvieran que asumir en un futuro determinadas responsabilidades oficiales.
- iii. Conflicto de intereses real: implica un conflicto entre el deber público y los intereses privados de un empleado público o en el que el empleado público tiene intereses personales que pueden influir de manera indebida en el desempeño de sus deberes y responsabilidades oficiales. En el caso de un beneficiario implicaría un conflicto entre las obligaciones contraídas al solicitar la ayuda de los fondos y sus intereses privados que pueden influir de manera indebida en el desempeño de las citadas obligaciones.

## 2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan tiene por objeto sistematizar y adaptar los controles antifraude para lograr que la Universidad de Zaragoza, perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, sea modélica en la gestión e implementación de fondos y políticas públicas y en la gestión vinculada con el ámbito contractual, subvencional, ejecución de gastos y RRHH. Todo ello permitirá una optimización de la prestación de servicios públicos para la ciudadanía y con ello permitir un cumplimiento eficaz y eficiente de las funciones que legalmente tiene encomendadas la institución académica.

El presente plan no es un fin en sí mismo, es la formalización de un documento que permite iniciar un proceso que tiene como objetivo cumplir con la legalidad y, sobre todo, propiciar una cultura de alerta y prevención en toda la organización encaminada a alinear y coordinar los procesos y procedimientos que lleven a la prevención y, en su caso, detección y corrección del fraude de forma robusta y eficaz.

Hay que tener en cuenta que, por ejemplo, para ser beneficiario de las ayudas que la Unión Europea financia a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se exige disponer de este plan de medidas antifraude, que promueve que todas las instituciones que gestionan estas ayudas aprueben un documento técnico que evalúe los riesgos de fraude en los procesos críticos de su organización, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. La Universidad de Zaragoza ya ha designado, de acuerdo con la metodología dispuesta por el Ministerio de Hacienda, un grupo de trabajo (Comisión



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 156 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

Antifraude) que desarrollará un mapa de riesgos de la institución, que permita evaluarlos, proponer mejoras y completar el marco de integridad institucional.

En este sentido, la prevención, control y corrección del fraude se trata de un proceso dinámico. La categorización de riesgos variará a medida que se implanten los controles y acciones que se propongan en su evaluación inicial, por lo que será necesario una labor constante de adaptación y mejora continua, haciendo un uso eficiente de los recursos humanos y materiales. El texto actual tiene como misión cumplir los mínimos exigidos por la normativa vigente pero, conscientes de que se trata de un punto de partida, es esencial extenderlo de forma paulatina aprovechando y optimizando los recursos disponibles de la Universidad de Zaragoza.

El presente documento se publicará en el BOUZ y todas las herramientas y procedimientos que se desarrollen por la Comisión en virtud del mismo se difundirán a la comunidad universitaria y se pondrán a disposición en el portal de transparencia de la Universidad de Zaragoza

### 3. NECESIDAD DEL PLAN. EJES DEL SISTEMA

#### 3.1 Necesidad concreta del plan

El 29 de septiembre se aprobó la Orden HFP/1030/2021, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Entre sus previsiones destaca la obligación que impone en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos, que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

#### 3.2 Ejes del sistema

El Plan de lucha contra el fraude se configura como una pieza más integrante de la estrategia de integridad pública de la Universidad de Zaragoza, para prevenir el fraude y la corrupción en la institución

Los principales ejes en los que se basa el sistema de integridad de la Universidad de Zaragoza se pueden identificar como:

Eje 1. Liderazgo y compromiso Institucional. El plan, asumido por el Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza, se presenta al Consejo de Gobierno para su aprobación como muestra del máximo compromiso institucional con sus postulados.



Eje 2. Gobernanza. Se establece la existencia de una estructura, en forma de comisión de composición multidisciplinar que se encargará del desarrollo y seguimiento del plan, con la obligación de rendición de cuentas.

Eje 3. Formación y sensibilización de todo el personal y de los órganos decisorios. Una de las líneas determinantes de éxito de la lucha contra el fraude gira en torno a una adecuada formación de todas las personas que forman parte de la institución. Se establecerán acciones en materia de sensibilización y formación enfocada a los diversos niveles de la organización, tanto transversal como específica.

#### Eje 4. Gestión de Riesgo.

El plan contiene un análisis inicial de los principales riesgos sobre los procesos clave y determina la metodología que permita definir medidas preventivas adecuadas y proporcionadas, ajustadas a las situaciones concretas, para reducir el riesgo residual de fraude a un nivel aceptable.

Revisión periódica según el riesgo de fraude y, en todo caso, cuando se haya detectado algún caso de fraude o haya cambios significativos en los procedimientos o en el personal.

#### Eje 5. Medidas Antifraude

La Orden estructura el ciclo antifraude en cuatro fases: prevención, detección, corrección y persecución.

El Plan contempla la identificación de medidas antifraude existentes en la UZ y aquellas otras que se considera necesario desarrollar o implantar. Se configura como el punto de partida para:

- A) *Definir medidas preventivas adecuadas y proporcionadas, ajustadas a las situaciones concretas, para reducir el riesgo residual de fraude a un nivel aceptable.*
- B) *Prever la existencia de medidas de detección ajustadas a las señales de alerta y definir el procedimiento para su aplicación efectiva.*
- C) *Definir las medidas correctivas pertinentes cuando se detecta un caso sospechoso de fraude, con mecanismos claros de comunicación de las sospechas de fraude.*

#### Eje 6. Banderas Rojas

Desarrollo de indicadores de fraude (banderas rojas) y comunicación de los mismos al personal en posición de detectarlos.



Eje 7. Separación de funciones. El plan contemplará una adecuada diferenciación entre los responsables de la gestión y los del control del plan.

Eje 8. Conflictos de Intereses. Se contempla la necesidad de definir los procedimientos relativos a la prevención y corrección de situaciones de conflictos de intereses.

Eje 9. Canal de denuncias. Se concreta el modelo y procedimiento del canal de comunicaciones y denuncias.

Eje 10. Vigencia y actualización del sistema. Entendida la lucha contra el fraude como un proceso permanente, será necesario fijar mecanismos de actualización periódica, con el objetivo de impulsar la mejora continua del sistema de integridad institucional.

#### 4. DESARROLLO DEL PLAN

##### 4.1 La política de integridad institucional

Dos elementos claves concurren bajo este epígrafe. Por un lado la Declaración Institucional aprobada en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de tolerancia cero contra el fraude mediante la que se formaliza la importancia de velar por la eficacia y rigor en el uso de los recursos puestos a su disposición para la ejecución de las competencias que tiene asignadas, y por otro, la próxima materialización de la iniciativa instada por el Rector el pasado 9 de marzo de 2021 de creación de un Código Ético en colaboración con el Consejo Social que, entre otros, tomaría como base el marco jurídico que establece el EBEP donde los empleados públicos tienen, entre otros deberes, "*velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural, y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres*".

##### 4.2 Gobernanza

Mediante Resolución de 2 de diciembre de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, se procede a la creación y nombramiento de los miembros de la Comisión Antifraude de la Universidad de Zaragoza como órgano colegiado para el seguimiento del plan de integridad que está compuesta por los siguientes miembros:





- Gerente, que actuará como presidente.
- Vicerrectora de Economía.
- Directora de la Inspección General de Servicios.
- Vicegerenta de Investigación.
- Vicegerenta Económica y Financiera.
- Vicegerente de Recursos Humanos.
- Un representante del Servicio Jurídico.
- Dos representantes de la Unidad de Control Interno, uno de ellos la Jefa de la Unidad, quien actuará como secretaria de la Comisión.

La citada comisión tiene las siguientes funciones:

- i. Velar por el correcto desarrollo y cumplimiento del plan.
- ii. Coordinar y programar las acciones para su implementación.
- iii. Analizar su funcionamiento y proponer modificaciones.
- iv. Informar periódicamente al Consejo de Gobierno sobre las actuaciones relativas al mismo.

### 4.3 Formación y sensibilización

La formación e información se configura como la base de desarrollo del plan. Es absolutamente necesario que todo el personal, en todos los niveles jerárquicos y organizativos, se identifique como pieza clave en la lucha contra el fraude y la corrupción.

Para ello se establecerán planes de formación específicos para los miembros del Consejo de Dirección, Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios.

La Comisión Antifraude propondrá diferentes opciones de formación teórica y práctica, especialmente para aquellos sectores que se consideren de “especial riesgo”.

Asimismo, se recomienda emprender acciones de sensibilización de manera periódica, como pueden ser jornadas, comunicaciones y talleres, entre otros.

### 4.4 Canal de denuncia

En cumplimiento de la Directiva (UE) 2019/1937 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, de inminente trasposición, es necesario la inclusión de un canal de denuncias que permita atender



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 160 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



las posibles irregularidades detectadas con arreglo a lo estipulado por la citada directiva

Para ello, bajo las funciones que tiene encomendadas la Inspección General de Servicios de la Universidad de Zaragoza, dentro la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza, <https://sede.unizar.es/> y del sistema de *Sugerencias, quejas y felicitaciones*, canal ya consolidado de comunicación, se añadirá la funcionalidad definida para estas situaciones, con vía directa para la comunicación de sospechas de fraude o situaciones irregulares conforme a las definiciones que se dan en este documento.

Este canal será difundido en distintas páginas web internas de la Universidad que puedan tener relación con asuntos económicos, disciplinarios, así como Boletines informativos y campañas en redes sociales.


Se mantendrá la confidencialidad del denunciante, cuyas denuncias se recibirán en la Inspección General de Servicios como órgano especializado en inspección, que las analizará a fin de determinar la veracidad de las mismas sin que pueda verse afectado el denunciante.

A través del canal, cualquier persona podrá notificar las sospechas de fraude y las presuntas irregularidades que, a ese respecto, pueda haber detectado, y se le informará de que:

1. La denuncia será tenida en cuenta y les serán comunicados los resultados de las gestiones realizadas.
2. Se respetará la confidencialidad y la protección de datos personales. En este sentido, no se admitirán denuncias anónimas, aunque se protegerá la identidad de los denunciantes, en su caso, mediante cauces de comunicación encriptados y/o que disocien la identidad del denunciante.
3. No sufrirán represalia alguna, ni serán sancionados en el caso de que se trate de funcionarios públicos. No obstante, si se detectase intencionalidad en la comunicación de hechos falsos se iniciará el correspondiente procedimiento para depurar responsabilidades.

Por otra parte, aun existiendo el canal principal, se atenderán las denuncias presentadas por cualquiera de los canales existentes en la Universidad:

- Administración electrónica:
  - Si es externa a través de Entrada de Registro (identificado el denunciante)
  - Si es interna Comunicación Interna (identificado el denunciante)
- Administración no electrónica:
  - A través de Registro ordinario (identificado el denunciante)

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 161 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

#### 4.5 Conflictos de Intereses

La Orden HFP/1030/2021 especifica posibles actores implicados en el conflicto de intereses:

- i. Los empleados públicos que realizan tareas de gestión, control y pago y otros agentes en los que se han delegado alguna/s de esta/s función/es.
- ii. Aquellos beneficiarios privados, socios, contratistas y subcontratistas, cuyas actuaciones sean financiadas con fondos, que puedan actuar en favor de sus propios intereses, pero en contra de los intereses financieros de la UE, en el marco de un conflicto de intereses.

Además, exige la cumplimentación de una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) a los intervinientes en los procedimientos.

Se ha incorporado en los pliegos de contratación administrativa el modelo DACI que deberán cumplimentar y firmar los contratistas. No obstante, en cumplimiento del citado precepto, a lo largo de 2022 se concretará, por parte de la Comisión Antifraude de la Universidad de Zaragoza, la formalización de otras Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Intereses en los empleados públicos que intervienen regularmente en otros procedimientos de gestión de gasto público, subvenciones y/o RR.HH., así como se establecerá el procedimiento o protocolo de actuación cuando se detecte un conflicto de intereses.


#### 4.6 Acciones, responsables y plazos

La política antifraude debe ser concebida como un proceso continuo, las medidas no implantadas en el momento de la aprobación del presente plan antifraude, se contemplan como acciones a desarrollar.

Todas las siguientes medidas a implantar deberán estar operativas el 31 de diciembre de 2022. La Comisión Antifraude de la Universidad de Zaragoza supervisará su implementación y asignará a los responsables para cada medida:

Acción a implantar	Compromiso/Descripción de la actividad	Plazo de inicio
Desarrollo de un código ético	Aprobación de un código ético con compromisos de buenas prácticas para los empleados públicos de la institución académica	En trámite (Consejo de Dirección y Consejo Social)
Extensión del sistema de gestión de riesgos a otras áreas Identificación de los riesgos.	Elaboración sistemática de un mapa de riesgos con fichas descriptoras de los posibles riesgos y sus correcciones en las áreas de contratación, ejecución de gasto, subvenciones y RR.HH.	Enero 2022
Protocolo de actuación frente a	Establecimiento de un procedimiento ante	Enero 2022

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 162 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

conflictos de intereses detectados	casos reales de conflictos de intereses.	
Formación y sensibilización	Inclusión e impartición de “perlas formativas” específicas en materia antifraude para todos los empleados públicos y equipo directivo	Marzo 2022
Implementación del canal de denuncias	Creación de un sistema de denuncias que cumpla la Directiva 1937/2019	Enero 2022
Actualizar el catálogo de banderas rojas	Analizar y completar el catálogo recogido en el presente plan incluyendo también el área de RR.HH. y especificando aquellas vinculadas al ámbito de investigación	Enero 2022
Evaluación del sistema de control interno actual.	Análisis de riesgos y análisis del sistema de control interno para evaluar su efectividad	Marzo 2022
Difusión del Plan	Inclusión en la sede y portal de transparencia	2022
Revisión del plan	Análisis y grado de cumplimiento de las actuaciones previstas y planificación de próximos hitos	Diciembre 2022

## 5. HERRAMIENTAS A IMPLANTAR EN GESTIÓN DE RIESGOS


La gestión de riesgos se configura como la herramienta que permite identificar en cada proceso clave qué riesgo objetivo existe de que pueda darse una irregularidad o fraude.

En esta primera fase, a expensas de sistematizar y analizar todos los riesgos asociados, se han identificado algunos globales a los que está expuesta la Universidad. No obstante, tal y como indican los apartados 3 y 4, este proceso debe llegar a todas las áreas con el fin de identificar todos los riesgos posibles que puedan darse en cada una de ellas. Para ello, con la coordinación de la Comisión Antifraude, deberán ser los gestores los responsables de llevar a cabo esta acción, pues son los que conocen los procedimientos y las debilidades o amenazas que puedan darse.

Se prevé la utilización de la herramienta para extender el autodiagnóstico de los riesgos a las principales áreas de la organización con objeto de determinar el grado de vulnerabilidad, reducir la probabilidad de que los riesgos se materialicen y minimizar su impacto cuando ello suceda

### 5.1 Autodiagnóstico

La comisión encargada de la elaboración del presente Plan Antifraude de la Universidad, reunida el 29 de noviembre de 2021, realizó el autodiagnóstico de la


CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 163 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00 16/02/2022 13:18:00	

institución de acuerdo al anexo II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021, obteniendo los siguientes resultados:

Pregunta	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
1. ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses?				X
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente «Plan de medidas antifraude» en todos los niveles de				X
<b>Prevención</b>				
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?				X
4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?				X
5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?			X	
6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?			X	
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?			X	
8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?			X	
<b>Detección</b>				
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?			X	
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?				X
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?		X		
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?		X		
<b>Corrección</b>				
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?				X
14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por	X			
<b>Persecución</b>				
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?	X			
16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?	X			
<b>Subtotal puntos.</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>6</b>
<b>Puntos totales.</b>	<b>34</b>			
<b>Puntos máximos.</b>	<b>64</b>			
<b>Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).</b>	<b>34/64</b>			

## 5.2 Evaluación de riesgos. Metodología

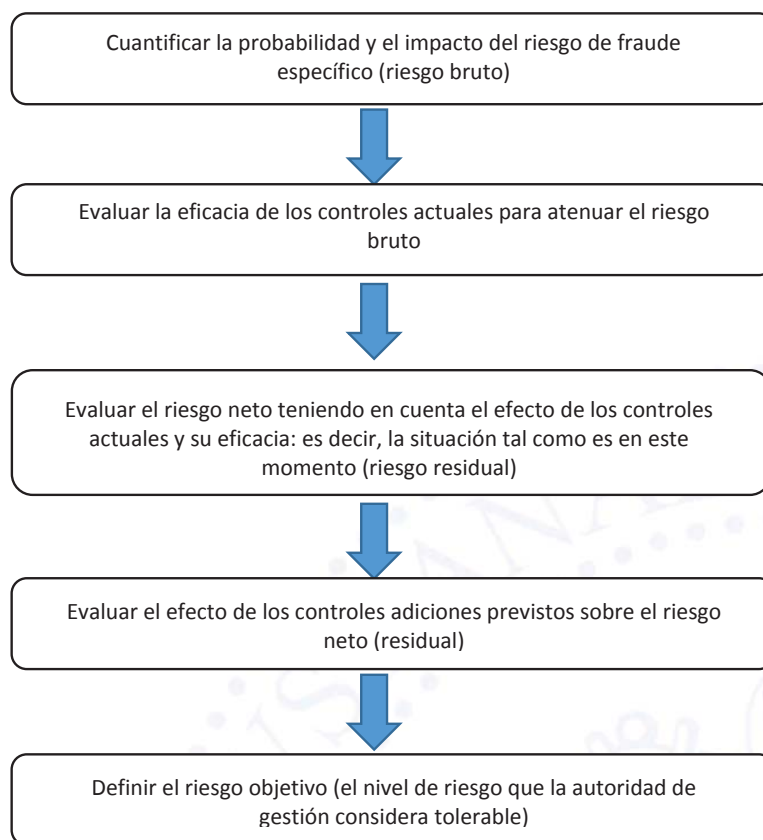
Con la evaluación del riesgo lo que se pretende es abarcar todos los riesgos potenciales, no solo aquellos que detecten fraude o corrupción, sino también aquellos que puedan dar lugar a irregularidades o afecten al cumplimiento de normas y buena

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 164 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

administración, y en definitiva a todos los riesgos que pueda estar expuesta la Universidad en el desarrollo de su actividad y que afecten a la consecución de sus objetivos.


La Orden HFP/1030/2021 contiene como medidas preventivas del fraude y de la corrupción la implantación de “*Mecanismos adecuados de evaluación del riesgo*” para todas las medidas gestionadas, dejando evidencia del mismo, en busca de las partes del proceso más susceptibles de sufrir fraude, y controlarlas. Dentro de la orden recomienda algunos documentos que pueden servir de ayuda para elaborar los diferentes apartados del plan, como es la “*Guía de Riesgo de Fraude*” EGESIF\_14-0021-00, la cual se ha tomado como referencia para la evaluación de los riesgos.

La metodología de esta primera evaluación consta de cinco pasos básicos:



El objetivo para cada uno de los riesgos será valorar el riesgo “bruto” de que se produzca sin tener en cuenta los controles y elementos de los que cuenta la UZ para atenuar el riesgo, para después identificar y valorar la eficacia de los controles que ya hay en marcha para minimizar estos riesgos, ya sea para determinar el grado en que puedan ocurrir o para garantizar que no pasen inadvertidos.



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 165 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

Una vez analizados los controles actuales, se obtendrá el riesgo actual (o neto) al que está expuesta actualmente la UZ, lo que dará lugar a nuevas acciones o controles con el fin de mejorar los controles y reducir más la exposición a las consecuencias negativas que pudieran ocasionar.

### 5.3 Mapa de riesgos

A partir de la evaluación de los riesgos identificados será necesario elaborar un mapa de riesgos en el que se pondrá de manifiesto los riesgos identificados y las medidas correctoras y preventivas que puedan mitigar su impacto y probabilidad.

Las medidas deberán ser adecuadas y proporcionadas, por lo que la evaluación previa para catalogar la relevancia de los riesgos es un requisito imperativo.

### 5.4 Medidas para la lucha contra el fraude

Con el fin de identificar las medidas existentes en las diferentes fases del ciclo antifraude, se realizó un inventario previo de los controles aplicados en la UZ, a partir del cual se detectaron puntos de mejora. Se adjunta como ANEXO I.

Se han clasificado las medidas de acuerdo al ciclo antifraude: prevención, detección, corrección y persecución.

#### i Medidas de prevención

La primera medida necesaria es la declaración institucional de tolerancia cero contra el fraude que se aprueba en Consejo de Gobierno.

Se está elaborando un código ético de conducta en el que, entre otros, se incluyen aspectos relacionados con la política de regalos y los conflictos de intereses.

De acuerdo a los ejes del plan, existe un compromiso de sensibilización y formación a todos los niveles de la organización.

#### ii Medidas de detección


Dentro de las medidas de detección incorporadas destaca el canal de denuncias y el establecimiento de banderas rojas.

Se configura la formación como elemento prioritario y necesario a las unidades de control para que les permita detectar fácilmente los posibles casos de fraude.

Se identifican como principales unidades de control las siguientes:

- Unidad de Control Interno
- Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación
- Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria
- Servicio de Personal de Administración y Servicios y Nóminas

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 166 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



- Servicio de PDI
- Servicio de Gestión de la Investigación.
- Oficina de Proyectos Europeos
- Oficina de Transferencia de la Investigación
- Unidades descentralizadas: UTC, SICUZ, Centros, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación (IUIs), Estudios Propios y otras unidades transversales.

iii Medidas de corrección y persecución

El Plan exige la concreción de medidas de corrección y persecución, por lo que en la siguiente fase se desarrollarán las medidas adicionales que se consideren oportunas, teniendo en cuenta el carácter proporcionado que deben tener.

5.5. Banderas Rojas

Las banderas rojas son indicadores o señales de alarma que alertan de la posible existencia de fraude o de una irregularidad. La existencia de una bandera roja no implica necesariamente que se esté cometiendo fraude, pero sí exige especial atención para descartar o confirmar un fraude potencial.

Se han identificado una serie de banderas rojas en el Área de Contratación y en el Área de Gestión Económica y Financiera (ANEXO II). Próximamente se identificarán las correspondientes a las Áreas de Personal e Investigación.

6. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PLAN. PROPUESTAS DE MEJORA

La Comisión Antifraude de la Universidad de Zaragoza será la encargada de coordinar el desarrollo, seguimiento y ejecución de las actuaciones recogidas y/o programadas en el plan. Asimismo, deberá hacer una revisión del mismo con objeto de rendir cuentas sobre los objetivos alcanzados ante el Consejo de Gobierno al finalizar cada ejercicio económico, así como hacer propuestas de mejora o modificación para adaptarlo al contexto jurídico, económico o social.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 167 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

ANEXO I

INVENTARIO DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y PROPUESTA DE INCLUSIÓN DENTRO DEL CICLO ANTIFRAUDE

PREVENCIÓN

ÁREA ECONÓMICA

<b>Oficina de Control Presupuestario</b>	Necesidad de autorización para gastos protocolarios
	Valoración de medidas del Plan de racionalización
	Seguimiento de recomendaciones planteadas en los Informes de Auditoría
	Reuniones con responsables de UPs con incrementos de costes
<b>Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación</b>	Información sobre confidencialidad y conflicto de intereses al personal de nueva incorporación
	Comprobación que PPT no se adapta a una empresa concreta
	Mesas de contratación: Causas de abstención y conflicto de intereses se nombra cuando se incorpora alguien por primera vez. Advertencia de confidencialidad
	Existencia de un Foro de Mejora de la Contratación
	Contratos menores: información en las instrucciones y al firmar la solicitud
	Normas de Gestión Económica
	Seguimiento de recomendaciones planteadas en los Informes de Auditoría
<b>Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria</b>	Circulares de Gerencia
	Normas de Gestión Económica
	Existencia de una Oficina de Control Presupuestario
	Manual UXXI-Económico
	Seguimiento de recomendaciones planteadas en los Informes de Auditoría
	Control de gastos y contratos menores realizados por las UPs para garantizar cumplimiento de la LCSP
Control cuentas descentralizadas a través de las cuentas justificativas	


ÁREA DE PERSONAL

<b>Servicio de Personal de Administración y Servicios y Nóminas</b>	Información sobre incompatibilidad antes de firmar el contrato
	Circular de Gerencia sobre provisión de puestos
	Instrucciones para la confección de baremos
	Se está preparando un Manual para los órganos de selección
	Selección de personal: IP remite documento en el que se compromete a que los fondos son para la contratación concreta.
<b>Servicio de Personal Docente e Investigador</b>	Declaración sobre incompatibilidad
	Guías para los secretarios de las comisiones de selección
	Primera sesión órgano selección: se informa sobre abstención




d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 168 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



ÁREA DE INVESTIGACIÓN	
Servicio de Gestión de la Investigación	Manual de gestión de la investigación (pendiente de actualizar)
	Manual de bienvenida de la investigación (faltaría incluir inf. sobre conflicto de intereses)
	Cada cierto tiempo hay un curso en CIFICE sobre investigación para PDI.
	Curso de Gestión de la Investigación para PAS
	Conflicto de intereses: evaluadores PREDOC firman doc. ante el Ministerio
	Cada proyecto dispone de un Manual indicando lo que está permitido
	HERCULES incluye un módulo de ética
	Hay un correo electrónico en la Carta de Servicios
	Web con toda la información útil: <a href="http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/recomendaciones.html">http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/recomendaciones.html</a>
	Manual de buenas prácticas
Oficina de Proyectos Europeos	Declaración de compromiso UZ a los principios de la Carta Europea de Investigadores
	Manual de bienvenida de la investigación (faltaría incluir inf. sobre conflicto de intereses)
	DoH.fondos europeos incluye referencias altos estándares éticos, ausencia conflicto de intereses y declaración que no se van a cometer actos que implican corrupción
	Grant Agreements: aparatado conflicto de intereses
	Registro de horas x PDI en CIENTIA
	Se exige publicación de EURAXESS
Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación	Sello HRS4R
	Declaración ausencia conflicto de intereses cuando la UZ es licitadora Declaración responsable VRTIT
ÁREA DE INSPECCIÓN Y CONTROL	
Inspección General de Servicios	Reglamento de la IGS
	Portal de Transparencia
	Plan General de Gestión y Mejora de la Calidad de los Servicios. Para las ineficiencias detectadas se deben establecer planes de mejora
	Existencia de un procedimiento de Quejas y sugerencias
Unidad de Control Interno	Denuncias
	Fiscalización previa
DETECCIÓN	
ÁREA ECONÓMICA	
Oficina de Control Presupuestario	Análisis de la evolución del coste de actividades
Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación	Información sobre confidencialidad y conflicto de intereses al personal de nueva incorporación
	Comprobación que PPT no se adapta a una empresa concreta Mesas de contratación: Causas de abstención y conflicto de intereses se nombra cuando se incorpora alguien por primera vez. Advertencia de confidencialidad

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 169 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



	Existencia de un Foro de Mejora de la Contratación
	Contratos menores: información en las instrucciones y al firmar la solicitud
	Normas de Gestión Económica
	Circulares de Gerencia
<b>Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria</b>	Control cuentas descentralizadas a través de las cuentas justificativas
	Valoración de medidas del Plan de racionalización
	Análisis de la evolución del coste de actividades
	Cierre de adelantos de cajero a fin de ejercicio
	Seguimiento de recomendaciones planteadas en los Informes de Auditoría
<b>ÁREA DE PERSONAL</b>	
<b>Servicio de Personal de Administración y Servicios y Nóminas</b>	Comprobación de veracidad en ciertos documentos: títulos oficiales, DNI
	Revisión de incompatibilidades
<b>Servicio de Personal Docente e Investigador</b>	Se comprueba veracidad de los documentos (en la medida de lo posible)
<b>ÁREA DE INVESTIGACIÓN</b>	
<b>Servicio de Gestión de la Investigación</b>	Control del gasto y de documentación administrativa
<b>Oficina de Proyectos Europeos</b>	Control max. AP x investigador
	Control del gasto
<b>ÁREA DE INSPECCIÓN Y CONTROL</b>	
<b>Inspección General de Servicios</b>	Diversas medidas para la mejora del funcionamiento administrativo: Medidas de evaluación de las unidades.
	Portal de transparencia: los datos se exponen públicamente. Comprobación de datos discrepantes y subsiguiente actuación. Búsqueda de las causas de la discrepancia
	Se buscan procedimientos para medida de la percepción de usuarios, de resultados...
	Proc. quejas y sugerencias UZ. Respuesta a las Quejas: Si no hay respuesta hay un procedimiento de revisión por la IGS
	Canales de denuncia: correo inspeccion@unizar.es y cualquier canal con destinatario Inspección
<b>Unidad de Control Interno</b>	Fiscalización previa
	Proc. Formulación y subsanación reparos
	Control Financiero Permanente
	Auditorias
<b>CORRECCIÓN</b>	
<b>ÁREA ECONÓMICA</b>	
	Devolución de pagos indebidos
	Cierre de adelantos de cajero a fin de ejercicio
	Control cuentas descentralizadas a través de las cuentas justificativas
<b>ÁREA DE INVESTIGACIÓN</b>	
<b>Servicio de Gestión de la Investigación</b>	Control del gasto y de doc. admtrva



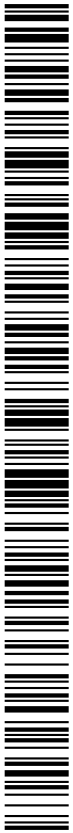
d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>

CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 170 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



<b>Oficina de Proyectos Europeos</b>	Control del gasto
<b>ÁREA DE INSPECCIÓN Y CONTROL</b>	
<b>Inspección General de Servicios</b>	Autoinforme y posterior evaluación externa de la gestión de los servicios
	Investigación y propuesta de aplicación de medidas disciplinarias
<b>Unidad de Control Interno</b>	Fiscalización previa
	Proc. formulación y subsanación reparos
<b>PERSECUCIÓN</b>	
<b>ÁREA DE INVESTIGACIÓN</b>	
<b>Oficina de Proyectos Europeos</b>	Irregularidades se comunican al officer (gestor) de la comisión
<b>ÁREA DE INSPECCIÓN Y CONTROL</b>	
<b>Inspección General de Servicios</b>	Independencia de la Inspección para actuar de acuerdo a la irregularidad detectada: ámbito administrativo, denuncia penal..
	Proced. para resolver denuncias
<b>Unidad de Control Interno</b>	Control financiero permanente
	Auditorías
	Informes especiales si se detecta alguna irregularidad o sospecha de fraude



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 171 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

**ANEXO II**


**BANDERAS ROJAS**

ÁREA DE CONTRATACIÓN

- Observar adquisiciones de bienes o servicios a proveedores no oficiales sin justificación
- Fraccionamiento del objeto del contrato mediante contratos independientes.
- Dudas sobre la necesidad real del servicio o suministro.
- Presupuestos muy altos o incoherentes entre sí cuando se presentan varios para una compra.
- Contrato idéntico a una misma empresa de forma sucesiva.
- Adjudicaciones directas por importe cercano a los umbrales establecidos en la Ley para su obligatoriedad de licitación.
- Propuestas dudosas de exclusividad, cuando hay posibles licitadores en el mercado.
- Contratación con proveedores ajenos a la UE cuando las mercancías o servicios se pueden adquirir en el mercado local o regional por un precio igual o menor.
- Utilización de procedimientos excepcionales con frecuencia.
- Sobreestimación o subestimación del valor del contrato.
- Contrataciones de servicios sobre los que no se observa ningún resultado concreto.
- Negativa de un empleado público a firmar la declaración de conflicto de intereses.
- Socialización entre empleado público interviniente en un procedimiento de contratación y un proveedor.
- Dificultad de acceso a la documentación para los posibles licitadores.
- Falta de claridad o transparencia en los criterios de adjudicación o en la delimitación del objeto.
- Pliegos con cláusulas inusuales o poco razonables.
- Pliegos con prescripciones más restrictivas o más generales que las aprobadas en procedimientos previos similares.
- Definir un producto de una marca concreta en lugar de un producto genérico.
- Ausencia de penalidades por incumplimiento del contrato.
- Modificación del anuncio de licitación.
- Anulación de procedimientos que se lanzan con posterioridad.
- Ofertas no competitivas, incoherentes o artificiales.
- Ofertas económicas de varias empresas licitadoras con idéntica redacción.
- Exclusiones de ofertas sin la justificación adecuada.
- Todos los licitadores presentan precios altos de forma continuada.
- Patrones de ofertas inusuales.
- Ofertas de UTEs formadas sin justificación aparente.
- Propuestas de criterios de solvencia que parecen excesivos para la adquisición del bien o servicio.
- Inexistencia de declaraciones de empresas pertenecientes al mismo grupo.
- Falta de objetividad o transparencia en las valoraciones de las ofertas.
- Firma del informe técnico por una sola persona.
- Se observan prestaciones diferentes o de calidad inferior a la contratada.
- Exceso de modificaciones contractuales o deficiente justificación de las mismas.
- Contratación de Prórrogas no previstas.
- Cambios sustanciales en el enfoque del proyecto o en sus costes, tras ser adjudicado



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>


CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 172 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	

- Incumplimiento de las mejoras ofertadas en el procedimiento, especialmente si algunas de ellas han sido claves en la adjudicación del proveedor.
- Subcontratación no justificada.
- Patrones de comportamiento sospechoso entre empresas.
- Quejas formales o informales de licitadores.
- Los precios de las ofertas bajan bruscamente cuando nuevos licitadores participan en el procedimiento.
- Los adjudicatarios se reparten/turnan por región, tipo de trabajo, tipo de obra, etc.
- El adjudicatario subcontrata a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

#### ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

- Excesivos movimientos en metálico en alguna Unidad.
- Imputación de gastos inadecuada, de forma reiterada.
- Gastos recurrentes en varios años, por similares importes a los mismos proveedores.
- Gastos de viaje o dietas superiores al coste real o no acordes con la legislación sobre el tema.
- No suspensión de expedientes con reparo.
- Falta de seguimiento injustificado de las recomendaciones de los Informes de la Unidad de Control Interno.
- Anulaciones de facturas emitidas por la UZ de forma reiterada por alguna Unidad.
- Solicitudes de devoluciones de ingresos con una sola firma.
- Cesión de cobros de forma habitual.
- Gastos de representación inadecuados a la finalidad de los mismos.
- Concesión de Becas o ayudas sin convocatoria.
- Concesión de Becas a las mismas personas en años sucesivos.
- Ayudas a colectivos sin definir los fines de la misma.
- Facturas inconsistentes, sin explicación del objeto facturado, o con una imprecisa descripción del mismo.
- Proveedores con más de una cuenta corriente en el Sistema de Información Contable.
- Facturas pagadas o cobradas en efectivo por alguna Unidad de forma reiterada.
- Exceso de facturas pendientes de pago o de cobro.
- Inexistencia de reclamaciones de impagos.
- Prescripción de deudas a los mismos proveedores de forma recurrente.
- Conformidad en las facturas por personas no responsables.
- Colusión con clientes para anticipar facturación.
- Facturas de ingresos o gastos no registradas contablemente.
- Manipulación de descuentos o inclusión de descuentos no autorizados ni consignados documentalmente.
- Proveedores sin dirección física o coincidente con la de otros.
- Controles internos débiles o inexistentes en el área o unidad.
- Excesivo número de devoluciones de ingreso en un Centro.
- Elevado número de matrículas gratuitas en determinados Centros o Servicios.
- Uso inadecuado de tarjeta de crédito.
- No conciliación de las cuentas bancarias en contabilidad.
- Falta de segregación de funciones en áreas vulnerables.
- Descentralización de funciones sin el adecuado seguimiento.



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 173 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	



- Discrepancias entre los saldos de los bancos y los importes contabilizados.
- Excesiva utilización del sistema de pago mediante cheque.
- Pagos reiterados a profesionales o beneficiarios por un elevado importe.
- Facturas sin logotipo de la sociedad o con diferencias visibles en el tipo, tamaño, textura, color, etc. de la letra de la factura.
- Cifras borradas o tachadas en las facturas, anulaciones sin firmas de personas autorizadas.
- Cálculo incorrecto en una factura elaborada mediante ordenador.
- Carencia de un elemento obligatorio en una factura.
- Igual o similar posición relativa de un sello y una firma personal en una serie de documentos.
- Falta de datos de contacto de sociedades o personas.
- Ausencia de números de serie en las facturas y en las notas de entrega de mercancías
- Discrepancias y anomalías en los números de cuenta bancaria.
- Los datos contenidos en un documento difieren visualmente de un documento similar expedido por el mismo organismo.
- Incoherencia entre las fechas de las facturas y los números de las mismas.
- Facturas que no concuerdan con los presupuestos en términos de precio, cantidad y calidad, tipo de producto y /o descripción del producto suministrado o del servicio prestado.



d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55>



CSV: d1de9addc29bd8876fc55c9b5973ca55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 174 / 174	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 10:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	16/02/2022 13:18:00	